



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Aragón

LOS CAMBIOS SOCIALES COMO DETONANTES DE TRANSFORMACIONES DEL LENGUAJE: EL CASO DE CLONADORES DE TARJETAS DE CRÉDITO

TESIS

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN
COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

Presenta
Luis Angel Duarte Caballero

Asesor
Lic. Alberto Fernández de Lara Quesada



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre
María de la Luz Caballero Olgúin
por sus sacrificios
amor
trabajo
y
paciencia

A mi padre
porque a un mundo salvaje
siempre le sonrío

A mis tías
tíos
primos y primas
siempre presentes
aún en la distancia

A mis amigas
y amigos
que ya son familia

A mi hermano de otra madre
Marco Sauce
sin él
esta tesis no habría sido posible.
Y para Travis
porque su papá le dará todo el amor que
en él cabe

Aquí todos hablan, pocos actúan

INDICE

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1. LA COMISIÓN DE DELITOS BANCARIOS	13
1.1 Precisando el delito.....	15
1.2 Definiciones jurídicas	16
1.3 Tipos de Delitos	19
1.4 Sanciones de acuerdo al tipo de delito cometido	24
1.5 Delitos bancarios	32
1.6 Principales delitos bancarios en México	36
CAPÍTULO 2. TARJETAS DE CRÉDITO: CLONACIÓN, PELIGRO LATENTE	41
2.1 Tarjetas de crédito: usos, beneficios y complicaciones	42
2.2 Clonación de tarjetas de crédito (CTC) y cibercrimen	46
2.3 Conociendo a los clonadores de tarjetas de crédito (CDTC).....	55
2.4 Repercusiones de la clonación de tarjetas de crédito en México.....	67
2.5 La CTC en el mundo.....	73
CAPÍTULO 3. CÓMO EL LENGUAJE FACILITA LA CTC: MODUS OPERANDI	80
3.1 Definición del lenguaje humano.....	81
3.2 El lenguaje como socializador	88
3.3 Subcódigos lingüísticos empleados por los CDTC	91
3.4 La cultura como cohesionador social.....	102
CONCLUSIONES	108
BIBLIOGRAFÍA	114
HEMEROGRAFÍA	114
CIBERGRAFÍA.....	116
VIDEOGRAFÍA.....	118
FUENTES VIVAS	118

INTRODUCCIÓN

El lenguaje tiene tantas variantes como seres humanos en la Tierra. Muchos emplean la lengua para engañar, mentir y manipular a los demás para obtener todo lo que desean, tal es el caso de los clonadores de tarjetas de crédito (CDTC). Los cuales desde infantes viven en entornos viciados, así crecen y se desarrollan.

Pero las mentiras, engaños y chantajes no son exclusivos de este tipo de delincuentes. De formas muy similares fueron educados millones de jóvenes y adultos... y, por ende, cada vez más niños y adolescentes.

Todo lo cual ha conformado una sociedad mexicana que si no exige impunidad, lo disimula muy bien.

Hace algunos años el maestro Luis González de Alba escribió: "Hay una zona de penumbra entre la delincuencia y la sociedad que la cobija. Nadie se convierte en criminal por tener un hermano traficante, pero no hemos sondeado la profundidad a que ha calado el crimen".¹

Sin embargo dicha afirmación no es cien por ciento verídica, por eso en esta investigación se pretende desenmarañar, o al menos descubrir un tanto la razones, el proceder, las fallas y/o aciertos, que hay en nuestra sociedad para combatir (o encubrir) al crimen.

Por lo que también se abarcan diversos tipos de delitos, evitando así que queden impunes y se desencadenen más problemas que tarde o temprano se padecerán, ya sea de forma tanto personal, como familiar, laboral, comercial, escolar,...

Puesto que aunque en ocasiones sí hay crímenes revisados, procesados y debidamente castigados, en su inmensa mayoría estos no abarcan aspectos

¹ "La Calle", en *Milenio Diario*, 2 de agosto de 2010, p. 19, opinión.

esenciales, o sólo se ataca a las células más pequeñas, dejando a la enfermedad casi intacta, si no es que más fuerte.

Por lo tanto, los delitos subsisten y, más grave aún, van aumentando su grado de peligrosidad. Y lo que en un principio no era violento, como en la clonación de tarjetas de crédito (CTC), pasa al uso de armas blancas o de fuego.

Asimismo, los delincuentes al ver que sus actos no tienen consecuencias, van escalando su grado de complejidad y violencia prácticamente de manera automática.

Por eso José Antonio Álvarez Lima, exgobernador de Tlaxcala, columnista y analista político, afirma que "México necesita decidir y correr riesgos. Y después corregir y volver a rectificar. Y así hasta lograr construir un país próspero y justo, donde se sienta a gusto la mayoría de los habitantes. El sistema como se diseñó hace años ya no funciona. Todos los datos lo indican así. O lo cambiamos juntos o revienta".²

Mediante la observación, la descripción y el análisis se pudo indagar que pese a que los clonadores no sepan qué es la semiótica, usan elementos de ella, como la hipercodificación y la retórica, para desempeñarse de manera natural y tener la menor cantidad de problemas posibles.

Aspectos que en cada capítulo se toman en cuenta, y de esta forma se plasman diferentes tipos de *modus vivendi* y *modus operandi* a los que están acostumbrados. En el capítulo uno se expone que la CTC es apenas uno de los muchos tipos de delitos bancarios que se cometen en nuestro país.

Por eso, además, se resume qué es un delito, sus definiciones jurídicas y en las que se inscribe directamente la falsificación de plásticos crediticios. Así como todos los tipos de delitos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla,

² "Heterodoxia", en *Milenio Diario*, 10 de agosto de 2010, p. 16, política.

señalando especialmente en los que la CTC está involucrada directa e indirectamente. También se incluye, someramente, la clasificación legal de quebrantamientos a la ley.

Asimismo, se sintetizan, lo más claramente posible, los tipos de castigos que se aplican de acuerdo a la(s) infracción(es) cometida(s).

Además se incluyen los términos y condiciones que tienen que seguir las instituciones bancarias, locales y extranjeras, para poder operar en nuestra nación. De la misma forma, se revisan las penas correspondientes por si se viola(n) alguno(s) de estos límites.

Inmediatamente después se abordan algunos de los delitos más comunes que se llevan a cabo en nuestro país. Con especial atención en los delincuentes más viles, por su notoriedad pública y naturalidad con la que delinquen, gobernantes mexicanos, quienes principalmente lo hacen mediante el desfalco a sus estados, el lavado de dinero, o ambas.

Comenzando el capítulo dos se indaga la existencia, uso y violaciones que se hacen de las tarjetas de crédito (TC). Desde sus raíces a principios del siglo XX, hasta su nacimiento, así como sus beneficios, términos y circunstancias especiales.

Se alcanza mayor profundidad en el fenómeno de falsificación de estos plásticos; cómo, por qué y dónde pueden ser empleadas estas extensiones bancarias, con especial atención en los cibercrímenes que con ellas, a través o por ellas, se hacen. Se describen los pasos a seguir ante la clonación de tarjetas de crédito. Y se brindan consejos claves para evitar que suceda, algunos de los cuales fueron dados por los mismos CDTC.

Puesto que se convivió con algunos clonadores para describir, lo más detalladamente posible, su proceder antes, durante y después de la clonación de plásticos crediticios. Así como para conocer a profundidad sus hábitos y costumbres. Se destaca como se

desenvuelven con amplia naturalidad en el arte del engaño, la simulación y la manipulación.

También, se mencionan algunas de las condiciones que se pudieron observar y que ellos mismo declararon, por las que, principalmente los jóvenes, se adentran en la CTC. Por lo que se enfatiza que la cultura y la educación son aspectos fundamentales, y son abordados detalladamente en el último capítulo.

Antes se subraya que la falsificación de tarjetas de crédito no es un fenómeno exclusivo de México, sino que también existe en otras naciones. De hecho nuestro país es uno de los más relevantes a nivel mundial, por lo mismo pasan, y se quedan a residir, clonadores extranjeros.

En lo que respecta al último apartado de esta investigación, se desentraña el tipo de lenguaje que emplean los CDTC. Para ello se estudia la lengua con base en voces autorizadas y respetadas del mundo de la lingüística como el maestro Eugenio Coseriu, Ferdinand de Saussure, así como de entrevistas a dos especialistas en la materia.

Se precisa en la importancia que tiene el lenguaje, no sólo en los clonadores de tarjetas de crédito, sino en la propia humanidad, para desarrollarse como sociedad. Aspecto en el que vuelve a destacar la cultura y la educación, y que son abordados con base en estudios de Peter L. Berger, Thomas Luckmann y Gilberto Giménez.

A lo que cabe agregar un aspecto esencial, que todo comienza desde la infancia. Hecho que el también científico, Luis González de Alba, plasmó así; "Las conexiones que no se usan (¡atención!) se retraen como los brotes de una planta que se secan. Los niños con entrenamiento musical muestran actividad neuronal más fuerte ante cambios de tono en el habla y mejor vocabulario, así como habilidades de lectura que niños sin entrenamiento musical no presentan".³

³ "Se descubrió que...", en *Milenio Diario*, 24 de octubre de 2010, p. 44, tendencias.

Por eso el habla y la lengua son aspectos esenciales en el caso de los CDTC, y se profundiza en ello bajo estudios del padre de la semiología, Umberto Eco; quien forma parte fundamental de los subcódigos lingüísticos que emplean estos delincuentes, pues gracias a él se desmenuzaron algunos de los términos con los cuales éstos engañan, confunden y delinquen.

Todo concluye con un breve vistazo cultural de los clonadores de tarjetas de crédito, quienes sin duda son seres cultos, pese a que sus influencias sociales y artísticas no son muy sofisticadas ni complejas.

CAPÍTULO 1. LA COMISIÓN DE DELITOS BANCARIOS

Obras de arte, plasmadas en lienzos, orquestadas por artistas nacionales e internacionales como David Alfaro Siqueiros, Rufino Tamayo, Diego Rivera, Frida Kahlo, Vincent van Gogh, Gustav Klimt y Claude Monet; no solamente son gustos, o caprichos, que tanto narcotraficantes como políticos mexicanos tienen en común,⁴ es también una de las maneras como se 'lava' dinero en México y el mundo. Uno de tantos delitos bancarios.

La palabra delito proviene del latín *deinquere* y da cuenta de aquello contrario a lo que la ley marca. Así, el sujeto o sujetos que cometen el ilícito se constituyen delincuentes acreedores a penas, las cuales varían de acuerdo a los perjuicios causados y comprobables.

Por otro lado, los bancos "son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad. Se le llama 'banca' al conjunto de actividades que realizan estas instituciones".⁵

Dichas instituciones se dividen en dos clases de sistemas bancarios: la Banca de Desarrollo (adjunta a la Administración Pública Federal que financia a sectores, regiones o actividades específicas, tales como Bansefi, Banobras, Nacional Financiera, etc.) y la Banca Múltiple (BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, Banorte, etc.).

Este último es el sistema bancario más común y son sociedades anónimas que realizan operaciones de banca y crédito, con productos y servicios financieros como; cuentas de cheques y de ahorro, créditos hipotecarios, instrumentos de inversión, tarjetas de crédito y débito, etcétera.

⁴ Cfr. Norma Garza, "El arte de lavar dinero", en *Reporte Índigo*, 22 de noviembre de 2013, pp. 12-13, portada.

⁵ *El ABC de educación financiera*, México, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), 2009, p. 13.

En teoría, todas las actividades de la banca están reguladas por leyes y supervisadas por las autoridades financieras. Las cuales son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Banco de México (Banxico) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Además, cada banco debe tener una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (Unes), encargada de atender y resolver las dudas o aclaraciones de sus clientes.

Entonces es posible afirmar que un delito bancario es la infracción de las normas y estatutos que se establecen en la ley, tales como la Ley de Instituciones de Crédito realizada en 1990 durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari; la cual continúa vigente, ha sido actualizada, algunos artículos derogados, y cuya más reciente reforma se efectuó el 25 de mayo de 2010.

Lo cual en conjunto no ha evitado diversas complicaciones bancarias en nuestro país, por no aprovechar al máximo las bondades de la banca, pues si bien no es un sistema perfecto, sí beneficia a quienes se responsabilizan y cumplen adecuadamente las reglas establecidas.

Por ejemplo, las tasas de interés (precio que se paga al inversionista que prestó dinero dentro de un rango de tiempo antes establecido) en México son de las más altas en el mundo, pero las instituciones financieras alegan que esto se debe a que "no tienen la seguridad, a diferencia de otros países, de cobrar la totalidad de los créditos".⁶

Y eso también forma parte importante de las preocupantes crisis financieras que más de una vez nuestra República ha tenido que enfrentar a lo largo de lustros, sexenios y décadas.

⁶ Alejandro Dabdoub y Rolando Hinojosa, "Crédito acaba con nómina" en *Reporte Índigo*, 31 de marzo 2014, pp. 32 y 33, indigonomics.

1.1 Precisando el delito

Se dice que el delito está ligado íntimamente a la forma de ser de cada pueblo y esto a su vez a las necesidades de cada época.

El jurisconsulto italiano Francisco Carrara, definió delito como "la infracción de la Ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto extremo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y socialmente dañoso".⁷

Por *infracción de la ley*, Carrara señala que es un acto que choca contra lo debidamente estipulado en las leyes; que no es lo mismo que *vicio*, es decir, el abandono de la ley moral.⁸ La Ley del Estado, es aquella promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, haciendo patente la idea de que lo que se busca proteger primordialmente es a éstos, no al patrimonio ni la prosperidad del Estado.

Carrara al referirse a *resultante de un acto extremo del hombre, positivo o negativo*, sustrae de la Ley Penal las opiniones, deseos y pensamientos, buscando con ello significar que sólo el hombre puede formar parte activa del delito. Dando así pie a que, tanto los actos como las omisiones en diferentes circunstancias, formen parte del delito.

En cuanto al aspecto sociológico, cabe recordar que el positivismo intentó demostrar que el delito es un fenómeno o hecho natural, resultante tanto de factores hereditarios así como de causas físicas y fenómenos sociológicos.

El criminólogo y jurista italiano Rafael Garofalo, fue un positivista que definió el *delito natural* como: "La violación de los sentimientos de piedad y probidad en la medida en que son poseídos por una sociedad determinada. Cuando se ataca la vida o la

⁷ *Programa del Curso de Derecho Criminal*, Colombia, Editorial Temis, 1980, p. 34.

⁸ *Ibidem*. p. 36

integridad corporal se está violando el sentimiento de piedad, y cuando se desconoce la propiedad, el de probidad".⁹

Al decir Garofalo *sentimientos*, debemos entender que se refiere a las sensibilidades afectadas por los delitos acaecidos. Sin embargo, de haber una noción sociológica de delito, no sería ésta que la asume como algo natural, sino como un concepto básico, anterior a los códigos que el hombre adopta para clasificar conductas humanas y darle vida a sus leyes.

Pero el delito no debería de ser tomado como un hecho natural, si lo que se desea es hacer una ley general que proteja de forma óptima a los ciudadanos.

La delictuosidad debería de ser valorada de acuerdo a factores como las conductas, los criterios de utilidad social, la justicia, el altruismo, el orden, la disciplina, la convivencia humana, entre otros. De lo contrario, un rosal sería punible sólo por el hecho de que una persona cayera accidentalmente en él y sufriera lesiones por las espinas que éste tiene.

Cada delito tiene ciertas peculiaridades que necesariamente se realizan en la naturaleza, porque todos los hombres vivimos en ella, la esencia del delito radica en que es un concepto creado por la mente humana para agrupar o clasificar ciertos actos, formados del universo en el que habitamos, por lo tanto se considera inadmisibles la preposición de que el delito es un hecho natural.

1.2 Definiciones jurídicas

Desde el punto de vista del Derecho, excluyendo las causas explicativas que estudian ciencias fenomenológicas como la antropología, sociología, psicología, entre otras, "Una verdadera definición del objeto que trata de conocerse, debe ser una fórmula

⁹ *El delito como fenómeno social*, España, Analecta Editorial, 2004, p. 6.

simple y concisa, que lleva consigo lo material y lo formal del delito y permita un desarrollo conceptual por el estudio analítico de cada uno de sus elementos".¹⁰

Así que en ese sentido jurídico se elaboraron definiciones formales y sustanciales, tales como la Noción Jurídico-Formal, las Concepciones sobre el Estudio Jurídico-Sustancial del Delito y la Noción Jurídico-Sustancial.

Para muchos autores, la verdadera noción formal del delito la suministra la ley positiva mediante la amenaza de una pena para la ejecución o la omisión de ciertos actos; ya que sin una ley que sancione una determinada conducta, no es posible hablar del delito.

Por lo que la clonación de tarjetas de crédito no se convierte en delito hasta que ha sido debidamente juzgada por las autoridades pertinentes. El artículo 7º de nuestro Código Penal Federal establece que delito, es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.¹¹ Pero dicha definición no está exenta de críticas, puesto que no siempre puede hablarse de la pena como un medio ciento por ciento eficaz.

Por su parte, las Concepciones sobre el Estudio Jurídico-Sustancial del Delito se dividen en dos sistemas principales: el unitario o totalizador y el atomizador o analítico. El primero dicta que el delito no puede dividirse, ni para su estudio, porque es un todo orgánico y es indisoluble.

Para el jurista italiano Francesco Antolisei, los afiliados a esta doctrina piensan que el delito es como un bloque monolítico, el cual puede presentar muchas variantes pero por ningún motivo se debe fraccionar.¹²

¹⁰ Ignacio Villalobos, *Derecho Penal Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1960, p. 198.

¹¹ *Cfr.* Código Penal Federal, en *Diario Oficial de la Federación*, 13 de marzo de 2014, p. 2.

¹² *Cfr.* Francesco Antolisei, *Manuale di Diritto Penale. Parte Generale*, Italia, Giuffrè, 2015.

Por otro lado, los atomizadores o analíticos estudian el ilícito de forma constitutiva, es decir, precisan conocer a cabalidad todas las partes que integran el supuesto delito. Todo esto, sin olvidar que el delito es uno solo.

Cabe subrayar, que no existe uniformidad de criterio en cuanto a los elementos que integran el delito. Siendo posibles las concepciones bitómicas, tritómicas, tetratómicas, pentatómicas, hexatómicas, y así sucesivamente.

El teórico penal y criminólogo alemán, Edmund Mezger, define al delito jurídico-sustancial como "la acción típicamente antijurídica y culpable".¹³ Otros estudiosos del tema se adhieren a la imputabilidad, punibilidad y a las condiciones objetivas de la penalidad, para darle forma a la Noción Jurídico-Sustancial.

Por *punibilidad* se entenderá que es el merecimiento de una pena, sin que se defina como delito, porque la pena vendrá hasta que se haya establecido la naturaleza del comportamiento, las cuales parecen lo mismo, pero no lo son.

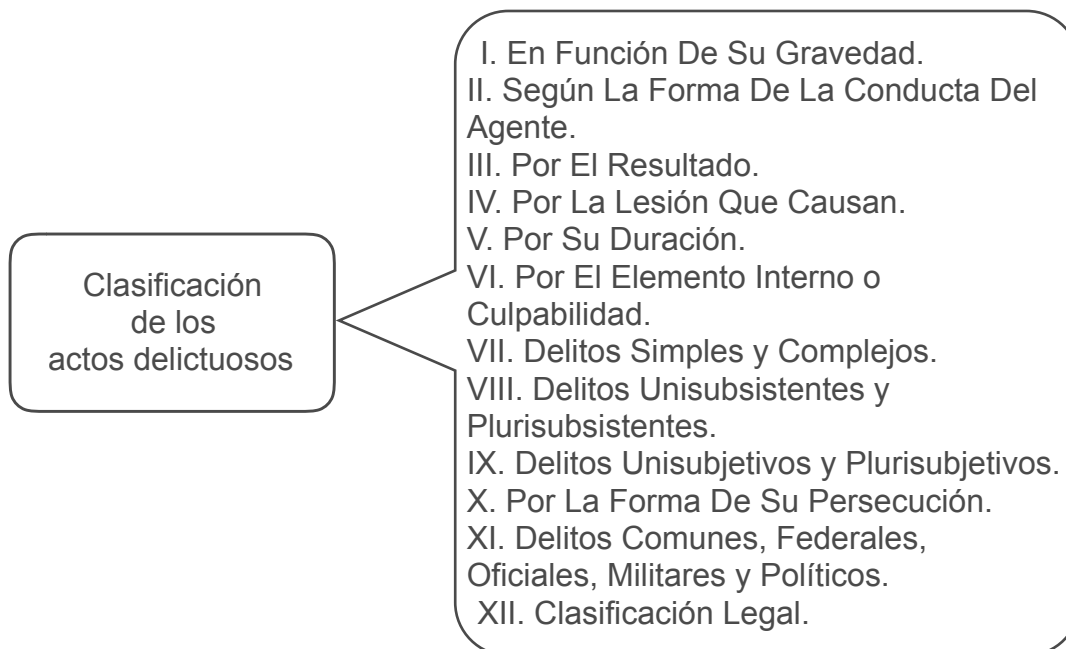
Ya que la punibilidad es la norma en razón de la calidad de la conducta, que hasta establecerse debida y jurídicamente se convertirá en una pena, es decir, el castigo legalmente impuesto por el Estado, teniendo que garantizar así el orden jurídico.

Pero también hay delitos no punibles, son excepciones llamadas excusas absolutorias. Éstas aún son calificadas como actividades delictuosas, pero la pena no se aplica, por lo tanto se ha llegado a considerar que la punibilidad es una consecuencia más o menos ordinaria del delito, mas no un elemento esencial del mismo.

¹³ *Tratado de Derecho Penal*, España, Editorial Revista de Derecho Privado, 1955, p. 156.

1.3 Tipos de Delitos

En los Estados Unidos Mexicanos se considera a los actos delictuosos de la siguiente manera:



Ahora se verán algunas de las características esenciales de los tipos de delitos anteriormente mencionados, específicamente basados en los lineamientos establecidos por el profesor emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México, Fernando Castellanos Tena.

Los delitos En Función De Su Gravedad,¹⁴ se clasifican a su vez en una división bipartita que distingue los delitos de las faltas; la tripartita aborda los crímenes, delitos y faltas o contravenciones.

Desde el 17 de mayo de 1999, el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) reformó y adicionó el último párrafo del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, dentro del cual no se menciona específicamente la clonación de tarjetas de

¹⁴ Cfr. Fernando Castellanos, *Lineamientos Elementales del Derecho Penal*, México, Editorial Porrúa, 2006, p. 135 y ss.

crédito, pero se adaptan algunos de los delitos graves que se mencionan, pues se afectan de manera importante valores fundamentales de la sociedad.

Entre los que se relacionan directa e indirectamente a la CTC son:

- Sabotaje (previsto en el artículo 140, párrafo primero).
- Piratería (previsto en los artículos 146 y 147).
- Robo Calificado (artículo 367 cuando se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos 372 y 381, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI y XVII).
- Comercialización habitual de objetos robados (artículo 368 Ter).
- Extorsión (artículo 390).¹⁵

Cuando los delitos se clasifican Según La Forma De La Conducta Del Agente, estos pueden ser de acción u omisión. Los de acción se cometen cuando el comportamiento es positivo, es decir, cuando en ellos se viola una ley prohibitiva. Cuando no se ejecuta algo ordenado por la ley, este delito es de omisión.

Estos últimos a su vez suelen dividirse en delitos de simple omisión y de comisión por omisión, también conocidos como delitos de omisión propia. Los primeros se llevan a cabo cuando hay falta en una actividad jurídicamente ordenada, independientemente del resultado material a producirse. Los segundos son aquellos en que el agente decide no actuar, dando esa inacción un resultado material.

Delitos Por El Resultado, son los efectos formales y materiales que se producen con base en ellos.

Los delitos formales son conductistas, se castigan la acción o la inacción; tales como el falso testimonio, la portación de un arma prohibida, posesión de drogas, etcétera. Para la comisión de delitos materiales se requiere la destrucción o alteración de la estructura o funcionamiento del objeto material (homicidio, daños en propiedad ajena...); aquí también cabe la clonación de tarjetas de crédito.

¹⁵ Cfr. Código Penal Federal, *op. cit.*, pp. 34-104.

Por La Lesión Que Causan, son aquellos correlacionados con el efecto resentido por la víctima, estos se pueden dividir en delitos de daño y de peligro. Los de daño causan un efecto directo y efectivo en intereses jurídicamente protegidos por la norma violada, tales como el homicidio, fraude, etcétera.

Mientras que los segundos no causan daño directo a esos intereses, pero los ponen en peligro. Colocan a los bienes jurídicos en una posición de riesgo.

Si los delitos se clasifican Por Su Duración, estos a su vez se subdividen en cuatro; I) Instantáneos, II) Instantáneos con efectos permanentes, III) Continuados y IV) Permanentes.

Cuando son instantáneos, la acción que lo consuma se perfecciona al momento. Existe una acción y a su vez una lesión jurídica, tal como sucede en los robos (por ejemplo, el hurto de información contenida en plásticos crediticios)

Son instantáneos con efectos permanentes aquellos cuyas conductas influyen en la destrucción o disminución del bien jurídico tutelado, en forma instantánea. Por ejemplo, en el homicidio se destruye instantáneamente el bien jurídico de la vida.

El continuado, puede darse en varias acciones y una sola lesión jurídica.

Es permanente cuando la acción se prolonga en el tiempo, hay continuidad en la conciencia y en su ejecución, y persiste el propósito no sólo de cometer el delito sino del estado mismo de la ejecución. Como cuando los CDTC no sólo hacen una compra sino varias con una tarjeta de crédito clonada.

Los actos delictuosos Por el Elemento Interno o Culpabilidad, se clasifican en dolosos, culposos, hasta preterintencionales.

Es doloso cuando el autor es plenamente consciente de que lo que está haciendo es

un hecho típico y antijurídico. En el culposo, no se quiso el resultado penalmente estipulado, pero fue resultado de una falta de cuidado y sin la atención oportuna de las precauciones pertinentes para asegurar la vida en común.

El preterintencional surge cuando el resultado obtenido sobrepasa la intención, por ejemplo, si un tarjetahabiente al ver su estado de cuenta excesivamente alto sufre un ataque de pánico se deprime y posteriormente se suicida, el delito sólo es la clonación, mas no los demás efectos.

Delitos Simples y Complejos, los primeros son aquellos cuya lesión jurídica es única, como el homicidio. Mientras que los complejos son aquellos en los que la figura jurídica lleva consigo dos infracciones, las cuales al mezclarse dan vida a una nueva figura delictiva más grave que la anterior, es decir, delitos plurisubsistentes.

Los Delitos Unisubsistentes y Plurisubsistentes se forman cuando sólo es un acto o cuando son varios, respectivamente. Los plurisubsistentes son el resultado de varios actos en uno solo, pero que estaban separados, cuya mayor diferencia con los delitos complejos radica en que éstos son la combinación de dos delitos.

Por otra parte, la clasificación que se ocupa de unidad o pluralidad de los sujetos que intervienen en estos hechos es la de Delitos Unisubjetivos y Plurisubjetivos. Los primeros solamente se llevan a cabo por un sujeto, como los homicidios, violaciones o robos; aunque también cabe la posibilidad de que intervengan más sujetos en otros casos.

Los Plurisubjetivos son realizados por al menos dos sujetos, por lo que la asociación delictuosa no se encuentra exenta de este término. Al igual que los CDTC, quienes al asociarse para clonar ya entran en un termino relativamente nuevo dentro del Derecho Penal, el de Delincuencia Organizada.

Los delitos Por La Forma De Su Persecución también son conocidos como privados, o

de querrela necesaria, cuya persecución sólo es posible al llenarse el o los requisitos previos a la demanda de la parte ofendida. A menos que sea un delito que quebrante la armonía social, porque ese tipo de delitos se persiguen "de oficio", sin necesidad de que lo quieran, o no, las partes ofendidas.

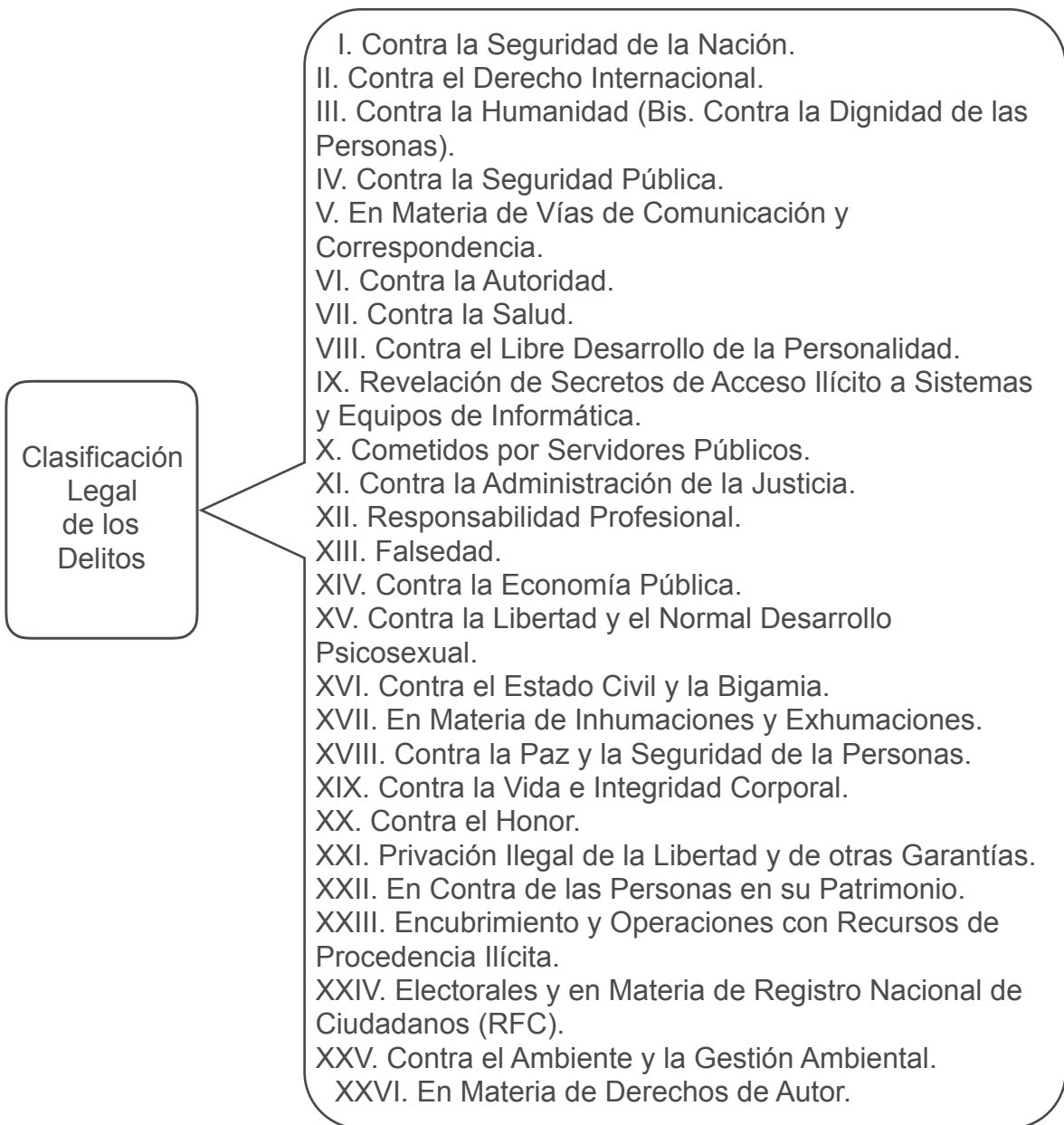
Delitos perseguibles previa denuncia, son todos aquellos en los que la autoridad deberá actuar previo a un mandato legal, dando pie a la persecución y castigo sobre los responsables, independientemente de lo que quieran los ofendidos. Este tipo de denuncias no se suspenden si el ofendido da su perdón al acusado, contrario a lo que sucede en los de querrela necesaria.

A su vez, los Delitos Comunes, Federales, Oficiales, Militares y Políticos se clasifican de la siguiente manera: los comunes son aquellos dictados por las legislaturas locales, mientras que los federales se estipulan en el Congreso de la Unión.

Oficiales, son los delitos cometidos por un empleado o funcionario público en el ejercicio de sus funciones. Los del orden militar, afectan la disciplina del Ejército Nacional. Y por último, en los delitos políticos se incorporan los hechos que lesionan a la organización del Estado o a sus órganos y/o representantes.

Por último, se incluye la Clasificación Legal que el Código Penal Federal de 1931 distribuye en 26 Títulos del Libro Segundo,¹⁶ los cuales son:

¹⁶ *Cfr.* Código Penal Federal, *op. cit.*, pp. 29-117.



1.4 Sanciones de acuerdo al tipo de delito cometido

Se consideran delitos Contra la Seguridad de la Nación la traición a la patria, el espionaje, la sedición, el motín, la rebelión, el terrorismo (y financiamiento al terrorismo), el sabotaje y la conspiración. Cuyas sanciones van desde los seis meses de prisión hasta cinco, ocho, 20 ó 40 años de encarcelamiento y/o multas que van de los cinco mil hasta los 50 mil pesos, o de los 400 a mil 200 días de multa.

Por su parte, los que van Contra el Derecho Internacional son aquellos que involucran la piratería, la violación de inmunidad y neutralidad, y el terrorismo internacional. Con penas de cárcel de entre tres días, a dos, 15, 30 ó 40 años. O sanciones económicas de cien a dos mil pesos. Hasta 400 a mil 200 días de multa.

Son delitos Contra la Humanidad, la violación de los deberes de la humanidad, el genocidio y la discriminación, cuyas condenas rondan de uno, tres, seis, 20 hasta 40 años de prisión.

O multas de 15 a 20 mil pesos, y de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, y hasta 200 días de multa a quien atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Casos especiales aparecen sólo en las leyes militares.

Los que son Contra la Seguridad Pública, implican la evasión de presos, el quebrantamiento de sanción, portación y uso de armas prohibidas, y asociaciones delictuosas (como clonadores de tarjetas de crédito).

Sus sanciones abarcan de tres a seis meses, y de uno, tres, cinco, seis, nueve, 10 ó 20 años de prisión. O de 15 a 90 jornadas de trabajo a favor de la comunidad. Y multas hasta de 20 mil pesos, o cien, 180, 300 ó 360 días de multa y decomiso.

Para los delitos en Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia, se subdividen en ataques a las vías de comunicación, violación de correspondencia y el uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo. Los infractores ameritarán penas como la destitución de su empleo y la inhabilitación de uno a 20 años para desempeñar cargo o comisión pública.

De seis meses a uno, dos, cinco, seis, 12, 15, 20 o hasta 30 años de prisión. O de 30, 180, cien, 300, 600, tres mil a 20 mil días de multa. De tres a 180 jornadas de trabajo

en favor de la comunidad. Además del decomiso de los instrumentos, objetos o producto del delito.

Son infracciones Contra la Autoridad, la desobediencia y resistencia de particulares, la oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos, el quebrantamiento de sellos, los delitos cometidos contra funcionarios públicos y los ultrajes a las insignias nacionales.

Los castigos irán de tres a seis meses, hasta uno, dos, tres, seis u ocho años en prisión. O de 10, 30, 90, 200, cinco ó 10 mil días de multa. Multas que van de los 20, 200 ó 25 mil pesos, hasta trabajo comunitario de 15, 30, 180 ó 200 días.

Con los que atentan Contra la Salud, se castiga la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos, así como el peligro de contagio, y los delitos contra los derechos reproductivos, con sanciones que van de tres días, a los seis meses y hasta tres, cuatro, cinco, siete, 10 ó 25 años en prisión. En términos de días de multa estos van desde 40, 50, 70, cien, 120, 150 hasta 500.

Si el delincuente es un servidor público, además de las penas antes mencionadas, se privará del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro puesto similar hasta por cinco años.

Y si el delito lo cometiere un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, se le impondrá, además de la pena que como funcionario público le corresponde, la baja definitiva de la Fuerza Armada a la que pertenezca.

Los delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad son aquellos como; la corrupción, la pornografía, el turismo sexual, el lenocinio, la trata de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, así como la pederastia.

Se castiga con cárcel de seis meses hasta uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, 12, 15, 16 ó 18 años de cárcel. Días multa que van de los 50, cien, 300, 400, 500, 700, 750, 800, 900, dos mil, dos mil 250, dos mil 500 hasta tres mil.

Así como cierres definitivos de los establecimientos participantes, tratamiento psiquiátrico al sujeto involucrado en el delito, y si además éste hiciera uso de violencia física, las penas aumentarán una mitad más.

Los delitos como la Revelación de Secretos y de Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática tienen sanciones de tres a seis meses, uno, dos, tres, cuatro, ocho, 10 ó 12 años de prisión; días de multa de entre 50 hasta 900; suspensión de la profesión de dos meses a un año.

Si además el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública; las multas fluctúan entre 500 y mil días de salario mínimo, y de 30 a 200 jornadas de trabajo en favor de la comunidad.

Aquellos Cometidos por Servidores Públicos son, por ejemplo, el ejercicio indebido de servicio público, el abuso de autoridad, la desaparición forzada de personas, la coalición de servidores públicos, el uso indebido de atribuciones y facultades, la concusión, la intimidación, el ejercicio abusivo de funciones, el tráfico de influencias, el cohecho, el cohecho a servidores públicos extranjeros y el enriquecimiento ilícito.

Sus penas van desde tres días, tres, seis u ocho meses, hasta uno, dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 12, 14 ó 40 años en prisión. También podrían ser de 30, 50, 70, cien, 150, 300, 400, 600, 900 a mil días de multa.

Multas de 30 a 500 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México. Y hasta la destitución e inhabilitación de uno, tres a seis meses, o de uno, dos, siete, ocho, nueve, 12, 14 o hasta 20 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Son delitos Contra la Administración de la Justicia, aquellos cometidos por servidores públicos, así como ejercicio indebido del propio derecho. Cuyas penas de cárcel van de tres, cuatro, ocho y hasta 10 años de cárcel. Y días de multa que van de 30, 90, 500, mil, mil 500 a dos mil. Además, el servidor público que delinquiró, será destituido e inhabilitado de tres a 10 años para desempeñar funciones públicas similares.

En los de Responsabilidad Profesional caben los delitos de abogados, patronos y litigantes; tienen penas de tres meses, dos, tres o hasta seis años en prisión; de cien a 300 días de multa; y serán suspendidos de tres meses a un año a juicio del juzgador, e inclusive pueden ser destituidos de sus empleos.

Por su parte, los delitos de Falsedad son aquellos involucrados en la falsificación, alteración y destrucción de moneda, la falsificación y utilización indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y relativos al crédito, la falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas.

Así como la falsificación de documentos en general, la falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, la variación del nombre o del domicilio, la usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas.

Todas las cuales tienen penas de cárcel de entre tres y seis meses, a uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, 10, 12 ó 15 años. O días de multa de 30, cien, 180, 200, 300, 500, 600 hasta 800. Multas que van de 20, 200, 250, 400, mil, hasta los dos mil pesos. O de 10 a 180 jornadas de trabajo en favor de la comunidad.

Los delitos Contra la Economía Pública son los que atentan contra el consumo y las riquezas nacionales, las cuales contemplan sanciones de cárcel que van de los seis meses a uno, tres, cinco o hasta 10 años. Y días de multa de entre cien, 200, 300, 500, mil, cinco mil, hasta 10 mil.

Entre los ilícitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual se encuentran; hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación, e incesto. Los cuales tienen castigos que van desde tres meses, a uno, cuatro, seis, ocho, 10, 20 y hasta los 30 años en prisión. De 40 a 200 días de multa.

Y si el delito se ejerciera con violencia física o moral, la pena se aumentará hasta en una mitad. Además, si el hostigador fuese servidor público e hiciese mal uso de su poder, se le destituirá de su cargo.

Para aquellos Contra el Estado Civil y Bigamia; se impondrán penas de uno a seis años de prisión, multas de cien a mil pesos, o de 180 a 360 días de multa.

La violación de las leyes En Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, contemplan prisión de tres días hasta uno, dos, cuatro, cinco u ocho años, dependiendo del grado del delito. O de hasta 30 a 90 días de multa.

Por su parte, los que atentan Contra la Paz y Seguridad de las Personas, abarcan amenazas y allanamiento de morada. Los cuales son castigados con tres días, un mes, y hasta uno, dos, cuatro, ocho, 10, 15, 20 ó 30 años de cárcel. También con cien, 180, 300 ó 360 días de multa. Pequeñas multas de 10 o cien pesos. Mismas que en casos especiales se aumentarán hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

Se consideran delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal las lesiones, el homicidio, el homicidio en razón del parentesco o relación, el feminicidio, el aborto, el abandono de personas y la violencia familiar.

Estos hechos son pagados en prisión durante tres, cuatro, ocho meses, hasta uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, 12, 19, 24, 30, 40 ó 60 años. O días de multa que van de los 30, 50, 60, 90, cien, 200, 180, 300, 360, 500, mil, a los mil 500.

Los llamados Contra el Honor, son los golpes y otro tipo de violencia física simple, así

como la injuria, difamación y calumnia. Sin embargo en la actualidad, este tipo de delitos han sido derogados dentro del Código Penal Federal.

Por su parte, la Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías conllevan castigos que van de seis meses a tres años de prisión y de 25 a cien días de multa. Si esta privación excede las 24 horas, la pena de cárcel se incrementará un mes por cada día.

También aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia y cuando la víctima sea menor de 16 o mayor de 60 años de edad. Y, se privará de los derechos de patria potestad, tutela o custodia a quienes, teniendo el ejercicio de éstos, cometan el ilícito.

Son delitos En Contra de las Personas en su Patrimonio el robo, el abuso de confianza, el fraude, la extorsión, el fraude familiar, el despojo de cosas inmuebles o de aguas y el daño a propiedad ajena. Sus sanciones van desde cárcel de tres días, un mes o seis, hasta uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, 10, 12, 13, 15 ó 20 años. De 30, 40, 50, 90, cien, 160, 180, 300, mil, mil 500, dos mil, 12 mil ó 20 mil días multa.

Y multas de 100, 120, 180 a 500 veces el salario mínimo, o desde 50, 100 400, 500, cuatro mil, cinco mil hasta 50 mil pesos. Si los infractores desempeñaran algún cargo o comisión pública, se le destituirá de su empleo e inhabilitará de seis meses a tres años. Y si perteneciera a la Fuerza Armada, se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.

Para el Encubrimiento y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las penas van desde los tres meses hasta los tres, cinco o 15 años de cárcel, y de 15, 60, mil y hasta de cinco mil días de multa.

Con medidas especiales como las de la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en personas morales sujetas al régimen de prevención, hasta por un tiempo

igual al de la pena de prisión impuesta. Inhabilitación que comenzará a correr a partir de que haya cumplido su tiempo en la cárcel.

Los delitos Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos contemplan penas de cárcel de tres a seis meses o de uno, dos, tres, cinco, seis, siete y hasta nueve años. Con 10, 20, 50, 70, cien, 200 ó 400 días de multa. Para los servidores públicos que incurran en este delito, además de la pena señalada, se le inhabilitará de uno a cinco años, y en su caso, se le podrá destituir del cargo.

En aquellos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, se castigan las actividades tecnológicas peligrosas, las que atañen a la biodiversidad y la bioseguridad. Se imputará una castigo de seis meses a uno, dos, cuatro, nueve y hasta 10 años de prisión, y de cien, 300, mil o tres mil días de multa.

Y en casos especiales, como el hecho de que el delito se haya cometido en áreas naturales protegidas, se incrementará la pena de cárcel en tres años y los días multa hasta en mil.

Cuando el autor o partícipe del delito tenga la calidad de servidor público, se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al que se le hubiera fijado como pena privativa de libertad.

Sin embargo, los parámetros mínimos y máximos de las penas de prisión se disminuirán a la mitad, cuando el imputado o procesado repare o compense voluntariamente el daño al ambiente antes de que tal obligación le haya sido impuesta por resolución administrativa o sentencia judicial.

Por último, para las infracciones En Materia de Derechos de Autor se estipulan castigos con cárcel de seis meses hasta dos, tres, cuatro, seis y 10 años. Además, días de multa que van de 300, dos mil, tres mil, cinco mil, 20 mil a 30 mil.

1.5 Delitos bancarios

El 18 de julio de 1990, el *Diario Oficial de la Federación* publicó la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) la cual estipula las reglas, disposiciones y sanciones a las que se tienen que acatar todas las instituciones bancarias nacionales e internacionales que quieran establecerse en los Estados Unidos Mexicanos.

En lo que respecta a ilícitos bancarios, el Título Quinto de esta ley lo aborda profundamente en su capítulo IV, y desde del Artículo 111 al 116 Bis 1. El cual contempla penas de tres meses, a uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10 y hasta 15 años de prisión. Y con multas que van de los 30, 500, dos mil, tres mil, 50 mil, 250 mil, 300 mil a 350 mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Con disposiciones particulares para funcionarios y empleados de instituciones de crédito o terceros ajenos, pero con acceso autorizado por éstas a los sistemas de las mismas, pues sus sanciones serán de tres a 15 años de prisión y multa de mil a 50 mil días.

Además de que los consejeros, funcionarios, comisarios o empleados de una institución de crédito que inciten u ordenen a funcionarios o empleados de la institución a la comisión de ciertos delitos, serán sancionados hasta en una mitad más de las penas previstas en los artículos que correspondan al tipo de delito bancario cometido.

También serán sancionados los servidores públicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con la pena establecida para los delitos correspondientes más una mitad:

*A quien oculte al conocimiento de sus superiores hechos que probablemente puedan constituir un delito.

*Los que permitan que los funcionarios o empleados de la institución de crédito alteren o modifiquen registros con el propósito de ocultar hechos que probablemente puedan constituir un delito.

*Los que obtengan o pretendan obtener un beneficio a cambio de abstenerse de informar a sus superiores hechos que probablemente puedan constituir un delito.

*Los que ordenen o inciten a sus inferiores a alterar informes con el fin de ocultar hechos que probablemente puedan constituir un delito.

*Quien(es) incite(n) u ordene(n) no presentar la petición correspondiente, a quien esté facultado para ello.

Pero cabe subrayar que el artículo 114 Bis, señala que todas las penas vistas anteriormente "se reducirán a un tercio cuando se acredite haber reparado el daño o haber resarcido el perjuicio ocasionado".¹⁷

Por su parte, el lavado de dinero, la falsedad de datos, la malversación de fondos, el fraude, el robo de identidad, la clonación de tarjetas de crédito o débito, el abuso de confianza y la administración fraudulenta; forman parte de los delitos bancarios más comunes en México y el mundo.

Un ejemplo internacional lo podemos ver a continuación:

Un pequeño error de cómputo hace dos semanas en las oficinas de Ulster Bank, que opera en el norte de Irlanda, ha dejado a más de 100 mil clientes sin poder acceder a sus cuentas de banco, recibir sus salarios o hacer sus pagos pertinentes. El banco norirlandés, que cuenta con cerca de 2 millones de clientes [...] Debido a esto, clientes enfurecidos han alzado la voz ante las autoridades de regulación financiera ante la incredulidad de que un grupo financiero de tal magnitud pueda tener un pequeño *glitch* (un error en la programación) que deje a tantos clientes sin acceso a sus cuentas bancarias.¹⁸

Todo este lío es una vertiente de fraude bancario, que pudo haber sido un desafortunado error informático hasta algo mucho más elaborado. Pues de hecho los delitos bancarios más perjudiciales y complejos, son los que se elaboran desde adentro de ese tipo de instituciones.

La falsedad de datos puede servir para abrir cuentas en diversas instituciones financieras y así ser acreedores a los privilegios que estas ofrezcan, pero sin ejercer la responsabilidad que conlleva. De esta forma se han elaborado delitos multimillonarios.

Otro caso al respecto es el de un muy sospechoso enriquecimiento que sucedió en

¹⁷ 'Ley de Instituciones de Crédito', en el *Diario Oficial de la Federación*, 26 de julio de 2015. p. 114.

¹⁸ Jesús M. Badiola, "Un costoso glitch bancario", en *Reporte Índigo*, 4 de julio de 2012, p. 34, indigonomics.

España y tomó relevancia mundial al tratarse del exdirector general del Fondo Monetario Internacional (FMI), Rodrigo Rato; "El diario *El País* publicó ayer que Rato tiene 78 cuentas en 13 bancos distintos, lo que despertó suspicacias de los investigadores cuando actualizó la información de su Declaración Tributaria. El fisco asegura que su patrimonio asciende a cerca de 27 millones de euros, de los que habría defraudado al menos 2.42 millones".¹⁹

Hecho que llegó a tocar otro delito particular, lavado de dinero.

La CNBV lo define como: "El proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales. El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero".²⁰

Y aunque especialistas en el tema, como el presidente del Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia A.C. (IAC), Edgardo Buscaglia, aseguran que Norteamérica concentra el 19 por ciento de lavado de dinero mundial, eso no evita que México esté dentro de las 20 naciones que concentran el 68 por ciento.²¹

De hecho, el escritor italiano Roberto Saviano, ampliamente conocido por su libro *Gomorra*, que a su vez se adaptó al cine con un título homónimo en el 2008 y a la televisión como *Gomorra. La Serie* (2014), en su libro *CeroCeroCero* asevera que ya no son las Islas Caimán ni la Isla de Man las máximas blanqueadoras del mundo, sino que ahora son Nueva York y Londres. Y apuntala:

¹⁹ Pedro Pablo Cortés, "Los corruptos se debilitan... en España", en *Reporte Índigo en línea*, <http://www.reporteindigo.com/reporte/mundo/los-corruptos-se-debilitan-en-espania>, consulta: 23 de abril de 2015.

²⁰ Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos. Lavado de Dinero, Página de la CNBV, http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/VSPSP_Lavado%20de%20Dinero%20%20%20130701.pdf, consulta: 9 de octubre de 2014.

²¹ Cfr. Georgina Howard, "Ley Antilavado: el lado sucio", en *Reporte Índigo*, 19 de octubre de 2012, p. 14, portada.

He aquí las palabras que pronunció la jefa de la Sección de Blanqueo de Dinero del Departamento de Justicia estadounidense, Jennifer Shasky Calvery, durante una sesión del Congreso celebrada en febrero de 2012: <<Los bancos de Estados Unidos se utilizan para acoger grandes cantidades de capitales ilícitos ocultos en los billones de dólares que se transfieren cada día de banco a banco.>> Los centros del poder financiero mundial se han mantenido a flote con el dinero de la coca.²²

En todo lo anterior, también está inculcado el fraude. El cual se comete cuando una persona obtiene un beneficio económico a través de actos, realizados de mala fe y en forma totalmente planeada. El cual también se puede realizar por omisión, es decir, cuando se abusa del error de una persona y de esta forma el defraudador recibe un beneficio económico.

En el aspecto bancario, estos fraudes se han llegado a cometer hasta mediante el uso de nuevas tecnologías.

Es el caso del servicio de pagos móviles, es decir, la realización de una transacción financiera mediante teléfonos celulares vía servicio de mensajes cortos (SMS, por sus siglas en inglés) o hasta aplicaciones de *smartphones*: los pagos-m o *mobile-banking*. Y desde su nacimiento, no pasó mucho tiempo para que los fraudes bancarios también se cometieran desde esa plataforma digital.

Así se expone a continuación: "Lo preocupante es que los países en donde el desarrollo de pagos-m se ha disparado tienen gobiernos corruptos, grupos transnacionales de crimen organizado y leyes débiles contra el fraude financiero y el lavado de dinero. Los pagos-m a menudo no requieren identificación, evaden el sistema de vigilancia financiera y no pueden ser rastreados".²³

Pero en ese tenor, sorprendentemente, se ha considerado alrededor del mundo a los bancos *online* el porvenir de las transacciones monetarias: "Están creciendo a ritmos acelerados en China [...] Por supuesto que las reglas dependen del sitio, pero todas

²² Roberto Saviano, *CeroCeroCero*, España, Anagrama, 2014, p. 323.

²³ Rolando Hinojosa, "Lavando dinero... hasta con el celular", en *Reporte Índigo*, 19 de junio de 2013, p. 34, indigonomics.

tienen en común que cualquier persona puede ingresar, ya sea como prestamista o cliente, y registrar sus datos personales".²⁴

1.6 Principales delitos bancarios en México

Apenas en el año 2012, el *mobile-banking* llegó a nuestro país para empezar a desarrollarse, pese a que "la banca móvil está limitada por la baja penetración de los *smartphones* que representan apenas un ocho por ciento del universo de teléfonos móviles".²⁵

Asimismo, se calculaba que en Latinoamérica se tendría un alcance de alrededor de 140 millones de usuarios que emplearían sus celulares para realizar operaciones bancarias en del 2015, y que de ellos al menos el 30 por ciento serían mexicanos.²⁶

En ese sentido, la empresa estadounidense de sistema de pagos online PayPal, ofrece otra alternativa para evitar ser víctima de diferentes delitos bancarios como la clonación, fraude y robo. Mediante una aplicación que se puede instalar en *smartphones*, o *tablets* con acceso a internet, de esta forma ya no es necesario llevar tarjetas de crédito o débito en la cartera, ni dinero en efectivo.

Por otra parte, en lo que respecta al fraude, para México se debe señalar que además de los delincuentes comunes los mismos gobernantes mexicanos delinquen en el ejercicio de sus funciones y hasta en momentos posteriores.

Tal es el caso de las deudas estatales, en las cuales inmediatamente se pueden apuntar nombres ampliamente conocidos como Tomás Yarrington (1999 - 2005), César Duarte (2010 - 2016), Javier Duarte (2010 - 2016), Humberto Moreira (2005 - 2011), Jorge Torres López (2011) y Rubén Moreira (2011 - 2017).

²⁴ Eduardo Flores, "El futuro: bancos online", en *Reporte Índigo*, 15 de agosto de 2012, p. 34, indignomics.

²⁵ Lourdes Contreras y Gabriela Chávez, "El banco en un SMS", en *Excélsior*, 21 de mayo de 2012, p. 1, dinero.

²⁶ *Ibidem*, p. 8.

Asunto que desde el 2012 se señalaba vehementemente: "La Secretaría de Hacienda reportó que al primer trimestre de 2012 la deuda de las 32 entidades federativas del país fue superior en 81 mil 815 millones de pesos en comparación con el mismo periodo del año pasado [...] 'Proponemos crear candados [...] para evitar el endeudamiento de los gobernadores que heredan compromisos a sus sucesores y sobre todo, ponen en riesgo la viabilidad financiera de sus estados'".²⁷

Aspecto en el que también los Estados Unidos de América se han involucrado: "Jorge Torres López lavó dinero desviado del erario, y luego mintió a banqueros y autoridades estadounidenses para ocultar sus maniobras, aseguró el Departamento de Justicia de ese país. Por esa razón, ayer el Gobierno de Estados Unidos emitió la orden de aprehensión contra el exgobernador interino de Coahuila tras la renuncia de Humberto Moreira".²⁸

Así, las deudas entran en contacto directo con otro gravísimo delito bancario y financiero, el lavado de dinero. El cual, como se ha visto con anterioridad, no es otra cosa que la entrada a la economía formal de moneda que se ha obtenido ilegalmente, la cual puede provenir de tráfico de drogas, extorsiones telefónicas, secuestros y, desde luego, CTC.

El caso del exgobernador de Tamaulipas, Tomás Yarrington Ruvalcaba, ha sido uno de los más sonados pues también lo investigó el Buró Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés), agentes especiales y hasta el gobierno mexicano: "La investigación revela que Yarrington no solo recibió millones de dólares en sobornos por parte de organizaciones criminales, si no que a su salida como gobernador de Tamaulipas –entre 2007 y 2009– se involucró directamente en el tráfico de drogas".²⁹

²⁷ "Candados a deuda de entidades" (De la redacción), en *Excélsior*, 23 de mayo de 2012, pp. 1 y 10, dinero.

²⁸ "EU busca a exgobernador" (Índigo Staff), en *Reporte Índigo*, 28 de noviembre de 2013, p. 4, reporte.

²⁹ Rodrigo Villegas, "Los delitos de Yarrington", en *Reporte Índigo*, 4 de diciembre de 2013, p. 22, reporte.

Todo lo cual contribuyó a que el entonces presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, lanzara una controvertida iniciativa de ley denominada Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y al Financiamiento del Terrorismo.

Con ésta se buscaba vedar el uso de efectivo que emplean los delincuentes con el cual compran desde artículos de lujo hasta mansiones y automóviles deportivos. Por lo que no se podrían adquirir artículos de más de cien mil pesos en efectivo,³⁰ además de que las autoridades tendrían mayor acceso sobre compras que consideren 'sospechosas'.

Sin embargo, esta ley tiene grandes inconvenientes pues en muchos estados de la República Mexicana no se cuentan con leyes que castiguen el blanqueo de dinero, como Sinaloa, Sonora, Jalisco o Yucatán. Entidades que podrían aplicar el llamado "efecto cucaracha", que consiste en la migración de hampones a esos estados para poder seguir haciendo sus fechorías.

Por lo tanto, esa ley no servirá de nada si no se refleja en todas y cada una de las legislaciones estatales de nuestro país. Y seguirá siendo, según cifras oficiales, una nación en la que hasta el 2012, se lavan alrededor de 12 mil millones de dólares anuales.³¹

Sucursales de bancas de desarrollo como HSBC se han visto implicadas en el lavado de dinero en nuestro país, pero también se llegó a un castigo para dicha entidad financiera gracias a la incursión del Departamento de Justicia y el Departamento del Tesoro norteamericano; "Las autoridades encontraron que HSBC había incurrido en

³⁰ *Cfr.* Ivonne Melgar, "Plantean acotar efectivo para combatir el lavado", en *Excélsior*, 27 de agosto de 2010, p. 18, nacional.

³¹ Howard, *op.cit.*, p. 14.

prácticas de complicidad con transacciones ligadas al lavado de dinero en México y en otros países".³²

También cabe destacar el caso de Libertad Servicios Financieros, que tiene figura de Sociedad Financiera Popular (Sofipo) es decir, es una entidad de microfinanzas, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.).

Ésta fue investigada por incumplimiento de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros; "Al cierre de septiembre, Caja Libertad reportó a la CNBV activos por 9 mil 947 millones de pesos, que equivale a 43 por ciento de todos los activos que tienen las Sofipos".³³

Y así se pueden exponer cientos, miles y millones de vergonzosos delitos que hacen de la sociedad mexicana un pueblo rezagado que no termina de explotar adecuadamente todos los recursos que tiene.

Potencial cultural, ecológico, educativo, tecnológico, deportivo, cinematográfico,... que se obstaculiza a sí mismo pues no se le da el debido seguimiento ciudadano a las distintas clases de gobernantes existentes. Pero de hacerse, sería mucho más fácil saber si acatan debidamente sus deberes y obligaciones. De esta forma se podría evitar seguir transformando nuestra democracia en *libertinaje político*.

Para que ello no ocurra, especialistas como el sociólogo inglés Anthony Giddens, consideran la necesidad de *democratizar nuestra democracia*,³⁴ esta dependerá también del fomento de una cultura cívica sólida, cultura que los mercados no pueden

³² Eduardo Flores, "Anunciarán hoy mega multa", en *Reporte Índigo*, 11 de diciembre de 2012, p. 34, indigonomics.

³³ "Incumple ley Caja Libertad" en (Reforma/Staff), en *Reforma*, 25 de febrero de 2014, p. 4, negocios.

³⁴ Cfr. Anthony Giddens, *Un mundo desbocado*, México, Taurus Pensamiento, 2002, p. 90.

crear, tampoco pensando que solamente hay dos sectores en nuestra sociedad; el Estado y el mercado, o lo público y lo privado.

Por lo que para empezar a llevar una adecuada aplicación de la democracia, cultura y civismo ciudadano; en el siguiente capítulo se indaga en la clonación de tarjetas de crédito. El cual, al ser un delito que prácticamente cualquiera puede realizar, llega a tener alcances insospechados.

CAPÍTULO 2. TARJETAS DE CRÉDITO: CLONACIÓN, PELIGRO LATENTE

Una de la tantas penas que aquejan a México ha sido la economía. No solamente porque en general no se tiene la cultura del ahorro, y cuando surgen imprevistos la mayoría recurre a solicitar prestamos informales (amigos, familiares, conocidos) o formales, como los que pueden ofrecer instituciones financieras.

Esto sin mencionar que no se ahorra para el retiro, lo cual resulta muy difícil cuando ni siquiera es posible encontrar un empleo bien remunerado y con horarios razonables. Si acaso, los trabajos mayormente favorecidos son los que ofrecen las instituciones gubernamentales. Y aun allí hay cada vez más carencias sustanciales.

Eso no sucede con senadores, diputados y hasta ministros de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quienes gozan de sueldos generosos y aguinaldos de no menor rango. Muestra de ello es que tan sólo en el 2012, cada diputado obtuvo más de 198 mil pesos, cada senador 234 mil pesos, y cada ministro de la SCJN 335 mil, de acuerdo con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).³⁵

Aunado a estos estratosféricos ingresos, cabe señalar que las personas que ganan entre mil 870 a 18 mil 700 pesos mensuales en sus respectivos trabajos, son las que más dinero ingresan al Sistema de Administración Tributaria (SAT), solamente detrás de aquellas con ingresos superiores a cien salarios mínimos.

"De los 16 mil 756 millones de pesos que el gobierno federal recaudó a través de las personas físicas durante el primer semestre del presente año, una cuarta parte fue soportada por los trabajadores con el rango de ingresos más bajo del país",³⁶ cifras alarmantes puesto que subrayan el enorme margen de diferencia entre ciudadanos y funcionarios públicos.

³⁵ Cfr. Eduardo Flores, "Esclavos del aguinaldo", en *Reporte Índigo*, 18 de diciembre de 2012, p. 33, Indigonomics.

³⁶ Alberto Verduco, "Aportan más al fisco quienes menos ganan", en *Milenio Diario*, 6 de agosto de 2012, p. 26, negocios.

Hecho que no justifica, mas sí resalta, una de las tantas razones por las que muchas personas delinquen en nuestro país. Uno de esos delitos, es la clonación de tarjetas de crédito (CTC).

Delito moderno, pues el empleo de estos plásticos data de finales del siglo XX, que entra en la categoría de no violento. Esto último debido a que los delincuentes emplean aparatos tecnológicos y mecánicos para cometer el ilícito. Basta con perder de vista tu tarjeta de crédito (o débito) unos segundos, para ser víctima de este delito que obtiene cifras que van desde los miles hasta los millones de pesos anuales.

Ellos también pueden contactarte personalmente y, mediante amenazas y/o engaños, involucrarte en la CTC.

2.1 Tarjetas de crédito: usos, beneficios y complicaciones

Las raíces de lo que años después se convertiría formalmente en tarjetas de crédito, surgieron en 1920 en los Estados Unidos de América con la aún existente empresa Western Union.

Fue hasta 1950 con Frank McNamara y Ralph Schneider, dos jóvenes abogados, que se formó un club que unió a los clientes más frecuentes de ciertos restaurantes con una credencial, quienes empezaron a pagar a través de facturas bancarias.

En 1959, American Express presentó la primera tarjeta de crédito plastificada. Un año después International Business Machines Corp. (mejor conocida como IBM) inventó la banda magnética que posteriormente se le puso a este tipo de plásticos.

Las franquicias de operación de tarjetas surgieron en 1966, gracias a la corporación todavía existente, Bank of America, con sus tarjetas BankAmericard. Para el '67 un grupo de bancos californianos crearon Master Charge, un conjunto de tarjetas de crédito, el cual conocemos hoy en día como MasterCard.

Es hasta 1968 que este tipo de extensiones crediticias ingresan a la República Mexicana, gracias al Banco Nacional de México (Banamex).³⁷ Desde entonces no ha tenido grandes cambios físicos.

Pero debido al auge de ventas mediante medios electrónicos, es que posteriormente las bandas magnéticas de las tarjetas de crédito se sustituirían por *chips*.

Por lo tanto, en esta tesis se entiende por tarjeta de crédito (TC) a aquel “instrumento financiero, representado por un plástico de cinta magnética o microchip”.³⁸ Y es mediante estos instrumentos plastificados que:

Un banco, tienda departamental o de autoservicio, concede a sus clientes una línea de crédito revolvente –préstamo que puede seguir disponiendo una vez pagado, parcial o totalmente, hasta el tope autorizado; no obstante haberse utilizado, vuelve a tener vigencia de acuerdo con las condiciones estipuladas–, por cierto monto conocido como límite de crédito. Es además, una tarjeta de plástico con el logotipo y nombre del banco o tienda emisora, un número de identificación, su vigencia, el nombre del titular, las fechas de expedición y vencimiento de la misma. También señala si puede utilizarse en el país o el extranjero; por el reverso tiene una banda magnética y un espacio en blanco para que firme el titular.³⁹

La cualidad principal de una TC es que permite realizar compras sin necesidad de tener el dinero de manera tangible, de esta forma se pueden pagar bienes o servicios para disponer de ellos de manera inmediata. Posteriormente, ese gasto, del cual el banco se hizo cargo al momento, se le deberá pagar al mismo en una fecha máxima límite, también conocido como *periodo de gracia*.

Lapso que de vencerse genera cargos extras. Algo muy semejante a lo que sucede en las compras a *meses sin intereses*, las cuales consisten en adquirir productos que el banco se hace cargo de pagar en su totalidad, pero que se le cobrarán poco a poco y mes a mes al tarjetahabiente.

³⁷ Cfr. "El origen del plástico", Página de la Condusef, <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/credito/tarjeta/200-el-origen-del-plastico>, consulta: 22 de febrero de 2014.

³⁸ Héctor Manuel Vidaurrí Aguirre, *Matemáticas Financieras*, p. 170.

³⁹ “La tarjeta de crédito, ¿su aliada o su enemiga?”, en *Revista Proteja su Dinero*, año III núm. 28, julio de 2002, p. 29.

Una de las funciones esenciales de este sistema financiero es que el usuario, para pagar los bienes o servicios que adquiere, presenta su tarjeta crediticia y firma un pagaré o comprobante de compra, también conocido como *voucher*, en el cual se establece el importe total.

Después de hecho el cargo a la línea de crédito por el importe de la compra, en el caso de la tarjeta de crédito bancaria, el establecimiento comercial o negocio entrega al Usuario como copia del comprobante y el original lo presenta al banco para poder cobrar el importe de esta compra. En el caso de crédito en tiendas departamentales o de autoservicio, éstas archivarán los comprobantes para certificar y llevar el control de los cargos y abonos de la cuenta del cliente.⁴⁰

El empleo de tarjetas bancarias es muy útil para solventar económicamente eventos imprevistos (accidentes, viajes inesperados, emergencia automotriz, etcétera), eventos o servicios exclusivos (compras preferentes para conciertos y/o espectáculos), pago de bienes o servicios (restaurantes, televisión por cable,...), además de poder contar con dinero en efectivo las 24 horas los 365 días del año en cajeros automáticos.

Pero el uso indebido y descuidado de estas extensiones financieras es casi siempre completa responsabilidad, o irresponsabilidad, de los tarjetahabientes, por no saber bien a bien la información básica de sus plásticos crediticios. Por eso, antes de hacer uso de alguno de estos plásticos, es indispensable conocer estos cinco términos:

- 1) Periodo de Gracia: Generalmente oscila entre 30 y 31 días, que van del inicio al fin de días en los que se puede usar una tarjeta de crédito.
- 2) Fecha de Corte: Es el día del mes en que termina y da inicio otro periodo de registro de lo que se compra mediante la tarjeta.
- 3) Fecha Límite de Pago: Son los 20 días naturales, a partir de la Fecha de Corte, en que se debe hacer el pago indicado para no ser moroso.
- 4) Pago Mínimo: Es la cantidad más ínfima posible que se le tiene que dar al banco para no caer en morosidad.
- 5) Pago para no generar intereses: Es la amortización mínima y puntual que hay que efectuar para sacar provecho efectivo, especialmente, de compras realizadas a meses sin intereses.

Otros aspectos especiales que se deben tener en cuenta para no caer en deuda con los bancos son: a) Transferir los saldos de una tarjeta de crédito con alto interés a otra tarjetas de crédito con un interés menor; b) Cancelar las tarjetas de crédito con alto

⁴⁰ *Ibidem.*, p. 30.

interés; c) Tener cuidado con el límite del crédito; d) Comprobar declaraciones de pago; e) Efectuar pagos automáticos; f) No portar tu tarjeta de crédito si no tienes planes de compra; g) Ser conscientes de los derechos del consumidor; h) No portar varias tarjetas de crédito, e; i) Protegerse del robo de identidad.⁴¹

Pues no hay que olvidar que tan solo en el 2013 se calculaba que en México había activas más de 120 millones de tarjetas de crédito,⁴² lo que representa un factor más del porqué existen los clonadores: la gran cantidad de víctimas potenciales y las enormes cantidades de dinero que se manejan.

Tan sólo en ese mismo año, se esperaba una derrama económica de 38 mil millones de pesos mediante tarjetas bancarias en el Buen Fin,⁴³ cuatro días de ofertas especiales en tiendas departamentales, que desde el 2011 se implementó oficialmente en México.

Fin de semana copia del tradicional *Black Friday* norteamericano, el cual se realiza desde la década de los 40, cada fin de semana inmediato posterior al *Thanksgiving Day* (*Acción de Gracias*), en el que las tiendas departamentales tienen descuentos especiales que van desde la mitad del precio normal hasta el 80 por ciento.

Este fin de semana también es espectacular para los falsificadores de tarjetas de crédito, pues es cuando más compras se realizan con ese tipo de plásticos. Aspecto que se verá a detalle más adelante.

Antes hay que mencionar que existen riesgos que se deben considerar de manera muy importante para poder hacer un correcto uso de estas extensiones financieras, evitar

⁴¹ Cfr. Gustavo Ortiz, "10 consejos para usar la Tarjeta de Crédito", <http://www.baluart.net/articulo/10-consejos-para-usar-la-tarjeta-de-credito>, consulta: 13 de agosto de 2013.

⁴² Cfr. Cintli Moreno, "El plástico más usado", en *Revista Proteja su Dinero*, año XIV, núm. 165, diciembre 2013, p. 38.

⁴³ Cfr. Jorge Polanco y Alejandro Dabdoub, "Para bien comprar", en *Reporte Índigo*, 15 de noviembre de 2013, p. 32, indigonomics.

deudas y, por supuesto, no ser víctimas de delitos como la clonación de tarjetas de crédito. Para esto, nunca está de más tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1) No perder de vista la tarjeta de crédito y/o débito al momento de realizar pagos con ella.
- 2) No prestarla a terceros para que la usen a tu nombre. Si están vencidas, deterioradas o canceladas, hay que destruirlas raspando el lugar de la firma y cortando el plástico en fragmentos.
- 3) No pedir ni dejar que extraños ayuden en operaciones en cajeros automáticos.
- 4) Sacar el dinero en cajeros debidamente vigilados por cuerpos policíacos, o en su defecto, con cámaras de circuito cerrado.
- 5) Y por último, si la tarjeta se llega a quedar en el cajero hay que reportarla de inmediato aunque sea devuelta.

En resumen, evitar ser presas fáciles de la CTC es más sencillo de lo que parece; se necesitan tres elementos esenciales: información, práctica y cuidado.

Sin embargo, los métodos de acción de este tipo de delincuentes algunas veces son más sofisticados de lo normal, por lo tanto en el siguiente apartado se abordará de manera más íntima su tipo de accionar. Además de los pasos a seguir si, pese a todas las precauciones antes escritas, se es víctima de clonadores de tarjetas de crédito.

2.2 Clonación de tarjetas de crédito (CTC) y cibercrimen

Como se ha visto anteriormente, hacer compras con tarjetas de crédito puede ofrecer muchos beneficios. Y es principalmente por ello, que dicha modalidad crediticia se ha popularizado local y mundialmente.

Tan es así que los criminales han optado por actualizar sus métodos delincuenciales y dejar a un lado los clásicos asaltos bancarios con pasamontañas y pistolas como herramientas de trabajo, para hacerlo de manera menos agresiva, pero igual o más dañina para las víctimas directas (tarjetahabientes) e indirectas (economías nacionales y/o internacionales).

La clonación de tarjetas bancarias es un delito que la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFDO) tipifica asimismo debido al:

Incremento sofisticado de comisiones delictivas (lavado de dinero, trata de personas, tráfico de armas o de órganos, narcotráfico, secuestro, etc...) que envuelve toda una maraña de individuos y servicios, lo que hacía imposible que el representante social, en el término de dos días, pudiese acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del inculpado, motivando ampliar el plazo en el periodo de la indagatoria; ya que estos criminales con su red de influencia evaden con toda facilidad el peso de la ley.⁴⁴

Esto conlleva que la clonación de tarjetas de crédito se encuentre entre los delitos mayormente penados, pues está al nivel de secuestradores, asesinos y/o narcotraficantes. Poco importa que sea un ilícito no violento ni físico –el delincuente puede estar a kilómetros del banco/tarjetahabiente estafado–, puesto que sus consecuencias van más allá.

Tan solo en el primer trimestre del 2013, las reclamaciones a diferentes bancos en México sobrepasaron el 70 por ciento de quejas por fraudes en tarjetas de crédito.

También, se calcula que al menos cien millones de dólares es el monto que pierde la banca al año por este mismo ilícito. Lo que da un indicio del exponencial crecimiento de los cibercrímenes, los cuales se llevan a cabo, predominantemente, con tarjetas bancarias.

Ese porcentaje en fraudes con tarjetas de crédito y débito se hacen en transacciones de terminal, es decir, se copió y guardó la información esencial que contiene la banda magnética de dichos plásticos mediante el uso de *chismosas* o *skimmers* (modernos aparatos de clonación que a continuación se verán), mientras que un 28 por ciento se realizó en compras donde la tarjeta no estaba presente de manera física.

Skimmers o *chismosas* son dispositivos que copian los datos que contiene la banda magnética de las tarjetas y los almacenan hasta ser descargados en un computador que posteriormente puede vaciar esa información en un "plástico virgen".

Ese tipo de tarjetas tendrán las mismas características que las que bancos dan a sus

⁴⁴ Manuel Carrión Tizcareño, *El Secuestro en México*, México, Editorial Porrúa, p. 95.

usuarios, ya que los CDTC adquieren las máquinas que hacen estos plásticos e impresoras que les dan el mismo aspecto de las auténticas.

Con los datos recabados por las *skimmers* solamente hace falta otro paso para que puedan hacer compras por internet; se necesita tener número de usuario, número de tarjeta, emisor, número de seguridad y fecha de expiración. Dichos datos pueden obtenerse de formas físicas o virtuales.

Físicamente sólo es posible obteniendo la TC que se desea clonar, pero también se puede conseguir a través de terminales de venta y cajeros automáticos fraudulentos, el cual es otro paso de la clonación de tarjetas de crédito que se verá a detalle más adelante.

Virtualmente es un tanto más sencillo porque los ladrones atacan las bases de datos de las instituciones financieras o comerciales, obteniendo la información necesaria (número de usuario, número de tarjeta, emisor,...) para, posteriormente, empezar a cometer fraudes.

O es información que se vende al por mayor a los clonadores de tarjetas bancarias y departamentales para que éstos continúen con su crimen. Por lo tanto, antes de continuar con el modus operandi de los clonadores, ahondaremos en el *cibercrimen*.

Realmente siempre se está expuesto a ser víctimas de este delito, basta abrir una página de internet falsa, darle algunos clics y un virus informático atacará nuestras computadoras, dejándolas dañadas o, en el peor de los casos, inservibles.

Pero dentro de los fraudes bancarios, este tipo de crímenes son más específicos e inclusive los delincuentes tienen distintas misiones, funciones y términos, algunos de estos son: *Hacker, Carding, Banking, Drop, Scam, CCS, Hacker Host, Mailing PHP, Mailing List, Pharming, Phising*, entre otros.

Estos términos parecen muy complicados, pero no lo es si se desmenuzan.

Hacker o *pirata informático* son los términos más comúnmente usados para referirse a las personas involucradas y especializadas en computadoras y redes informáticas. Y así como hay constructores de nuevas plataformas computacionales y desarrolladores de *software*, abundan los que única y exclusivamente emplean sus conocimientos para destruir, perjudicar o dañar a terceros:

Carding, *drop* y *scam*; son sólo algunas de las funciones relacionadas al cibercrimen.

Carding es un término que define a *hackers* de gran conocimiento que cometen fraudes en línea comprando bienes y/o servicios, por supuesto, con tarjetas de crédito (CCS, por sus siglas en inglés) ajenas.

El *carding* es muy parecido al *banking*, salvo que éste último se lleva a cabo por *hackers* con conocimientos computacionales intermedios.

El *banking* es un delito que consiste en realizar operaciones financieras a través de internet, es decir, que se puede hacer las 24 horas del día, mediante transacciones en cuentas de cheques o de nómina, también llamadas *cuentas eje* porque con ellas se pueden hacer depósitos o diversos tipos de pagos.

Los *drop* se dividen en *drop bancario* y *drop stuff*. El primero se emplea para referirse a las personas que hacen "el trabajo sucio", es decir, retiran dinero –proveniente de fraudes– de sucursales bancarias. Mientras que el *drop stuff*, o simplemente *stuff*, es quien recibe productos adquiridos ilícitamente para después venderlos.

Ambos tipos de *drops* se pueden contactar fácilmente en internet, puesto que se "rentan" exclusivamente para esto.

Curiosa y contradictoriamente, los *ripper* (traducido al español como desmenuzador o deshuesador) son una especie de evolución de los *drop*. Puesto que a base de

engaños, mentiras o robos comunes estafan a los estafadores; escapando con el dinero u objetos que les mandaron sacar u obtener como *drops*, transformándose así en *rippers*.

Otra modalidad de fraude son los que llevan a cabo los *scams*, quienes no son otra cosa que falsificadores. Pero un tipo de falsificación acorde con el mundo cibernético. Que también podría ser conocido como *clonador*, pero sólo de páginas web.

Estos sujetos duplican sitios de empresas que brindan servicios por internet, los más socorridos son los sitios de apuestas, recargas de teléfonos móviles, etcétera. Su misión principal es que el incauto que entra y cree que es legítima, ingrese datos importantes, tales como nombre, dirección, número de tarjeta de crédito y más.

A los *scam* que hacen este tipo de duplicados también se les conoce como *pharmers*, quienes a su vez llevan a cabo el *pharming*, es decir, que con los mismos sitios web falsos roban información confidencial para, posteriormente, perpetrar estafas en línea.

El *pharming* es "primo-hermano" del *phishing*, o *robo de identidad*, quienes hacen y mandan correos electrónicos con promociones o anuncios falsos con el fin de obtener contraseñas de redes sociales (como Facebook y Twitter), correos electrónicos, información confidencial y muy personal como dirección, código postal, teléfono, nombres, etcétera.

Phishing proviene del inglés *to fish*, traducido al español como *para pescar*, donde "el que muerde el anzuelo eres tú al ser víctima de fraude en línea por parte de un estafador que suplanta tu identidad [...] Son esos que te piden el número de celular, que se hacen pasar por ejecutivos de bancos o empleados de Hacienda que prometen ofertas irresistibles o piden rellenar formularios con demasiados datos sospechosos".⁴⁵

⁴⁵ Laura García Arroyo, *#Enredados: las redes sociales más allá de los memes*, México, Ediciones SM, 2015, p. 115.

Más recientemente, el *phishing* se desarrolló en otro tipo de ciber delito, el *spear-phishing*. "El *spear phisher* [que podría traducirse al español como *pescador específico*] sabe algunas cosas sobre ti: tu nombre, tu dirección de correo electrónico, y utiliza esta información para personalizar tu ataque [...] El correo puede hacer referencia a un amigo mutuo, o a algún tipo de actividad *online* reciente que hayas llevado a cabo".⁴⁶

De esta forma es mucho más fácil descuidarse puesto que se puede estar seguro de estar hablando con un amigo, cuando no es así. Es sólo que este tipo específico de *pescador*, revisa la información pública que hay en redes sociales, la cual muchas veces es innecesariamente específica; por lo que se aconseja evitar publicar nombres completos, *e-mails*, ni mucho menos hacer alarde de viajes y/o propiedades.

Por otra parte, *hacked host* se refiere a la toma de control de una página web que posee varias cuentas de correos electrónicos (*mailer inbox*), páginas que son comúnmente empleadas por revistas y periódicos —a las que regularmente se les envía información personal para estar actualizados con noticias y/o promociones—, apropiándose de los *mailing list*.

Mailing list, como su traducción lo indica, es un registro de correos electrónicos, el cual los cibercriminales emplean para mandar *spams* (correos no registrados y/o solicitados) a los *mails* obtenidos. Dichos correos no solicitados pueden ser incluso *malwares*, "acrónimo de *MALicious softWARE*, es decir *software malvado*. No es que no funcione por defectuoso, sino que se trata de uno hecho expresamente para entrar en tu máquina y dañar el disco duro".⁴⁷

Es por todo lo anterior que los datos que con mayor cuidado se deben tratar, y evitar enviar por la red, son: copias de credencial de elector, estados de cuenta, números de

⁴⁶ Marianne Díaz Hernández, "¿Qué es el spear-phishing y cómo evitarlo?", http://hipertextual.com/2015/08/que-es-el-spear-phishing?utm_campaign=Roost&utm_source=Roost&utm_medium=push, consulta: 25 de agosto de 2015.

⁴⁷ García Arroyo, *op. cit.*, p. 110.

tarjetas de crédito, direcciones postales y facturaciones. Pues mucho de esto forma parte vital de la CTC.

La clonación de tarjetas bancarias en la República Mexicana es un delito que desde la década pasada se ha ido expandiendo: "Tan sólo del 2006 al 2010, los cargos indebidos por consumo y/o disposiciones no efectuadas presentados ante la Condusef [Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros] se dispararon de 634 a 15,284 acciones de atención".⁴⁸

En tanto, la Asociación de Bancos de México (ABM) estimaba que las pérdidas asociadas con este delito superaban los 700 millones de pesos. Después, la Condusef indicaría que estas mermas podrían haber sido de hasta de mil millones de pesos.

Esa misma autoridad mexicana alertó de manera más contundente a los usuarios: "Ignorar llamadas telefónicas o correos electrónicos en los que se solicite información personal para activar sus tarjetas",⁴⁹ puesto que en realidad no han sido desactivadas, sino que los delincuentes necesitan esos datos para cometer sus fechorías.

Sin embargo, el delito se ha ido expandiendo. Pero si se es víctima de los CDTC, se deben tomar en cuenta cinco pasos básicos de acción para detener el ilícito:

- 1) Cancelar la tarjeta: llamar al banco y reportar el delito inmediatamente para evitar que se hagan más cargos.
- 2) Hay 90 días naturales a partir de la fecha de corte o de cuando se hizo el cargo no reconocido.
- 3) Llenar el formato de aclaración que da el banco.
- 4) Anexar una declaración de hechos. Hacerla con calma y con la mejor redacción posible.

⁴⁸ Edmundo Sánchez, "Fraude por clonación de tarjetas, ilícito a la alza", en *El Economista*, 2 de enero 2012, p. 11.

⁴⁹ "La Condusef alerta fraude en tarjetas" (Notimex), en *Excélsior*, 21 de mayo de 2012, p. 9, dinero.

- 5) Acercarse a la Condusef. El banco tiene 45 días naturales para responder al respecto, si no lo hacen, o su respuesta es negativa, la misma Condusef da asesorías.⁵⁰

La Unidad Especializada de Atención a Usuarios (Unes), es una organización que se debe de encontrar dentro de toda institución financiera, cuyo titular cuenta con facultades para representar y obligar a la institución al cumplimiento de los acuerdos derivados de la atención al cliente, brindando ayuda para consultas y reclamaciones.

Estas unidades permiten a los bancos medir la calidad de los productos y servicios que ofrecen: "Tu [sic] puedes conocer los datos generales de las Unidades Especializadas de Atención a Usuarios de cada una de las instituciones financieras, así como conocer el nombre de sus titulares o de los responsables de la atención directa a los usuarios".⁵¹

Reportar una clonación de tarjeta de crédito podría no prosperar favorablemente para el denunciante, si el banco comprueba que la compra se realizó con plástico de *chip*. Aspecto que se ve a detalle en los primeros párrafos del inciso 2.3.

Mientras tanto hay que aclarar que esto, lejos de ser una treta de las instituciones bancarias para no reembolsar a sus clientes, es una forma de protección, pues, de acuerdo con la Condusef, cada año los bancos pierden un aproximado de 800 millones de pesos por cargos no reconocidos por el cliente.

Aunque de hecho las denuncias por clonación no son tantas como lo muestran el número de ganancias que de ellas se obtienen. Evidencia de la falta de cultura para denunciar que impera en el país. Para muestra un "botón jalisciense", puesto que nada

⁵⁰ "5 pasos ante la clonación de tu tarjeta" (Staff), Página de la Presidencia de la República, <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/5-pasos-ante-la-clonacion-de-tu-tarjeta>, consulta: 25 de julio de 2013.

⁵¹ "¿Sabes qué hace la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de los bancos?", Página de BanRegio, <http://blog.banregio.com/2009/01/27/sabes-que-hace-la-unidad-especializada-de-atencion-a-usuarios-en-los-bancos/>, consulta: 27 de enero de 2011.

más en ese estado de la República Mexicana, uno de los más poblados y trascendentes del país, en un periodo de tres años, ni siquiera se llegó a cien denuncias:

En 2012 la Condusef recibió 9 mil 700 quejas de usuarios por clonación de tarjetas bancarias. En ese mismo año la Fiscalía Central de Jalisco recibió sólo 30 denuncias por el delito de fraude en la modalidad de clonación de tarjeta bancaria. Significa que menos del uno por ciento de las clonaciones de tarjetas bancarias se denuncia. El bajo índice de denuncias es similar en 2010 (42) y 2011 (15), de acuerdo con datos de la Fiscalía proporcionados a Un1ón Jalisco [sic] vía Ley de Información. Un gerente de Banorte señaló de manera anónima que una sucursal recibe en promedio 17 reportes al mes. De enero a marzo de 2013 la Condusef ha registrado tres mil 112 reportes por este tipo de delitos y la Fiscalía cero denuncias.⁵²

De estas quejas (las cuales no se llegan a convertir en denuncias), presentadas ante la Condusef; 59.5% son posibles fraudes en tarjetas de crédito, el 26.8% en tarjetas de débito, 7.9% en cheques y tan sólo 5.8% en transferencias electrónicas.⁵³

Aquí cabe recalcar otro punto importante, quizá uno de los que se pueden tener más a la mano, el uso del número de identificación personal (NIP) y contraseñas.

Se recomienda que en los cajeros automáticos, además de no recibir ayuda de extraños y checar que el lugar esté bien vigilado, al momento de presionar el NIP se haga ocultando las teclas con una mano.

También se tiene que evitar apuntar este tipo de números secretos en la tarjeta o guardarlo cerca de la cartera, no crear contraseñas basadas en fechas de nacimiento, ni números consecutivos o repetidos, así como no hacer compras *online* en ningún café internet.

De hecho una penosa lista, porque evidencia falta de creatividad, muestra que algunas

⁵² Omar Escobar, “Cifra negra: ‘nadie’ denuncia clonación de tarjetas”, en *Un1ón*, <http://m.unionjalisco.mx/movil?q=articulo/2013/04/18/seguridad/cifra-negra-nadie-denuncia-clonacion-de-tarjetas>, consulta: 17 de septiembre de 2013.

⁵³ *Idem*.

de las "peores contraseñas" son; *password, 123456, qwerty, monkey, 111111, iloveyou, 123123, welcome*,⁵⁴ entre otras.

Las contraseñas más recomendables son aquellas que fusionan letras (mayúsculas y minúsculas) con números, estas pueden ser; *3Sp3R4Nz4, 1m4G1n4, D3t4IL35*, etcétera.

Y, por supuesto, los expertos también recomiendan cambiarlas constantemente, puesto que, como ya se ha expuesto, datos muy valiosos pueden ser recopilados de mensajes de correos electrónicos a los que no se les da debida importancia.

2.3 Conociendo a los clonadores de tarjetas de crédito (CDTC)

Bares, restaurantes, gasolineras y cajeros automáticos son los principales lugares donde este tipo de delincuentes efectúan sus ataques. Y se lleva a cabo mediante el uso de distintos dispositivos electrónicos, los cuales reproducen los datos y elementos de seguridad de las tarjetas bancarias, sin la autorización del titular de las mismas.

Su uso ilegal se da principalmente con compras de artículos y servicios a través de portales de internet, con la información que los *skimmers* o *chismosas* han obtenido de la bandas magnéticas que se deslizaron sobre ellas.

Como vimos en el inciso anterior, las *chismosas* son dispositivos que pueden copiar y almacenar grandes cantidades de valiosa información, que después se vacía a una computadora, y ésta a su vez la pasará a "tarjetas vírgenes" que posteriormente se emplearán para realizar compras físicas o virtuales.

Pero además hay que señalar que los *skimmers* también pueden ser instaladas en las puertas de los cajeros automáticos que requieren deslizar tarjetas de crédito para

⁵⁴ Cfr. Olivia B. Waxman, "The 25 worst passwords of 2012", en *CNN International*, <http://edition.cnn.com/2012/10/25/tech/web/worst-passwords-2012/>, consulta: 7 de abril de 2013.

ingresar al lugar. Por lo mismo, durante los últimos años ese tipo de establecimientos financieros son cada vez menos comunes.

La Condusef ahonda respecto a estas *chismosas*:

El proceso de clonación toma segundos. Los delincuentes utilizan un dispositivo llamado *skimmer*, que por su tamaño permite esconderlo con facilidad en la palma de una mano o introducirlo sin dificultad en la ranura de los cajeros automáticos. Basta con que el *clonador* deslice tu tarjeta en el dispositivo y copie el número de ésta, la fecha de expiración y el número de seguridad para que pueda hacer operaciones fraudulentas a tu nombre. Por eso, ponte atento a la hora de pagar con tu plástico y cuida celosamente tu información financiera y personal.⁵⁵

Por lo tanto, a partir del año 2013 si las tarjetas de débito aún cuentan con banda magnética y son clonadas, la institución bancaria es completamente responsable de los cargos que con ellas se hayan hecho. Puesto que el avance tecnológico ha logrado que las tarjetas con *chip* sean mucho más difíciles de clonar.

Pues éstas tienen llaves criptográficas (para realizar operaciones de alta seguridad) que se validan en el banco al hacer la transacción. Se reduce así la posibilidad de fraudes como la clonación de tarjetas de crédito, frente al uso de la banda magnética.

Tan es así que Carlos López-Moctezuma, entonces vocero de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), aseveró en entrevista para la revista de la Condusef que: “El *chip* no se puede clonar”.⁵⁶

Pero así como las medidas de seguridad se desarrollan día con día, los clonadores parece que siempre van un paso adelante de los mismos bancos, y las tiendas que brindan el servicio de cobro con tarjetas bancarias. Parte de ello, radica en el hecho de que dentro de esas células delictivas los malhechores se dividen las funciones a realizar para así implementar y complementar a la perfección sus fechorías.

⁵⁵ “Cosas que se dicen sobre la clonación de tarjetas de crédito ¿son ciertas?”, en *Revista Pro-teja su Dinero*, año XIII, núm. 145, abril 2012, p. 10.

⁵⁶ *Idem*.

Unos son expertos en clonar las tarjetas, otros en armarlas y unos más en entrar a tiendas para gastar fuertes cantidades de dinero en artículos electrónicos, accesorios de lujo, motocicletas y/o cualquier producto que éstos creen poder vender fácilmente. Ya que posteriormente los ofertan a precios muy menores, los cuales llegan a ser hasta menos del 50% del precio comercial.

Inclusive, con el tiempo, los involucrados aprenden a hacer todas estas actividades. Porque entre más sepan, mayores son sus ganancias personales.

Aunado a esto, el que existan muchos y diversos tipos de compradores (desde los que lo hacen por curiosidad, porque el precio les conviene bastante y hasta porque no tienen ni la más remota idea de cómo ni por qué pueden conseguir esos costosos productos a precios tan bajos), fomentan el crecimiento de estos hechos.

También los delincuentes ofrecen adquirir algún producto en específico: celulares de última tecnología, tabletas de alta gama y consolas de videojuegos, son los productos que más popularidad tienen.

Y como lo malhechores brindan la garantía de que son artículos que sale del aparador de la tienda más prestigiada, donde se manejan precios exorbitantes, los consumidores ceden a la tentación, puesto que además están convencidos que ellos no están delinquirando, cuando no es así.

Para saber lo escrito anteriormente, y más, se contactó a uno de estos clonadores de tarjetas de crédito, para tener información de primera mano y complementar lo mejor posible esta investigación. Lo cual se pactó a cambio de total anonimato.

Todo comenzó cuando a un familiar le clonaron su tarjeta de crédito, quien se dio cuenta de ello hasta que en su estado de cuenta aparecieron cargos que él no había realizado.

Éste levantó un reclamo en la institución bancaria a la que pertenece, ahí le indicaron que en un plazo no mayor a 90 días le tendría una respuesta, porque primero se tenían que corroborar las compras, checar los *vouchers*, las firmas e incluso ver videos de seguridad (en caso de que existieran), para comprobar que no fue él quien realizó esas compras.

El caso se resolvió sin mayores complicaciones. Sin embargo, el deseo por querer saber más de este delito nunca se fue. Y se avivó al descubrir un conglomerado delictivo muy cercano.

Un día cualquiera, un vecino (conocido como *El Negro*) se acercó a ofrecer artículos electrónicos de muy alto costo a precios de ganga. Al preguntar por qué estaban tan baratos, dio una serie de explicaciones incongruentes. Adquirir uno o más productos de los que ofrecía habría sido irresistible, de no haber intuido la verdadera razón de tan bajos costos.

Pese a rechazar sus ofertas, insistía. Comentó que entre más cosas se le compraran aún mejores precios daría, pero que también había que ayudarlo a encontrar otros compradores. Es decir, también quería *drops stuffs* (sujetos que reciben productos, adquiridos de manera ilícita, para comercializarlos).

"Es dinero fácil. No te metes en ningún problema, y tampoco te arriesgas en nada", seducía el clonador para tratar de embaucar y, de no ser por conocimientos previos, tal vez se habría podido considerar formar parte de ese hecho, puesto que parece (o es) una manera fácil y rápida de conseguir dinero.

Como ya se tenía en mente la elaboración de esta tesis, se permitió que *El Negro* siguiera con su labor de convencimiento. Tiempo después los encuentros con él se hicieron más frecuentes, "casuales" y hasta se llegó a tener cierto contacto con colaboradores suyos.

Pero cuando la insistencia para comprar, o al menos colaborar con ellos, fue excesiva, se dejó todo en claro. Al principio con cierta molestia, pero después más relajados al especificar que sus identidades no se revelarían, sino que simplemente se quería investigar todo lo que permitieran sobre la clonación de tarjetas de crédito para meros fines académicos y de investigación, accedieron.

Se comenzó por acompañar a algunos de los *drops* (los que hacen el "trabajo sucio" o "de campo"), mientras vendían mercancías conseguidas con tarjetas clonadas.

Después se nos invitó a algunas de las reuniones que regularmente hacen para afianzar sus relaciones "laborales" y de camaradería.

En algunas de esas reuniones se fue explicando cómo era el procedimiento. Así como una de las labores que realizaba *El Negro*: éste tenía un mes trabajando como cajero para la tienda de autoservicio al mayoreo Sam's Club (también conocido entre ellos como *El Samuel*, una más de sus palabras clave con la que disfrazan sus fechorías), que él fue a solicitar el empleo como cualquier persona a la que le interesaba una vacante, hizo las pruebas requeridas y cubrió el perfil que el supermercado necesitaba.

Primero tenía que asistir a una semana de capacitación, donde le enseñaron a utilizar la caja, el manual de claves para cobro de los artículos y la terminal bancaria (donde le hicieron hincapié que había de tener mucho cuidado con el cobro con tarjetas de crédito ya que, "a los nuevos los sorprenden fácilmente", y que los delincuentes siempre tratan de que los atiendan novatos).

Al tercer día lo dejaron trabajar como cajero, pero bajo la supervisión de un superior. Para el sexto día, abrió su caja solo, recalcándole que si se le complicaba algo le llamara al encargado y que éste lo resolvería.

A partir de aquí comenzó lo que él mismo define como "la gloria". Pocos días después de que ya era un cajero "hecho y derecho", ya estaban listos más de 10 clonadores

para hacer compras específicamente en la caja de *El Negro*, con membresías que sacaron con identificaciones falsas y, desde luego, con plásticos apócrifos.

De esta forma se llevaron *iPad's*, *iPod's*, pantallas de televisión, consolas de videojuegos y hasta *laptops*, todo bajo un valor estimado de 200 mil pesos. Al mes, esa cifra superó los tres millones de pesos.

Esto fue entre noviembre y diciembre de 2012, meses donde la actividad económica del país incrementa su fluidez de manera considerable gracias a los aguinaldos, cajas de ahorro, premios y compensaciones que las empresas otorgan a sus trabajadores.

Quienes en el llamado *Buen Fin* (la costumbre "clonada" por el gobierno mexicano del *Black Friday* norteamericano que se trató en incisos anteriores), compran al por mayor ante las promociones a meses sin intereses, pagando con tarjetas de crédito.

En medio de tantas compras, los supervisores no se dan abasto. No pueden estar al pendiente de todas las cajas ni de todos los pagos con tarjetas bancarias, así que los defraudadores aprovechan esta semana especial para comprar, lo más que se pueda, de manera fácil y sin mayores riesgos.

Además, los clonadores se jactan de que en ese tipo de ofertas de temporada, es cuando mejor les va porque no tienen que recurrir a terceros para vender los productos que obtienen con "tarjetas hechizas", pues todos tienen dinero para comprarles, y así, ya no tendrían que arriesgarse yendo con los "contactos seguros" que tienen en el llamado "Barrio Bravo de Tepito", donde les compran de todo, pero solamente si es por la mitad, o menos, de su precio en tiendas.

Otra manera en la que delinquen es interviniendo directamente en cajeros automáticos. Cada banco tiene diferentes llaves que abren los cajeros con los que cuentan, pero también los hay que tienen una sola llave que puede abrir todos y cada uno de ellos, pero sólo si son de la misma empresa.

Y es justamente con estos datos, que los clonadores comienzan la labor de compra; adquieren la(s) llave(s) que tenga(n) alguno de los técnicos (que general y casualmente casi siempre son familiares) que les dan mantenimiento a los cajeros automáticos, de equis institución bancaria.

Posteriormente, acuden a diferentes sucursales para realizar en ellas el siguiente procedimiento; abrir la puerta o carcasa frontal de la máquina donde se encuentra el CPU del cajero, de la máquina sacan una tableta de circuitos a la cual les sueltan un par de cables que conectaran con la *skimmer*, la cual se coloca en la ranura por la que se deslizan las tarjetas de crédito y de esta forma descargará casi toda la información necesaria para seguir con su técnica de clonación.

Dicho proceso lo deben hacer en no más de tres minutos, porque después de este tiempo automáticamente se activa una alarma que avisa a las autoridades que algo fuera de lo común sucede.

Nada más si suena esta alarma se revisan los videos de las cámaras de vigilancia instaladas, de lo contrario, los delincuentes pueden estar captados en video, pero como nadie monitorea las cámaras continuamente, esas imágenes se ignoran e inclusive se borran.

También, y para que no haya una investigación posterior, es que durante los tres minutos antes estipulados, los clonadores reacomodan todo como estaba.

Es decir, cierran la puerta-carcasa frontal, donde enciman una carcasa que con anterioridad han mandado a hacer del mismo color del cajero para que no se note la diferencia, y colocan una minicámara, la cual está conectada a una batería que puede funcionar hasta por 12 horas de grabación continua, para poder ver a los clientes teclear el único dato importante que les hace falta para llevar a cabo su delito con éxito, el NIP.

Regularmente hacen esto en cajeros automáticos concurridos, dejan que todo se desarrolle durante un par de horas y el resultado que obtienen es impresionante: cientos de datos más que suficientes para comenzar a retirar dinero de forma, estrictamente hablando, lícita, pero de fondo ilegal. Retiran sus dispositivos y empatan el primer video con sus primeros datos, y así sucesivamente hasta tener todo en orden.

Otra forma en la que operan, sin tanto riesgo como la anterior, es usando a dueños de negocios locales, a quienes con base en engaños, amenazas, chantajes o aprovechándose de su necesidades, los hacen darse de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para establecer formalmente su negocio y así las instituciones bancarias autoricen otorgar una terminal punto de venta (TPV) bancaria para brindar el servicio de cobro con tarjetas de crédito.

Posteriormente, dejan que el establecimiento haga uso normal de esta TPV, en la que se deslizan tarjetas bancarias legales. Así, el banco les comienza a pagar las cantidades requeridas y nos les congelan su saldo puesto que el dinero que ingresa es "limpio". De esta forma los clonadores logran que el banco, al ver que cada vez es más activa la terminal y no hay anomalías, se confíe.

Al calcular esto, después de alrededor de 90 días, los CDTC comienzan a deslizar tarjetas clonadas por fuertes cantidades. Que al día siguiente retiran sin problemas. Y continuarán haciéndolo hasta que "se caiga la termita" (frase con uso de figuras retóricas) con la que los clonadores indican que una terminal punto de venta fue dada de baja por el banco.

Puesto que ya se han dado cuenta de las exorbitantes cantidades de dinero retiradas, además de que los titulares de las tarjetas han empezado a reportar compras que, por supuesto, ellos no han hecho y que sólo ven si revisan sus estados de cuenta.

Los dueños de los comercios donde se realizaron estas compras, con tarjetas de crédito clonadas en su TPV, no pueden ser responsabilizados directamente puesto que

basta que ellos aleguen no saber que las tarjetas que recibieron eran ilegales. Así que generalmente a los bancos no les queda nada más que retirarles las TPV.

Por otra parte, hay que señalar que los CDTC pueden estar más cerca de lo que uno se podría imaginar. No hay que ser muy observador para darse cuenta que a alguien del contexto social cercano le está "sonriendo la fortuna", y más si esto pasa súbitamente.

Un dicho popular reza que "el dinero no se puede esconder", así que es fácil percatarse de cambios repentinos en personas cercanas; ropa diferente a la que acostumbraba, lucen más accesorios, aparatos electrónicos, vehículos, etcétera. Es decir, sus hábitos de consumo son cada vez más costosos.

Es por eso que al conocer a *El Negro*, fácilmente se pudo identificar que sí era lo que decía ser, aunque en un principio no se presentó como tal.

En este punto ya es indispensable señalar con mayor precisión algunas de las variantes lingüísticas más comunes entre los CDTC. Por lo que a continuación se verá cómo llaman a las instituciones financieras que más atacan.

Por ejemplo, *Banana* es la palabra clave que usan para referirse al Banco Nacional de México (Banamex), tomada solamente por la cacofonía entre el fruto comestible y las primeras dos sílabas del corporativo financiero. A The Bank of Nova Scotia (Scotiabank), "rebautizan" con el mote *La Escocesa* aunque en realidad es una entidad financiera originaria de Canadá.

Otras formas un tanto más rebuscadas son:

- 1) *El Puerco*, para el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - Banco de Comercio (BBVA Bancomer), por su característico logotipo de un cerdo, o tan solo *La Chomer*, por la contracción de las dos últimas sílabas.
- 2) *La Norteña* al Grupo Financiero Banorte, o simplemente Banorte, porque sus últimas dos sílabas las tomaron como referentes de un

- punto cardinal y/o como el gentilicio que se le da a los pobladores del estado donde nació este grupo financiero, Nuevo León.
- 3) *La Hache*, a The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation mejor conocido como HSBC, porque hace referencia a la primera letra del acrónimo del banco.
 - 4) *La Santanera* al conjunto financiero español, Grupo Santander, en alusión musico-cultural de la popular agrupación tropical mexicana, La Sonora Santanera, y/o por su cacofonía.
 - 5) *El Soldado*, en correspondencia con la institución bancaria American Express también conocida como Amex o AmEx, por la imagen que aparece en sus tarjetas de crédito, el perfil de un soldado Centurión de la antigua Roma.

En este contexto, cabe subrayar la división que hacen los *clonadores* para tener un manejo más rápido y ágil de sus transacciones: *Las Rojas* y *Las Azules*. Las primeras son las tarjetas de Banorte, HSBC, Scotiabank y Santander (por sus característicos colores carmesí) y las segundas son las TC de BBVA Bancomer, American Express y Banamex (por la predominancia del color añil).

De igual forma, a sus puntos de reunión o trabajo los adornan retóricamente. Y van desde el usual, *La Oficina*, hasta simples como *El Punto*.

Pero sobre todo emplean los chuscos: *El Samuel* (líneas arriba ya abordado); *El Superman*, para el centro comercial Superama; *El Wallas*, para la también tienda de autoservicio Wal-Mart; hasta el simbólico *El Pelicano*, porque el imago tipo de la tienda Comercial Mexicana tiene como imagen a dicha ave marina.

Para los cajeros automáticos, usan los mote *cajón* o *mueble* tan sólo por su parecido físico.

Retomando las técnicas de robo y estafa que suelen emplear los CDTC, hay que mencionar las que comienzan desde que llaman a servicios de comida a domicilio como Domino's Pizza y Pizza Hut. A los que habitualmente piden servicio en abundancia, lo que conlleva un alto costo, para que al decir que su pago será con tarjeta de crédito, el repartidor se vea obligado a llevar una *termita* (TPV).

Al entregar el pedido, los clonadores abordan al repartidor y le ofrecen, comúnmente, dos mil pesos para que deje la terminal, que él finja como que la había dejado en el mostrador de la pizzería y, como casi no hay control de quien se lleva las terminales, no se darían cuenta.

Para un gran cantidad de repartidores, un par de miles de pesos es la mitad del sueldo que ganan al mes, por lo que la oferta les resulta algo prácticamente imposible de rechazar.

Otra forma de delinquir la ejemplificó un dependiente de una prestigiada tienda de videojuegos, Game Planet.

Quien, después de acceder a contestar una breve serie de preguntas respecto a si le había tocado atender a clientes que usaran tarjetas bancarias clonadas (de las cuales dio pocas respuestas satisfactorias para esta parte de la investigación), se mostró muy interesado en formar parte del grupo estafador que creyó que lo estaba cuestionando.

Pensó eso porque se le explicó el modus operandi y ganancias que obtienen este tipo de delincuentes.

Por lo que se le tuvo que aclarar que estaba confundido y, en lugar de decepcionarse o dejar de responder, Erick González (nombre con el que se identificó), ahondó en importantes detalles. Los cuales por más mínimos que puedan ser, sobre todo para él como vendedor, comprendió que lo salvarían de varias complicaciones.

En dos ocasiones, unos clonadores estuvieron a punto de lograr su cometido, para fortuna de Erick la terminal marcó "RT: Retener Tarjeta. Uso Indebido", dio aviso a las autoridades del centro comercial y la policía capturó a los estafadores.

Pero, ¿qué hubiera pasado si hubieran logrado su estafa? ¿tendría que pagar lo robado? Él mismo dijo que todo dependía de si había seguido los pasos de seguridad

que le marca la tienda. Pues no sólo debe checar que la tarjeta esté firmada, sino que debe solicitar una identificación (léase INE) en cualquier compra mayor a mil pesos.

Aun así la credencial también puede ser falsa. Pero mientras cumpla estos requerimientos y la cámara de seguridad del establecimiento lo capte haciendo su debido trabajo, la resolución a este problema la tiene que dar Game Planet, no él.

Lo cual parece una correcta y muy acertada forma de protección a los vendedores, quienes en muchas ocasiones son víctimas colaterales, a las cuales los delincuentes casi nunca toman en cuenta.

Otras leyendas que las TPV muestran en pantalla, o en el monitor de cobro, cuando se deslizan tarjetas de crédito o débito por ellas son:

- 1) "Denegada" (Se tiene que dar de baja la tarjeta).
- 2) "Aprobada" (No hay mayores complicaciones).
- 3) "Comercio Invalido" (Se da de baja por fraude).
- 4) "Emisor denegó el cargo" (Puede que la tarjeta esté sucia y sea difícil de leer para la máquina).
- 5) "Tarjeta Invalida" (No se puede realizar la compra pero la tarjeta no necesariamente tiene que ser falsa).
- 6) "Declinada" (Es inválida porque el banco la dio de baja).
- 7) "RT: Retener Tarjeta. Uso indebido" (Significa que el plástico es falso o fue reportado como perdido y/o robado).
- 8) "Llamar al emisor" (Esto se debe a que la tarjeta no solo es falsa, sino que también fue reportada al banco y/o autoridades correspondientes).

En este tenor, hay que mencionar que en las gasolineras también hay *termitas* que regularmente los CDTC roban cuando el despachador se voltea a atender otra bomba. La mayoría de los clonadores, más los que tienen experiencia, son bastante observadores y hábiles, además de serenos, lo cual les permite actuar de manera natural, sin nervios, aun en las situaciones más complicadas.

Siempre estudian el lugar, la ruta más corta de escape y dos o más alternativas. En todo momento están observando a los policías o personas de seguridad de los establecimientos, y se comunican de diversas maneras, de tal forma que un ciudadano

común ni cuenta se da de que está en medio de un delito, siendo víctima de él o hasta formando parte indirecta del hecho.

Saben cómo trabajan los empleados de los lugares porque tienen a mucha gente que colabora con ellos. También son sorprendentemente ágiles de mente, conocen de todo un poco: marcas, autos, lugares y personas.

En algunas ocasiones sus métodos de persuasión son tan efectivos que hasta parecería tomaron cursos de psicología. Puesto que "estudian" a las personas, saben cuando levantar la voz, ser amables o altaneros. Además siempre traen efectivo para resolver los posibles obstáculos que se puedan presentar, o sea, sobornar.

La mayoría de los CDTC visten de manera formal, fácilmente podrían pasar como gerentes de banco, portan artículos de moda y/o de temporada que compran con las mismas tarjetas que clonan.

De esta forma, la gente a su alrededor se da cuenta que "visten bien", que invierten mucho dinero en su persona, una loción agradable, traen un automóvil del año, etcétera. Todas estas son sólo algunas de las tantas coartadas que utilizan para despistar a posibles testigos y hasta autoridades.

Todo lo anterior, es parte esencial de la "estrategia" que los CDTC han implementado, activado y desarrollado con el paso del tiempo. Es decir, los estafadores siempre están preparados para, casi, cualquier problema que pueda surgir. Les basta engañar, amenazar, sobornar y/o manipular para llegar hasta donde sea necesario con tal de conseguir lo que quieren.

2.4 Repercusiones de la clonación de tarjetas de crédito en México

Desvío de recursos, desfalco, deuda pública, enriquecimiento ilícito, Fobaproa, fondo de moches, malversación de fondos, partidos políticos, Pemexgate, prebenda, presta nombres, prerrogativa parlamentaria, tajada,... *ad nauseam* serie de eufemismos "muy

mexicanos" que forman parte esencial del retraso económico que le ha dado a nuestro país el mote de nación tercermundista pese a todas las cualidades que tiene.

La proliferación de un delito tan discreto como nocivo para la economía local y nacional, como la CTC, tiene mucho que ver con la educación. Aspecto que se evidencia con datos como que: "Entre los 34 países que integran la OCDE [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico], sólo en Turquía el porcentaje de población sin estudios secundarios es mayor al de nuestro país".⁵⁷

Lo anterior, es otra particularidad esencial de los clonadores de tarjetas de crédito. La inmensa mayoría no continuaron sus estudios más allá de la secundaria o, más delicado aún, ni siquiera llegaron a ese nivel escolar.

Muchos de ellos desertaron de la escuela porque la economía familiar los limitaba muchísimo, o de plano les impedía completamente cubrir hasta requisitos básicos como la compra de útiles y uniformes escolares pues, pertenecen a familias numerosas de, al menos, cinco integrantes; papá, mamá y tres hijos. Y eso si es que el padre vive con ellos, pues generalmente las mamás son el único sustento del hogar.

Por lo tanto optan por abandonar sus estudios, ya que el tener mayores ingresos económicos resulta esencial cuando ni siquiera tienen para tres comidas al día.

Tener en cuenta el entorno social de los CDTC, también es fundamental para comprender que su actividad delictiva tiene diversos alcances. Lo cual se abordará ampliamente en el último capítulo. Lo que por el momento se examinará son los daños económicos que los clonadores efectúan previo, durante y después de sus actos delictivos.

Durante el 2014, especialistas entrevistados por el Banco de México (Banxico)

⁵⁷ Alberto Morales, "Mucho por aprender", en *Reporte Índigo*, 8 de agosto de 2012, p. 32., indigonomics.

mencionaron que algunos de los principales obstáculos para la economía nacional se encuentran en aspectos como; inseguridad pública, el bajo consumo de productos nacionales, nuevos gravámenes en productos de alto contenido calórico, debilidad del mercado externo, economía mundial, políticas gubernamentales implementadas, así como las que no son aprobadas en el Congreso de la Unión.

Todo lo cual, no impide que nuestro país sea uno de los que mayores artículos de lujo compra: "La consultora KPMG [entidad mercantil que ofrece servicios de auditoría, fiscal y de asesoramiento financiero] expone que México representa 55 por ciento del mercado de artículos de lujo en Latinoamérica, con ventas que sumaron 12 mil millones de dólares en 2011 [...] Actualmente 5.2 por ciento de la población mexicana (unos 6.5 millones de personas) pueden acceder a bienes de lujo".⁵⁸

Hecho que no necesariamente es reflejo de una economía sólida y estable, sino que más bien, marca una tendencia a la excentricidad propia de las personas con complejos de inferioridad, que sólo consumiendo artículos de este tipo satisfacen, temporalmente, sus caprichos o arraigadas convicciones. Aspecto en el que tanto personas con altos estatus económicos, así como los CDTC, convergen.

Pero regresando a los aspectos económicos que marcan la historia de México, se debe mencionar una de sus crisis más profundas, graves y complejas: "El Efecto Tequila".

El llamado "Efecto Tequila" o "error de diciembre", se podría resumir como la serie de acontecimientos económicos y políticos que a finales del sexenio salinista e inicios del zedillista, trajeron consigo una súbita salida de capital. Lo que llevó al gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, a devaluar el peso mexicano en más de 110 por ciento, además de solicitar ayuda de la comunidad internacional para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo.

⁵⁸ Mario Maldonado, "México, cuarto lugar en venta de artículos de lujo", en *Milenio*, 1 de octubre de 2012, p. 40, negocios.

De esta forma, el sector bancario entró en uno de sus más profundos conflictos, tan sólo a cuatro años de su privatización por decreto del entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado. Y se dice que esta crisis solamente empezó a sanar a finales del 2002.

"Tampoco resulta viable esperar que sea el Estado el actor solitario sobre quien descansa la responsabilidad del crecimiento. Esto último, como el resto de la economía, deberá modernizarse en filosofía, métodos y procedimientos, para evitar los inevitables despilfarros e ineficiencias en las que incuestionablemente ha incurrido",⁵⁹ escribió dos años después de tan desastroso "error", el maestro en economía por la UNAM y doctor por Universidad de Columbia, Carlos Martínez Ulloa.

Y aunque es un tema sumamente complejo, que aquí sólo se trata someramente, un enunciado de una discreta pero oportuna película mexicana, *El Efecto Tequila*, lo sintetiza de forma por demás oportuna: "Los poetas y escritores piensan que son dueños de la ficción. Error. Los que en verdad viven de las mentiras, son los financieros; se pasan todo el tiempo apostando su vida a ingresos proyectados sobre supuestos falsos, que nos quieren hacer pasar por verdades inamovibles".⁶⁰

Tal es el caso de uno de los funcionarios públicos, y colaborador más cercano del actual presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y quien desde el 2005 cuando era gobernador del Estado de México, se desempeñó como su jefe de finanzas: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso (2012 -).

Éste fue el personaje central de un artículo del semanario británico *The Economist*, en el cual lo sitúan como el personaje clave detrás de las llamadas 'reformas estructurales' (apertura en Pemex, reforma fiscal, financiera y educativa) que pretendían llevar la economía nacional a niveles históricos.

⁵⁹ Carlos Martínez Ulloa, "Del tequila financiero al sarape monetario", en *Nexos en línea*, <http://www.nexos.com.mx/?p=7846>, consulta: 26 de octubre de 2015.

⁶⁰ *El Efecto Tequila*, director: León Sermet, DVD, 111 minutos, México, Taller de Luz Producciones, 2010.

Videgaray Caso ubicó las expectativas de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de 2014, en casi cuatro por ciento, aunque diversas instituciones y organismos lo hicieron en menor rango.

Pues mientras bancos como HSBC, Banorte-Ixe y Banco BASE, daban un máximo de 3.7, 2.7 y 2.8 por ciento respectivamente, economistas entrevistados por Banxico dieron un promedio de 3.2, porcentaje que subía a 3.4 con el Banco Mundial, pero que a su vez el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la American Chamber of Commerce of Mexico (Amcham) bajaron a 3.0 y 2.5.⁶¹

Expectativas que también fueron altas. Pues, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al final de ese año el PIB fue de apenas 2.1 porcentual.⁶²

Una prueba más de que lo escrito por León Sermet en su guión de *El Efecto Tequila*, tiene gran validez; se aseguran ingresos financieros sobre supuestos falsos, que nos quieren hacer pasar por inamovibles. Cuando ni entre ellos mismos se ponen de acuerdo.

Ante todo esto, es la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la que, basada en el crecimiento promedio de nuestro país de las últimas dos décadas de 2.3 por ciento, brinda la misión principal a conquistar para que México pueda seguir siendo considerada una nación en desarrollo: "Crecer al rededor del 4.3 por ciento si quiere alcanzar el PIB promedio del organismo en el 2050".⁶³

⁶¹ Cfr. Alejandro Darbdoub, "Elogian a Videgaray", en Reporte Índigo, 24 de marzo de 2014, p. 32, indigonomics.

⁶² Cfr. Rodrigo A. Rosales, "PIB crece 2.1% en el 2014: INEGI", <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/02/20/pib-mexico-registra-alza-anual-26-4t-2014>, en *El Economista en línea*, consulta: 21 de marzo de 2015.

⁶³ Alejandro Dabdoub, "Comienzan las contradicciones" en *Reporte Índigo*, 4 de julio de 2014, p. 29, indigonomics.

Lo que a su vez, nos devuelve al hecho de que la clonación de tarjetas de crédito podría impedir que esta meta se alcance. Pues de hecho desde el primer semestre de 2015 "dejaron de circular en el mercado 424 mil 153 tarjetas de crédito bancarias, según los datos más recientes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), respecto al mismo periodo de 2014".⁶⁴

Asimismo, los principales bancos emisores de estos plásticos; BBVA Bancomer, Banamex, American Express y Scotiabank, redujeron su emisión de tarjetas en 10.7, 9.5, 2.4 y 2.3 por ciento, respectivamente.

Los banqueros han pronosticado el fin de estas extensiones financieras y hasta de las instituciones bancarias; "Lo que [sic] nos estamos dando cuenta es que la gente necesita servicios financieros, no necesariamente necesita de los bancos. Ya hay muchos intermediarios no financieros que están haciendo la labor en pagos, PayPal, Amazon, Google. De entrada la tarjeta de crédito [sic] ya la mataron",⁶⁵ aseguró Alejandro Valenzuela, director general de Banco Azteca.

Aspectos que por el momento parecen un tanto lejanos, pero que de seguir ampliándose, efectivamente, podrían darle un giro de 180 grados a la industria bancaria nacional e internacional.

Es por ello que a continuación se tratará la CTC fuera de nuestro país. Donde se volverá a ver que clonadores de otras naciones vienen a nuestro país a delinquir, principalmente, debido a las flaquezas institucionales, sociales y culturales que padecemos.

⁶⁴ Jessika Becerra, "Disminuyen los 'tarjetazos'", en *Reforma*, 7 de octubre de 2015, p. 7, negocios.

⁶⁵ Leticia Rivera, "Auguran fin de las tarjetas bancarias", en *Mural*, 2 de octubre de 2015, p. 9, negocios.

2.5 La CTC en el mundo

Aunado al peligro que la clonación de tarjetas de crédito representa para nuestro México, a lo largo y ancho del globo terráqueo también hay organizaciones criminales muy bien estructuradas, lo que las hace más peligrosas, certeras y hasta con alcances internacionales.

Tal es el caso del golpe masivo e informático que se llevó a cabo en nuestra nación y otras partes del mundo como Japón, Rusia, Egipto, Colombia, Reino Unido y Canadá. Solamente aquí, los millones de pesos obtenidos por el ataque a casi cien cajeros automáticos, rondó los 50 millones de pesos en apenas cuatro ciudades.

Al parecer, del 17 al 23 de noviembre de 2013, se llevó a cabo un atraco en 40 países, por lo que el caso se le adjudicó a una red mundial criminal dedicada a este tipo de fraudes. En ese ataque, las instituciones bancarias afectadas en nuestro país fueron Banorte, Afirme y BBVA Bancomer.

Pero esa estafa fue sólo una rebanada del enorme "pastel" que se llevaron estos delincuentes internacionales, puesto que la cifra final se calculó que fue de 45 millones de dólares. Todo lo cual, además, llegó a tener tintes de *thriller* cinematográfico:

Autoridades internacionales, incluyendo las de países como Estados Unidos y Reino Unido, han calificado esto como el mayor fraude de cajeros automáticos en la historia, y explicaron que en mayo de este año [2013] habían arrestado a ocho personas en Nueva York y dos más en Alemania, en conexión con el crimen. Los presuntos culpables, suponen las autoridades, forman parte de una vasta y sofisticada red criminal internacional. Esta organización utilizó las fallas en los sistemas de seguridad computacional de compañías transnacionales, para tener acceso a los sistemas informáticos de un banco de los Emiratos Árabes Unidos, y una compañía india especializada en procesamiento de tarjetas de crédito y débito [...] Por si faltara intriga en esta historia, uno de los cómplices criminales fue encontrado, muerto, en República Dominicana [...] Una maleta con aproximadamente 100 mil dólares en efectivo estaba al lado del cadáver.⁶⁶

En México solamente se detuvo a dos sujetos en Aguascalientes, quienes tenían parentesco con empleados de la empresa NCR Corporation. Dicho organismo

⁶⁶ "‘Hackean’ y roban cajeros" (Índigo Staff), en *Reporte Índigo*, 26 de noviembre de 2013, p. 15, portada.

multinacional, vende y da mantenimiento a cajeros automáticos, cajas registradoras, sistemas procesadores de cheques, *scanners* de códigos de barras y más, en diversas partes del mundo.

Uno de esos detenidos era hijo del representante regional de dicha corporación; el otro, sobrino de uno de los ingenieros que daban mantenimiento a cajeros automáticos.

Es por ejemplos como éste, que especialistas en el tema aseveran que ese tipo de familiaridades son muy comunes. Lo que, "ha ocasionado que algunas compañías de seguro [sic] se rehusen a pagar el dinero a los bancos, alegando que no se trata de un robo, sino de un fraude".⁶⁷

De acuerdo con un informe de Symantec [empresa especializada en seguridad informática que es mayormente conocida por su antivirus computacional Norton AntiVirus], entre los países con mayor número de víctimas de cibercrímenes, sólo Rusia y China superan a nuestro país. Mientras que en América Latina a penas Colombia y Brasil se le acercan a nuestra nación.⁶⁸

Lo anterior no necesariamente significa que esas naciones latinoamericanas, y todas las que no aparecen, estén exentas de crímenes cibernéticos que desembocan o forman parte de la CTC.

Pues de hecho, si esas no destacan, es porque algunos ciudadanos de esos países delinquen en México, debido, principalmente, a las facilidades que la falta de interés de ciudadanos, gobernantes y sociedad, hemos otorgado.

Por ejemplo, tan sólo en cinco delegaciones del otrora Distrito Federal, en un día se

⁶⁷ *Ibidem.*, p. 12.

⁶⁸ *Cfr.* "Reporte Norton 2013", Kit de Prensa, *Página de Symantec*, <https://www.symantec.com/content/es/mx/about/presskits/b-norton-report-2013-final-report-lam-es-mx.pdf>, consulta: 10 de marzo de 2014.

llegó a detener a 25 presuntos clonadores de tarjetas de crédito que realizaban sus fechorías en cajeros automáticos de corredores bancarios y centros comerciales.

Esto lo llevaron a cabo durante al menos 15 días antes del momento de su detención, por lo que la captura se llevó a cabo de forma exitosa, principalmente, porque la policía ya había recibido reportes de actividades bancarias sospechosas en algunas zonas de las demarcaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo.

Pero la historia no termina ahí, al momento de su detención, esta banda delictiva trató de sobornar a los oficiales que los detuvieron con una cantidad cercana a los cien mil pesos. Una prueba más de que estos sujetos eran clonadores, puesto que la cantidad ofrecida era muy superior a los sobornos tradicionales (de cien a mil pesos). Pero, sorprendentemente, los policías no se dejaron corromper.

Después, el entonces subsecretario de Información e Inteligencia Policial, de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Juan Carlos Contreras Licona, atestiguó que a los delincuentes se les encontraron 54 tarjetas bancarias apócrifas, algunas de ellas en blanco y sólo con cinta magnética, 636 mil 300 pesos, ocho vehículos, 17 teléfonos celulares, una *laptop* y un dispositivo para cargar la información a los plásticos.⁶⁹

Dentro de esa banda delictiva nueve eran mexicanos y todos los demás, extranjeros: 11 venezolanos, dos búlgaros, un colombiano, un cubano y un rumano; quienes estaban de forma legal en nuestro país, como turistas.

Es más, años atrás un caso igual de "internacional" sucedió en la capital de Guanajuato. Ahí, a un grupo de siete venezolanos en un centro comercial, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) les confiscó lectores de bandas

⁶⁹ Cfr. Juan Corona, "Operaban clonadores en 5 delegaciones", en *El Norte en línea*, <http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=709431&md5=a2cf599c96-ba0ee33168b06c6068266d&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe> (2.5), consulta: 4 de diciembre de 2015.

magnéticas (*skimmers*) y mini-cámaras,⁷⁰ con la cuales se dedicaban a alterar cajeros automáticos, robar información y clonar tarjetas bancarias.

Desde luego, dos de las naciones latinoamericanas más importantes de la región, Argentina y Brasil, no podían estar exentas de tan lucrativo delito. Pequeña muestra de ello es el caso de un abogado bonaerense, Eduardo Oxeer, que en una visita a tierras cariocas fue víctima de CDTC:

En noviembre del año pasado fui una semana con mi esposa a Buzios. Como no había podido comprar suficientes reales, la moneda local, el primer día de las vacaciones saqué dinero en el cajero automático de la plaza principal. A la semana, cuando volví a Buenos Aires, encontré que mi casilla de mails estaba llena de correos del banco en los que me avisaban que se habían realizado al menos siete extracciones de diversos montos de mi cuenta.⁷¹

Relata este abogado retirado que, gracias a su estrecha relación con el banco (asegura que antes practicaba su profesión en la entidad financiera con la que está afiliado), pudo aclarar su caso con relativa facilidad. Aun pese a que las compras y la clonación se habían llevado a cabo en Brasil, que el banco al que está afiliado es argentino, y que la tarjeta no era de crédito sino de débito.

Esto último, muchas veces es un factor en contra del tarjetahabiente, ya que al momento en el que se extrae dinero de las tarjetas de débito, automáticamente se refleja en la caja de ahorro del cliente, lo cual hace más improbable el poder rechazar el cargo y demostrar que la compra no fue hecha por él.

Otro país relacionado con la CTC que no podemos dejar de mencionar, son los Estados Unidos de América. Pues, al menos entre el 2012 y 2014, fue señalado como el que mayor cantidad de denuncias por robos en tarjetas bancarias tenía.

⁷⁰ Cfr. "Alerta PGJE a usuarios de tarjetas de crédito" (De la redacción), en *El Sol de Irapuato en línea*, <http://www.oem.com.mx/elsoldeirapuato/notas/n2359998.htm>, consulta: 24 de diciembre de 2011.

⁷¹ Georgina Elustondo, "Fraudes con tarjeta de débito: Consejos útiles para prevenir problemas que pueden evitarse", http://ar.selecciones.com/contenido/a333_fraudes-con-tarjetas-de-debito, consulta: 15 de marzo de 2011.

Después de los tarjetahabientes, las siguientes víctimas por este delito eran los emisores de tarjetas de crédito, quienes en el 2012 sumaron pérdidas de unos tres mil 400 millones de dólares. Mientras que los comerciantes registraron déficits de casi dos mil millones de billetes verdes.⁷²

De manera virtual también se han ejecutado ataques importantes en la Unión Americana. *Hackers* robaron algunos de los datos más importantes que necesitan los clonadores de tarjetas de crédito para seguir con su quebrantamiento a la ley.

Esta vez, fue información personal de al menos 40 millones de tarjetahabientes que compraron en Target Corporation (empresa de conveniencia con más de un siglo de existencia en EE.UU.) y de más de 150 millones de clientes de Adobe Systems,⁷³ compañía especializada en la creación de *software* para edición, diseño y fotografía.

Que nuestros vecinos inmediatos del norte sean protagonistas de este tipo de estafas, también se debe al gran número de tarjetas de crédito y débito que emplean, ya que solamente en el 2013, se tenía el dato de la existencia de mil 200 millones de estos plásticos bancarios.

Pero Europa tampoco se queda atrás. Es más, "Rumania vino a México" para clonar tarjetas de crédito. Esto sucedió cuando "elementos de la Policía Federal detuvieron en el puerto de Acapulco a un sujeto de nacionalidad rumana, que fue sorprendido en un cajero automático [...] Al momento de su detención se le aseguró un dispositivo electrónico aparentemente utilizado para obtener información de tarjetas bancarias [*skimmer*], una computadora portátil, dos equipos de telefonía móvil y un automóvil".⁷⁴

⁷² Cfr. "La Guerra de los Clones" (Índigo Staff), en *Reporte Índigo*, 3 de marzo de 2014, p.15, portada.

⁷³ *Idem*.

⁷⁴ "Un rumano es detenido en Acapulco por clonación de tarjetas bancarias", (De la redacción), en *Sin Embargo en línea*, <http://www.sinembargo.mx/20-05-2013/627227>, consulta: 23 de mayo de 2013.

Hecho con el cual, desde luego, no se sentencia que todos los rumanos que visitan nuestra nación son delincuentes. Ni que en toda Rumania se dedican a la CTC. Aunque seguramente también estuvo involucrada en el caso del ataque cibernético internacional expuesto en párrafos anteriores, en el que estaban involucrados alrededor de 40 naciones, dentro de las cuales se encontraban Alemania y el Reino Unido.

Otro ejemplo así de complejo se llevó a cabo en Bulgaria. En esa nación europea, en menos de un año se propagó una crisis bancaria tan sólo por un *spam*, instrumento que en esa ocasión sirvió para amenazar cibernéticamente.

Un supuesto boletín informativo que exponía los riesgos que representaba depositar dinero en bancos búlgaros, propagado a través de correos electrónicos, mensajes en Facebook y textos SMS a celulares; fueron la causa principal por la que el cuarto banco más relevante de Bulgaria, el Banco Corporativo Comercial (KTB, por sus siglas en búlgaro), padeció el retiro de, al menos, el 20 por ciento de sus activos netos.⁷⁵

Y la expansión de esta vicisitud se desarrolló ampliamente en menos de una semana, por lo que: "Las autoridades intervinieron mediante la nacionalización del banco y la congelación de todas sus operaciones. Dos días después, el pánico se propagó al tercer banco más grande de Bulgaria, el Primer Banco de Inversión (FIB). En cuestión de horas fueron retirados más de 800 millones de levs (moneda búlgara), equivalentes a cerca de 550 millones de dólares".⁷⁶

Esto no necesariamente fue causado por la clonación de tarjetas de crédito; de hecho se calificó más como un intento de desestabilizar al Estado búlgaro. Pero sirve para destacar que un CDTC de ese país, hizo de las suyas en Australia, Canadá, Indonesia, México y Chile. Este último, fue el país en el que finalmente fue detenido.

⁷⁵ Cfr. Rodrigo Carbajal, "Spam desata crisis bancaria", en *Reporte Índigo*, 4 de julio de 2014, p. 30, indigonomics.

⁷⁶ *Idem*.

"De acuerdo a lo que se pudo precisar, Svetlin Tomov tiene amplio prontuario criminal. El hombre estuvo preso en Australia por clonación de tarjetas de crédito, uso de pasaporte y dinero falso [...] Con su detención se pretende indagar quiénes componen esta red [criminal] mundial",⁷⁷ detalla un portal informativo chileno.

Todo lo anterior subraya el poder que la CTC ha adquirido. El cual, de seguir extendiéndose, contribuirá a que las naciones subdesarrolladas sigan estancadas, que los países emergentes no sobrepasen sus barreras y que las potencias mantengan su hegemonía, hasta cierto punto, esclavizante.

Por lo que en el siguiente capítulo, se ahondará en el lenguaje especial empleado por los CDTC. Puesto que éste, y de manera no planeada, se desarrolla desde su entorno social más cercano, lo que casi inevitablemente los lleva a la comisión de diversos delitos.

Y aunque la clonación de tarjetas de crédito es uno de los quebrantamientos a la ley menos violentos, no se emplean armas punzocortantes o de fuego, sí es muy agresivo con las finanzas nacionales e internacionales.

Con esto no se prende juzgar o sentenciar; se exponen hechos y teorías sustentadas siempre en principios periodísticos, comunicacionales y científicos, a fin de aportar conocimiento que lleve al alcance de una sociedad más preparada, desarrollada y estable, evitando así, formar parte del común denominador que hacen de nuestro mundo un lugar, en su inmensa mayoría, problemático y bélico.

⁷⁷ "Este es uno de los capos de la clonación" (De la redacción), en *La Cuarta en línea*, <http://www.lacuarta.com/noticias/cronica/2012/08/63-143359-9-este-es-uno-de-los-capos-de-la-clonacion.shtml>, consulta: 5 de abril de 2013.

CAPÍTULO 3. CÓMO EL LENGUAJE FACILITA LA CTC: MODUS OPERANDI

Parte fundamental de que México sea una república "en vías de desarrollo" se debe a sus vacíos legales y sociales, así como a la falta de interés por descubrir nuevos horizontes. Pues mientras que a lo mucho se averigua sobre lo que está más próximo, la sociedad en general, no se preocupa por ir, aunque sea, un paso más allá.

Hecho que algunas veces no llega a tener mayores consecuencias que la de tener una vida tranquila, monótona y repetitiva. Pero, ¿qué tal si esa relativa pasividad nos lleva a ser víctimas, cómplices o partícipes de algún acto delictivo?

Esos son factores fundamentales por los que en este trabajo se aborda la clonación de tarjetas de crédito. Para exponer y explorar uno de los tantos delitos persistentes en nuestro país.

Fechoría que podría parecer que sólo afecta a tarjetahabientes, pero que, vista con un poco más de atención, se descubre fácilmente que su alcance es muy amplio. Puesto que de los usuarios de tarjetas se pasa a las instituciones bancarias, y de éstas a las finanzas nacionales que invariablemente tienen que ver con la sociedad.

Por lo mismo, se tenía que hallar la manera de encontrar un común denominador entre todos estos puntos de alcance. De esta forma, y sobre todo gracias a la proximidad que fácilmente se obtuvo con clonadores de tarjetas de crédito, se prestó atención en el desenvolvimiento que éstos tenían para expresar sus actos delictivos: como si relataran sus últimas borracheras.

Historias que cuentan a plena luz del día, en un transitado espacio público, riendo, gritando y hasta burlándose de la policía por su falta de capacidad, temor o hasta facilidad con la que se dejan embaucar y hasta con la que los encubren. Además de hacer todo esto con base en un lenguaje soez, pícaro y despreocupado.

Así que, si ellos pueden expresar sus felonías con tanta naturalidad, esta investigación

debe de plasmar sus hechos, causas y consecuencias con la misma facilidad. Por supuesto, no con el fin de consentir o incitar a la imitación de este delito, sino para entender, comprender y analizar los qué, porqué, dónde, cuándo y cómo de la CTC.

3.1 Definición del lenguaje humano

La lingüística, también llamada ciencia del lenguaje, glotología, glosología, filología, filología comparada o gramática comparada; es la ciencia que estudia desde todos los puntos de vista posibles el lenguaje humano articulado, en general, y en sus formas específicas, es decir, en los actos lingüísticos y en los sistemas de isoglosas que tradicionalmente o por convención se llaman lenguas.

Se llama lenguaje a cualquier sistema de signos simbólicos empleados para la intercomunicación social, es decir, cualquier sistema de signos que sirva para expresar y comunicar ideas y sentimientos, o lo que es lo mismo, contenidos de la conciencia.

Lenguaje articulado es el estudio del lenguaje en el que los signos son palabras constituidas por sonidos. Dentro de este lenguaje, se distinguen dos realidades básicas: el acto lingüístico y la lengua. Tan sólo una palabra o una frase apropiadamente dicha, son actos lingüísticos.

Al lenguaje articulado se le considera dentro del sistema único de signos, solamente de manera ideal, puesto que en realidad hay una enorme cantidad de sistemas de signos (lenguas), los cuales varían dependiendo de distintos factores como el tipo de país, comunidad, sociedad u otros grupos de hablantes.

Es así que el término isoglosa, introducido en la ciencia del lenguaje por la geografía lingüística, designa en primer lugar la línea ideal que abarcan los actos lingüísticos comunes de cierto territorio, pero el mismo concepto se puede considerar abstractamente.

El lingüista experto, Eugenio Coseriu, ahonda al respecto:

La definición de la "lengua" como sistema de isoglosas justifica los varios empleos del término [...] el concepto de sistema de isoglosas nos permite emplear el término *lengua* aun refiriéndonos a un solo individuo: por ejemplo, *la lengua de Cervantes* es el sistema característico de isoglosas que se puede deducir de las obras de este escritor. En cada caso se trata, pues, de un "sistema de isoglosas". Esta es, por tanto, la definición más amplia y más exacta del término *lengua*.⁷⁸

En ese sentido, la doctora en Lingüística por la Universidad de Sevilla, Nataly Cancino Cabello, explica que la variación diatópica es la modificación que se produce en distintos espacios geográficos: "Lo que ocurre es que la lengua en sí, es una abstracción. No hay concreción en la lengua.

"Nadie habla la lengua, nosotros hablamos hablas, es decir, realizaciones de la lengua: Eso sí es concreto",⁷⁹ detalla la especialista chilena quien realizó una estadía en México como; investigadora postdoctoral en la UNAM.

"Esas realizaciones de la lengua están determinadas por varios factores, uno de ellos es el geográfico [isoglosas]; por eso aquí [en México] no se habla como se habla en Colombia, por ejemplo. Ni en la Ciudad de México se habla como se habla en Oaxaca, y en Oaxaca no se habla de la misma forma en todas sus regiones", explica Cancino.

A lo cual, el respetado e indispensable doctor Coseriu, agregaría:

A las distintas comunidades corresponden distintos sistemas de isoglosas, y, de acuerdo con lo ya expresado, si se amplían los límites de la comunidad, disminuye proporcionalmente el número de isoglosas o actos lingüísticos comunes ("lengua"). Según la comunidad en que se encuentre o se sitúe, el individuo obedece a ciertas normas, a cierta convención, que puede ser explícita, como la de cualquier comunidad profesional (tal es el caso de los lenguajes técnicos) o implícita, como en el caso de cualquier lenguaje no técnico, como, por ejemplo, el lenguaje familiar, excluyendo el caso del *argot*, en el que se da la convención, generalmente explícita, de emplear determinados signos incomprensibles para los que no pertenezcan a una determinada comunidad.⁸⁰

⁷⁸ Eugenio Coseriu, *Introducción a la Lingüística*, México, UNAM, 1983, p. 24.

⁷⁹ Nataly Cancino Cabello, entrevistada por el autor de esta investigación el 25 de noviembre de 2015 en el Centro de Lingüística Hispánica Juan Manuel Lope Blanch, en Ciudad Universitaria de la Ciudad de México.

⁸⁰ Coseriu. *op. cit.*, pp. 44 y 45.

Argot es el término indicado para explicar el tipo de lenguaje que emplean los clonadores de tarjetas de crédito.

Pero antes, hay que especificar que para hacer posible la comunicación, que es la finalidad del lenguaje, es preciso que los signos o símbolos, en una determinada convención lingüística, tengan más o menos la misma forma y, más o menos, el mismo significado.

Puesto que así, aunque se hablen distintos idiomas, es posible darse a entender de manera casi primitiva. Es decir, a base de señales que poco después nos lleven a un entendimiento hablado. Si se ahonda en la lengua, desde el punto de vista de Coseriu, se descubrirá que:

El concepto general de "lengua", o mejor, la "lengua en general" es una abstracción nuestra: de hecho, se comprueban sólo actos lingüísticos individuales más o menos semejantes y que, por comodidad metodológica, pueden considerarse idénticos [...] pues casi no hay isoglosas que coincidan exactamente en un determinado territorio. La definición de la 'lengua' como sistema de isoglosas, justifica los varios empleos del término. [...] Desde luego, *cada sistema de isoglosas abarca solo los actos lingüísticos comunes en el conjunto considerado*, y, por ello, cuanto más amplio es el sistema de isoglosas considerado en el espacio o en el tiempo, tanto menor es el número de isoglosas que lo constituyen, y viceversa.⁸¹

También cabe señalar, que el lenguaje se puede definir como un medio de expresión y de comprensión peculiar del hombre, pues es considerado el medio más importante de contacto social.

Otros tipos de lenguajes que se pueden analizar sistemáticamente son el lenguaje bulbar, lenguaje de gestos, lenguaje de los sordomudos, lenguaje de programación, lenguaje mímico, lenguas monosilábicas y más.

Regularmente, se le llama lenguaje a cualquier tipo de comunicación entre seres capaces de expresión, que comúnmente es sólo en seres humanos, pero se ha dado a conocer que sucede también hasta en algunos animales.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 23, 24 y 25.

Conforme a lo estudiado por Coseriu, no existen las lenguas, sino solamente los actos lingüísticos de expresión y comunicación, los cuales son distintos entre cada individuo y el individuo mismo, todo depende de las circunstancias: "Es decir, que el acto lingüístico es, por naturaleza, acto eminentemente individual, pero vinculado socialmente por su misma finalidad, que es la de 'decir a otros algo acerca de algo'".⁸²

Por otra parte, el doctor Coseriu explica que las lenguas no mueren como los seres vivos, sino que éstas desaparecen cuando la comunidad que las hablaba se extingue, o las deja de emplear para adoptar otras lenguas. Pero lo más común, es que evolucionen, es decir, cambian históricamente como todas las funciones sociales.

Que a los actos lingüísticos se les considere en la actualidad como una parte fundamental del lenguaje, se debe en primer lugar al intelectual alemán Wilhelm von Humboldt, pues éste es nombrado por el mismo Coseriu como fundador de la lingüística general.

Y sólo hasta la llegada del lingüista suizo, Ferdinand de Saussure, se destacaron dos aspectos esenciales del lenguaje, a los que éste llamó *parole* (equivalente al habla, acto lingüístico) y *langue* (equivalente a la lengua).

La primera, *parole*, forma parte de la actividad comunicativa oral que pertenece nada más al individuo; la segunda, *langue*, constituye la norma, es decir, el sistema lingüístico que se realiza en el hablar y que pertenece a la sociedad. De ahí la tesis de Saussure: "Nada existe en la lengua que no haya existido antes en el habla".⁸³

Parte esencial de esta tesis enfocada en los CDTC, radica en otro estudio de Coseriu, el cual él definió como Lenguas Especiales, las que se emplean específicamente en grupos sociales o profesionales, algo muy semejante a los Lenguajes Técnicos.

⁸² *Ibidem*, p.17.

⁸³ *Ibidem*, p. 43.

Él considera que los Lenguajes Técnicos son aquellos empleados por bomberos, carpinteros, mecánicos, pescadores, estudiantes, etcétera.

Por su parte, los dialectos son las "formas que tienen igual origen que la lengua oficial, que se distinguen de ella por particularidades de vocabulario, fonética y gramática, y que no han tenido fuerza política, tradición ni literatura bastantes para vencer la preeminencia de la lengua nacional, ni aun para mantener su propia unidad".⁸⁴

Pero el término más apropiado para referirse al tipo de lenguaje que emplean delincuentes como los clonadores de tarjetas de crédito, es el que vimos someramente líneas arriba: argot.

Esta es la forma como los malhechores se comunican entre sí, no hacen grandes cambios en la lengua, es más, usan la misma lengua que el resto de la comunidad, pero emplean palabras *quid* que sólo entre delincuentes de esa clase pueden comprender a la perfección. Coseriu también las denomina Lenguas Secretas.

Los signos, considerados sólo como símbolos, son producto de una actividad lógica, pues sirven como instrumento para otra actividad también lógica. En cambio, el lenguaje no es una actividad que se realice perfectamente igual cada vez que hablamos, sino que también es un hecho tradicional, "automatizado", pues no siempre se repite en su totalidad la operación cognoscitiva.

Sino que estos actos lingüísticos se crean sobre modelos anteriores, los cuales son muy semejantes porque pertenecen al mismo sistema.

Por eso, en las lenguas lo que más importa es el modelo previo sobre el que se crean nuevas hablas. Puesto que las palabras, en un sistema lingüístico, no son aisladas, sino que están reunidas en categorías, cuya constitución muchas veces no depende de su significado sino de sus formas y estructuras: analogías.

⁸⁴ *Pequeño Larousse ilustrado*, México, Ediciones Larousse, 1995, p. 356.

Ya se había señalado que Saussure considera al lenguaje como un fenómeno de dos fases; individual y social. Por lo tanto, la *parole* (habla) pertenece nada más al individuo, mientras que la *langue* (lengua) es propia a la sociedad.⁸⁵

Entre ambos, sólo existe relación alguna cuando el habla deduce su material de la lengua, y cuando los elementos de la *parole* constituyen parte de la *langue*.

Es decir, el habla secreta de los CDTC no es tan diferente de la lengua común, y la pueden emplear en cualquier lado, debido a que gran parte de su habla está basada en algo socialmente establecido, la *langue*.

Los respetados sociólogos Peter L. Berger y Thomas Luckmann, han determinado que, además de que el lenguaje es el sistema de signos más importante de la humanidad; "El lenguaje se origina en la vida cotidiana a la que toma como referencia primordial [...] El lenguaje me proporciona una posibilidad ya hecha para las continuas objetivaciones que necesita mi experiencia para desenvolverse".⁸⁶

Y de ahí parten las variaciones que como individuos, y posteriormente como sociedad, hacemos del lenguaje.

Variación viene del femenino *varía*, acción de *variar*, *cambiar*. Figurativamente hablando, es el acto de *cambiar las cosas*. Al respecto de las variaciones existentes en el lenguaje, la doctora Nataly Cancino explica que la lengua no se habla igual en todas partes. Y uno de esos cambios es la *Variación Diafásica*.

Esta modalidad del lenguaje se emplea de acuerdo a la situación particular social en la que se encuentra el hablante, en la cual tiene que medir cómo y a quién dice las cosas. Puesto que no se debería de hablar igual en una entrevista, en un discurso o cuando nos encontramos rodeados de familiares y amigos.

⁸⁵ Cfr. Coseriu, *op. cit.*, p. 43.

⁸⁶ *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu Editores, 2003, p. 55.

Uno de esos tipos o clases de Variación Diafásica es la Variación de los Grupos Profesionales, la cual ocurre porque cada Grupo Profesional va a utilizar una parcela de la lengua para comunicarse de forma particular.

En la experiencia particular de la doctora por la Universidad de Sevilla, los clonadores de tarjetas de crédito se comportan lingüísticamente como un Grupo Profesional, como los médicos o arquitectos, porque estos grupos se van haciendo de un lenguaje propio.

"Lo que yo creo que diferencia a este grupo de CDTC, de los otros lenguajes de especialidad profesional es, primero, que su lenguaje es motivado, creo que ellos deben buscar alguna motivación entre significado y significante", refiere Cancino.

Por su parte, Umberto Eco en su *Tratado de Semiótica General* no da una definición específica de variación, sino que la aborda desde otra perspectiva:

Pertencen al dominio semiótico las diferentes investigaciones sobre las GRAMÁTICAS NARRATIVAS¹³ y sobre las estructuras del relato, que van desde la sistematización de los repertorios más institucionalizados (como ocurre en los estudios etnográficos) hasta las GRAMÁTICAS TEXTUALES¹⁴ más recientes, que intentan descubrir sistemas de reglas que actúan al nivel de sectores de discurso enormes, vinculadas, por un lado, a la LÓGICA DE LAS PRESUPOSICIONES¹⁵ y, por otro, a las diferentes ramas de la RETÓRICA¹⁶, que la semiótica contemporánea está volviendo a descubrir como disciplina precursora, semiótica *ante litteram* del discurso.⁸⁷

Al ser la retórica una de las formas con las que los CDTC emplean el lenguaje para delinquir, hay que referir que Eco las aborda como Tipos de Trabajo Semiótico:

Existe un trabajo realizado para interpretar expresiones a partir de circunstancias más o menos codificadas. Este trabajo de INFERENCIA está vinculado con el realizado para 'comprender' algo (y, en cuanto tal, concierne a una teoría de la percepción [todos por el simple hecho de existir, percibimos] y de la inteligencia [ya se ha establecido que la inteligencia viene incluso antes que el lenguaje]) y con el realizado dentro de un texto [...], que hemos definido como trabajo de hiper- o hipo-codificación.⁸⁸

En este caso de estudio es la retórica, mediante la hipercodificación, el arma principal con la que actúan los CDTC, puesto que la emplean para convencer, incitar y/o

⁸⁷ Bremond, Greimas, Metz, Barthes, Todorov, Genette, V. Morin, Gritti, Scegllov, Zolkowskij, Karpinskaja-Revzin, Lévi-Strauss, Marada, Dundes, Kristeva, van Dijk, Petöfi, Fillmore, Langendoen, Ducrot, Lausberg y Chatman *cit. pos*, Umberto Eco, *op. cit.*, p. 29.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 233.

confundir a los participantes y demás involucrados dentro del desarrollo de la clonación de tarjetas de crédito, debido a que sus víctimas, la mayoría de las veces, no se enteran del delito sino días, semanas, meses o hasta años más tarde.

3.2 El lenguaje como socializador

Pero antes de detallar los modus operandi empleados por clonadores de tarjetas de crédito, se debe subrayar la importancia de que su existencia, desarrollo y multiplicación, también se da gracias a sus modus vivendi.

"Entre las múltiples realidades existe una que se presenta como la realidad por excelencia. Es la realidad de la vida cotidiana. Su ubicación privilegiada le da derecho a que se la llame suprema realidad",⁸⁹ estipulan Berger y Luckmann e indirectamente dan un punto clave del porqué, cómo y dónde existe la CTC y los CDTC.

Puesto que en la realidad de las vidas cotidianas de los falsificadores de este tipo de plásticos, muy frecuentemente, está inmiscuido el robo, la violencia física y verbal. Por lo mismo, desde niños empezaron a hacer hurtos sin gran importancia. Como sustraer dulces en la tienda más cercana a sus domicilios, quitándole sus almuerzos o dinero a los compañeros de escuela, etcétera.

Todo lo cual formó parte esencial en sus vidas, que se transforma en la suprema realidad en la que viven día a día. Y que, como no fueron atendidos y corregidos, casi inevitablemente desemboca en delitos mayores como la clonación de tarjetas de crédito.

Ya que el desarrollo social, intelectual y hasta físico se lleva a cabo sólo con una perspectiva de todo lo que los rodea. Berger y Luckmann lo expresaron de la siguiente manera: "Mi atención a este mundo está determinada principalmente por lo que hago,

⁸⁹ Berger y Luckmann, *op. cit.*, p. 37.

lo que ya he hecho o lo que pienso hacer en él. De esta manera, es *mi* mundo por excelencia".⁹⁰

Y cuando se fija la vista sólo en una dirección, la vida nada más se pavimenta en ese sentido, dejando de lado su entorno. Lo cual tiene un único privilegio, la existencia de esa persona se vuelve muy simple.

Llevándolo a un estado de comodidad que deja de ver los peligros a los que está expuesto, así como los perjuicios que causa a sus seres más cercanos y a la sociedad, de la que cree que no forma parte, e inclusive asegura que ésta lo expulsó.

También hay que subrayar que los lazos que unen a los CDTC se fortalecen mucho más no solo por diversión y los deseos de tener "todo lo que sus padres no les pudieron dar", sino porque las problemáticas familiares, sociales y hasta amorosas, son muy semejantes entre sí.

Esos aspectos problemáticos en sus realidades cotidianas, fomentan mucho más sus "raciocinios". Aunque estas "razones" estén sujetas a prejuicios, machismo y sentimientos de inferioridad. Aspectos que Berger y Luckmann plantean de la siguiente manera:

La realidad social de la vida cotidiana es pues aprehendida en un *continuum* de tipificaciones que se vuelven progresivamente anónimas a medida que se alejan del "aquí y ahora" de la situación "cara a cara". En un polo del *continuum* están esos otros con quienes me trato a menudo e interactúo intensamente en situaciones "cara a cara", mi "círculo íntimo", diríamos. En el otro polo hay abstracciones sumamente anónimas, que por su misma naturaleza nunca pueden ser accesibles en la interacción "cara a cara". La estructura social es la suma total de estas tipificaciones y de las pautas recurrentes de interacción establecidas por intermedio de ellas. En ese carácter, la estructura social es un elemento esencial de la realidad de la vida cotidiana.⁹¹

De esta forma, el conocimiento que tienen los clonadores de tarjetas de crédito se desenvuelve hasta cuando hacen fiestas o asisten a bares y antros. Aunque de hecho, vean a estas dos últimas zonas de esparcimiento como lugares para "gente bien",

⁹⁰ *Ibidem*, p. 38.

⁹¹ *Ibidem*, pp. 49 y 50.

puesto que la inmensa mayoría hace sus pagos con tarjetas de crédito, lo que inmediatamente los hace creer que son personas con grandes ingresos económicos.

Llevando a cabo "una tipificación significativa en términos del cúmulo social de conocimiento",⁹² la tipificación de que la gente que asiste a bares y antros usa TC que ellos podrían clonar. Pero también cuando se asocian a dueños de este tipo de establecimientos, clonan. Al igual que lo llegan a hacer con los meseros, o hasta ellos mismos solicitan ese empleo, con el objetivo esencial de infringir la ley.

Aspectos que Berger y Luckmann llamaron Estructuras de Relevancia, puesto que aunque en un principio los CDTC creían que no tienen nada qué hacer en bares o antros, cuando éstos los ven como zonas de las que pueden adquirir mucha información clave para clonar y, posteriormente, obtener dinero; el conocimiento de la vida cotidiana de los clonadores se entrecruza, y obtiene relevancia con el de la gente que asiste a este tipo de lugares, a la que posteriormente estafarán.

Aunque el lenguaje en común que emplean los CDTC los hace convivir naturalmente entre ellos, eso no los hace conscientes de que la sociedad no los excluye. Creen que no forman parte de la sociedad porque no quieren formar parte de ella.

Porque no ven que hay "antecedentes y sucesores, que los han precedido y los sucederán",⁹³ quienes se verán afectados y/o beneficiados con sus actos delictivos. Puesto que la mayoría de ellos delimitan su mundo, de tal forma que puedan victimizarse y justificar sus infamias.

Así, la construcción social de la realidad de estos delincuentes les ha dado una clara identidad: la de ser clonadores de tarjetas de crédito. Subraya el doctor en sociología Gilberto Giménez Montiel: "El problema es que, sobre todo en México, este concepto [identidad] tiende a banalizarse, del mismo modo que el de cultura, porque todo el

⁹² *Ibidem*, p. 60.

⁹³ *Ibidem*, p. 50.

mundo lo invoca hasta la saciedad sin preocuparse en lo más mínimo por definirlo o someterlo a cierto rigor conceptual".⁹⁴

Tema que será el punto final de esta investigación. Antes se deben subrayar los procedimientos comunicativos de los clonadores de tarjetas de crédito.

3.3 Subcódigos lingüísticos empleados por los CDTC

Las variaciones del lenguaje son parte de la semiótica, puesto que ésta es una ciencia que estudia los diferentes sistemas de signos que permiten la comunicación entre individuos, sus modos de producción, de funcionamiento y de recepción. Los clonadores emplean la semiótica, aunque éstos ni siquiera sepan de la existencia de esta ciencia de la comunicación.

Saussure estableció que un signo es la correspondencia entre un significante y un significado. En este caso de estudio, el significante son las diversas maneras en las que se expresan los clonadores (retóricamente, mediante la hipercodificación del lenguaje), y el significado es lo que descodifican entre ellos.

Charles Sanders Peirce, considerado el padre de la semiótica, produjo una hipercodificación; es decir, a partir de una regla anterior, propuso una regla adicional para una complicación muy particular de la regla general.

A lo cual Umberto Eco agregó: "La hipercodificación actúa en dos direcciones. Por un lado, mientras que el código asigna significados a expresiones mínimas, la hipercodificación regula el sentido de ristas más macroscópicas: las reglas retóricas e iconológicas son de este tipo".⁹⁵

Algunas de las variaciones del lenguaje que emplean los clonadores de tarjetas de

⁹⁴ *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, (texto no publicado), México, 2003, p. 6.

⁹⁵ Umberto Eco, *Tratado de Semiótica General*, México, Debolsillo, 2015, p. 210.

crédito, como se ejemplificó en incisos anteriores, se llevan a cabo cuando clasifican a las TC de diversas instituciones bancarias, refiriéndose a sus colores característicos, por ejemplo: Santander y HSBC forman parte de *Las Rojas*; mientras que BBVA Bancomer y Banamex están dentro de *Las Azules*.

Entidades bancarias que, a su vez, reciben lo que Eco concebiría como reglas retóricas, ejemplo de hipercodificación, cuando los CDTC se refieren a ellas como *La Chomer* o *El Puerco* (BBVA Bancomer), *La Banana* (Banamex), *La Santanera* (Santander), *La Hache* (HSBC), *La Norteña* (Banorte) y *El Soldado* (American Express).

Puesto que si se desglosa uno de estos subcódigos lingüísticos, se comprende mejor que *La Norteña* es un código que combina gramaticalmente el adjetivo empleado para referirse a los habitantes de ese punto cardinal, usado por los clonadores de forma retórica ya que no se refieren a ese adjetivo, sólo lo usan como punto de partida para que se combinen sintácticamente.

Lo cual, a escuchas externos en el entorno, no los conduce inmediatamente al banco que los clonadores están connotando al emplear ese tipo de términos.

Por otra parte, hay que mencionar que este caso de estudio también busca resaltar la atención que hay que darle a las tarjetas de crédito, ya que de esta forma, se evitará ser víctimas de CTC, y así tampoco se perderá tiempo, dinero ni esfuerzo innecesario.

Para ello, es extremadamente importante que en este tipo de situaciones se hagan las inferencias idóneas para ubicar, detener y denunciar este tipo de delitos. Por lo tanto, se deben conocer aquellos signos que antecedan evidentemente a un consecuente o el consecuente de un antecedente; actos semiósicos que Umberto Eco detalla así:

Podemos inferir la presencia de fuego por el humo, la caída de la lluvia por un charco, el paso de un animal por una huella sobre la arena, etc. Todos estos son casos de inferencia y en nuestra vida cotidiana abundan los actos de inferencia de ese tipo. Por tanto, es peligroso suponer que toda clase de inferencia es un acto "semiósico" (aunque Pierce lo haya hecho) e igualmente aventurado es asegurar que toda clase de proceso

semiósico suponga inferencias; pero podemos afirmar que *existen inferencias que deben reconocerse como actos semiósicos*. [...] Se ha definido un signo como el antecedente evidente de un consecuente o el consecuente de un antecedente, cuando se han observado previamente consecuencias semejantes [...] Un fenómeno puede ser el significante de su propia causa o de su propio efecto, siempre que ni la causa ni el efecto sean perceptibles de hecho. El humo no hace de signo de fuego, si el fuego se percibe al mismo tiempo que el humo; pero el humo puede ser el significante de un fuego no perceptible, siempre que una regla socializada haya asociado necesaria y comúnmente el humo al fuego.⁹⁶

Es por esto que se quiere socializar el significante, tarjeta de crédito clonada, cuando en el estado de cuenta de un usuario de este tipo de plásticos aparezcan compras que no reconoce.

Desde luego que el significante, en este caso de TC clonada, no puede ser la única razón de que haya compras no reconocidas por el titular del plástico, pero al menos tiene que ser socializada como una de ellas, porque entre más tiempo deje sin averiguar el asunto, más fácil será para los clonadores seguir haciendo compras con la(s) tarjeta(s) de crédito falsificada(s).

Por lo tanto, los tarjetahabientes tienen que inferir como acto semiótico, independientemente de los CDTC, pues de esta manera se podrá evitar que el delito se siga propagando. Al menos de esta forma, los usuarios de tarjetas de crédito podrían comunicarse con sus semejantes, y así, hacerlos partícipes del combate a este tipo de crimen organizado.

Para Eco solamente había un modelo comunicativo elemental, basado en que todos los procesos comunicativos se apoyan en sólo un sistema de significación, por lo que propone descubrir una estructura elemental de la comunicación, para verificar que eso ocurra. Y lo ejemplifica de la siguiente manera:

Quando un flotador señala en el cuadro de conducción de un coche el nivel de la gasolina, se trata de un proceso que se verifica solamente a través de un cadena de CAUSAS y EFECTOS. Sin embargo, la teoría de la información nos dice que en ese caso se produce un proceso informacional que muchos consideran al mismo tiempo "comunicativo". Evidentemente, nuestro ejemplo no tiene en cuenta lo que ocurre desde el momento en que la señal llega del flotador al cuadro de conducción y, por tanto, se

⁹⁶ *Ibidem*, pp. 35 y 36.

vuelve un fenómeno visible para los ojos humanos (como el movimiento de una aguja): indudablemente, en este caso estamos ante un proceso de signos en que la posición de la aguja está en lugar del nivel del carburante en virtud de un CÓDIGO.⁹⁷

Todo lo anterior, se puede explicar perfectamente en el contexto de la clonación de tarjetas de crédito, en específico cuando en dicho proceso delictivo intervienen terminales punto de venta.

Puesto que cuando se desliza una TC en una terminal y aparecen letras electrónicas en la pantalla de las TPV señalando la disponibilidad, o no, de la transacción que se quiere realizar, se trata de un proceso que se verifica solamente a través de un cadena de *causas* y *efectos*. La teoría de la información dice que en ese caso se produce un proceso informacional que muchos consideran al mismo tiempo "comunicativo".

Este ejemplo no tiene en cuenta lo que ocurre desde el momento en que la señal llega de la tarjeta deslizada a la pantalla de la TPV, y se vuelve un fenómeno visible para los ojos humanos (como las leyendas que aparecen en la pantalla): indudablemente, en este caso se está ante un proceso de signos, en que la leyenda que aparezca en la pantalla de la terminal, se encuentra en lugar de la posibilidad de realizar la compra que se desea efectuar y en virtud de un *código*. Además, Eco agregaría:

Pero lo que plantea problemas a una teoría de los signos es precisamente lo que ocurre antes de que un ojo humano se fije en el cuadro de conducción: si bien desde el momento la aguja se convierte en el punto de partida de un proceso de significación, *antes* de ese momento es sólo el resultado final de un proceso comunicativo. Durante ese proceso preliminar, nadie "sabe" que la posición del flotador representa el movimiento de la aguja; más que nada, todo el mundo está dispuesto a admitir que el flotador ESTIMULA, PROVOCA, CAUSA el movimiento de la aguja.⁹⁸

El problema, en este caso, es lo que ocurre antes de que se vea la leyenda que aparecerá en la TPV. Puesto que, si bien la letras se convierten en el punto de partida de un proceso de significación, antes es sólo el resultado final de un proceso comunicativo.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 57.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 58.

Durante ese proceso preliminar, nadie "sabe" que la tarjeta de crédito representa la leyenda que aparecerá en la pantalla; todos están dispuestos a admitir que la TC, *estimula, provoca, causa* las letras en la terminal punto de venta.

Todo lo cual puede constituir un Sistema Sintáctico, dice Eco, precedido por una serie de señales reguladas por leyes combinatorias internas,⁹⁹ las cuales se dividen en tres: Nociones, Respuestas de Comportamiento y Regla.

Las Nociones son la serie de contenidos de una posible comunicación, que pueden ser transmitidos por diferentes tipos de señales, como banderas, chiflidos, ademanes, palabras, etcétera. A los cuales Eco llama, Sistema Semántico.¹⁰⁰

Las Respuestas de Comportamiento son las posibles reacciones que pueda tener el destinatario, totalmente independientes de las Nociones.¹⁰¹

Una Regla asociará a algunos sistemas de las series de señales reguladas por leyes combinatorias internas con las Nociones o, en su defecto, con Respuestas de Comportamiento.

Regla que es inherente a un código debidamente establecido, y que el maestro Umberto Eco expone así:

Determinada serie de señales sintácticas se refiere a [...] determinada segmentación "pertinente" del sistema semántico; o bien establece que tanto la unidades del sistema semántico como las del sistema sintáctico, una vez asociadas, corresponden a determinada respuesta; o que determinada serie de señales corresponde a determinada respuesta, aunque no se suponga que vaya señalada unidad alguna del sistema semántico, etc. Sólo ese tipo complejo de regla puede llamarse con propiedad "CÓDIGO".¹⁰²

⁹⁹ *Ibidem*, p. 63.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 64.

¹⁰¹ *Idem*.

¹⁰² *Ibidem*, p. 65.

Ejemplo inmediato de lo anterior se presenta cuando los CDTC van a cajeros automáticos, previa y estratégicamente seleccionados, para montar carcasas falsas en las que está instalado el *skimmer* (micro-dispositivo que almacena información básica de las tarjetas de crédito que se deslicen sobre ella), y que, posteriormente, desmontarán para conservar todos los datos que se hayan podido recolectar.

Esto lo realizan (como se vio en el capítulo anterior), en la madrugada un grupo de tres o más clonadores; dos montan o desmontan y otro se queda vigilando a las afueras del cajero automático por si hay policías que los puedan detener o personas que los puedan delatar.

Su sistema sintáctico, consiste fundamentalmente en respuestas de comportamiento, pues cuando los CDTC ya están en el lugar de los hechos, prácticamente no hablan, todo lo tienen previamente estudiado y, si surgiera algún problema, también tienen formas de reacción (regla), las cuales van desde sobornos, pasando por amenazas hasta huidas. La violencia física sólo la consideran como último recurso.

Por otra parte, la Teoría de la Producción de Signos establecida por Eco dice:

¿Qué ocurre cuando se produce un signo o una secuencia de signos? Ante todo, se tiene que realizar una tarea en términos de *fatiga física*, ya que hay que "emitirlo". En este caso entendemos /emitir/ no sólo en el sentido de la emisión de sonidos, dado que se refiere a cualquier clase de producción de signos físicos. Así, pues, hemos de decir que se "emite" una imagen, un gesto, un objeto, que, más allá de sus funciones físicas, esté destinado a COMUNICAR algo.¹⁰³

Ya que si bien las palabras son parte fundamental de la labor que hacen los clonadores de tarjetas de crédito, éstos no están exentos de hacer algunos gestos o ademanes para evitar ser percibidos por las autoridades o trabajadores bancarios y/o indicarle a un cómplice en qué momento o con quien interactuar.

Pero también Eco agrega:

En todos estos casos la emisión presupone un TRABAJO. Ante todo, el trabajo de producción de la señal, luego del trabajo requerido por la *elección* –entre las señales de

¹⁰³ *Ibidem*, p. 227.

que dispongo— de aquellas que hay que combinar entre sí para componer una expresión y, por último, el trabajo exigido por la identificación de unidades expresivas a las que combinar en secuencias expresivas, mensajes, textos. La fluidez y la dificultad de la palabra, en la medida en que dependen del conocimiento más o menos perfecto de los códigos lingüísticos, son materia para una investigación semiótica.¹⁰⁴

Con relación a esto último, cabe señalar que algunos CDTC acuden a diversas sucursales bancarias en horarios de oficina para contactar a algún trabajador del banco, y mientras aparentemente están hablando de un trámite bancario, el clonador le está simplificando los pasos que tiene que hacer y/o la información que necesita dar.

Generalmente es para obtener números de cuenta bancarios, los cuales a los clonadores les sirven para seguir falsificando tarjetas, mientras les ofrecen una cantidad significativa al trabajador del banco, como pago del dinero que logren sustraer.

La doctora Nataly Cancino asegura que esto implica un alto grado de conciencia, por el uso que hacen de la lengua, puesto que es: "Algo que no desarrollan todos los hablantes de manera tan plena. O sea que, estos son hablantes de primera, ellos se dan cuenta del valor de la lengua por eso utilizan diversas formas de encubrir el lenguaje".¹⁰⁵

Formas que, esencialmente, dan vida a un elaborado y desarrollado trabajo retórico, el cual involucra aspectos fundamentales de la teoría de la producción de signos en los que Eco profundizó, tales como la hipercodificación, conmutación de código y metáforas.

Los participantes y/o cómplices de la CTC, son seducidos por los clonadores de tarjetas de crédito mediante *speech acts*, que se podrían interpretar como *simulación del discurso*, puesto que con una oratoria encantadora, hipnótica o hasta amenazante,

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ Nataly Cancino Cabello, entrevistada por el autor de esta investigación el 25 de noviembre de 2015, en el Centro de Lingüística Hispánica, Juan Manuel Lope Blanch, en Ciudad Universitaria de la Ciudad de México.

logran que casi cualquier sujeto externo se involucre en el delito. Para Eco serían actos comunicativos, y los disecciona así:

Existe un trabajo realizado por el EMISOR [CDTC] para centrar la atención del DESTINATARIO [Cómplices] en sus actitudes e intenciones, con el fin de provocar respuesta de comportamiento [Delinquir]. Este tipo de trabajo [...] concierne generalmente a una teoría de los “*speech acts*”. Después de aclarar que ese concepto de *speech acts* debe referirse también a actos no expresados verbalmente, podemos atenernos a la repartición canónica, aunque ahora insuficiente, entre actos LOCUTIVOS, que corresponden a juicios factuales y semióticos, actos ILOCUTIVOS (que realizan una acción, ordenando, prometiendo, bautizando, etc.) o PERLOCUTIVOS (encaminados a establecer un contacto, provocar emociones, etc.). A todos estos actos vamos a llamarlos ACTOS COMUNICATIVOS.¹⁰⁶

Actos que el maestro en Lingüística Hispánica, Fernando de Jesús Rodríguez Guerra, aborda no sólo como una cuestión estrictamente lingüística, sino también pragmática:

Puede que haya algún caso en el que inventen palabras, pero en la mayor parte de los casos utilizan el lenguaje de manera figurada. Cuando llaman *Santanera* a las tarjetas Santander, no es que estén inventando un término, están utilizando un término que en principio tiene un cierto parecido fónico, para hacer referencia no al referente tradicional, sino a otro. Hay una voluntad, por parte de los participantes en ese acto comunicativo, en darle un sentido diferente a esos mensajes.¹⁰⁷

De acuerdo con este especialista, las variaciones del lenguaje que emplean los CDTC existen porque los delincuentes, en lugar de inventar un sistema de comunicación, lo que supondría una capacidad mental y científica extraordinaria, se van por lo más simple, usar el lenguaje en un sentido no literal.

El propósito es que entre compinches se puedan comunicar de manera efectiva, sin inhibiciones, y que el resto no entienda exactamente de qué están hablando. Guerra asegura que en los grupos delincuenciales más cerrados hay mucha invención de términos.

"Pero el procedimiento es básicamente el mismo, designar un objeto al cual no se le quiere dar un nombre real-literal, con otro con el que guarde cierta semejanza fónica o en otro nivel. Simplemente sustituyen palabras en algún enunciado, donde el sentido

¹⁰⁶ Eco, *op. cit.*, p. 234.

¹⁰⁷ Fernando de Jesús Rodríguez Guerra, entrevistado por el autor de esta investigación el 1 de diciembre de 2015, en el Centro de Lingüística Hispánica, Juan Manuel Lope Blanch, en Ciudad Universitaria de la Ciudad de México.

queda claro entre los cómplices", detalla en entrevista el también coordinador del Centro de Lingüística Hispánica de nuestra máxima casa de estudios.

Al inicio de esta tesis se tenía el término deformación como parte esencial del estudio sobre el lenguaje que emplean los clonadores de tarjetas de crédito. Sin embargo, poco a poco se descubrió que la deformación del lenguaje no existe.

Esto es un mito sobre la lengua, pues la lengua en sí no se deforma, ni se habla *bien* o *mal*, a lo sumo son variaciones de la lengua, pues es innato el lenguaje que se habla. "El término *deformación* es una aberración teórica lingüística",¹⁰⁸ subraya la investigadora postdoctoral Nataly Cancino.

También agrega que el lenguaje que emplean los CDTC, es un lenguaje de especialidad que se ha generado de manera consciente. Pues ella no cree que las personas en general, a diferencia de médicos, arquitectos, etcétera, se hayan puesto de acuerdo para tener esa lengua especial.

En cambio, los clonadores sí. Y ahí radica la importancia de porqué el término argot es parte de las lenguas especiales que los CDTC emplean. Coseriu lo definió de la siguiente manera: "Se llaman lenguas especiales las hablas características de grupos sociales o profesionales, como también los lenguajes técnicos [...] que existen, al lado de los dialectos y de las lenguas comunes, como formas especiales de éstas".¹⁰⁹

Cancino, al decir que existe un alto grado de *conciencia* en el uso que hacen de la lengua los CDTC, también especifica su alto nivel de conciencia lingüística, algo que no desarrollan todos los hablantes de manera tan plena. Convirtiéndolos así en hablantes

¹⁰⁸ Nataly Cancino Cabello, entrevistada por el autor de esta investigación el 1 de diciembre de 2015, en el Centro de Lingüística Hispánica, 'Juan Manuel Lope Blanch', en Ciudad Universitaria de la Ciudad de México.

¹⁰⁹ Coseriu, *op.cit.*, p. 34.

de primera, pues se han dado cuenta del valor de la *langue*, por eso utilizan estas peculiares formas de encubrirlo.

"Antes, las hablas esmeradas servían como modelos para los demás. En la actualidad, la mayoría de los giros lingüísticos que de repente se ponen de moda, surgen a partir de personajes de televisión o de radio, que se perciben como exitosos", argumenta el maestro de filología, Fernando de Jesus Rodríguez Guerra. Palabras muy parecidas a lo establecido por Eugenio Coseriu:

La lengua es semejante a la moda, y los fenómenos lingüísticos se difunden de manera análoga a los fenómenos de la moda. La imitación puede obedecer muchas veces a razones "estilísticas". [...] El campesino puede imitar el lenguaje del habitante de la ciudad porque considera que es mas culto, o, de todos modos, "mejor" que el suyo; pero también puede ocurrir lo contrario, simplemente porque al habitante de la ciudad le faltan, en su propia tradición, palabras para ciertos conceptos u objetos que pertenecen al ambiente de los campesinos.¹¹⁰

A lo que Rodríguez Guerra suma uno de los grandes problemas de seguir a ese tipo de ejemplos populares: muchos de esos modelos del habla, son verdaderos analfabetas que ni siquiera hablan con propiedad.

En ese sentido, una cantante cualquiera, considerada por la mayoría como guapa, exitosa, rica, que además tiene presencia en los medios, influirá como modelo lingüístico para todos aquellos que la sigan.

Desafortunadamente (o afortunadamente, para los que sacan provecho monetario de esto), los modelos lingüísticos actuales no son autores como Mario Vargas Llosa, Roberto Bolaño o Pablo Neruda.

Puesto que, por más que haya algunas figuras intelectuales que tienen alguna o mucha presencia en los medios, los modelos lingüísticos para la inmensa mayoría son sólo aquellos con gran presencia en tele, cine, radio, revistas, redes sociales...

Por otra parte, Pierce creía firmemente que la ideas también son signos, por lo que

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 48.

afirma: "Sea cual sea el modo como pensemos, tenemos presente en la conciencia algún sentimiento, imagen, concepción u otra representación que hace de signo. Pero también pensar es poner signos en relación: cualquier pensamiento precedente sugiere algo al pensamiento que lo sigue, es decir, que es el signo de algo para este último".¹¹¹

De esta forma, el lenguaje se va ampliando. Por lo anterior, Eco le da a la ambigüedad un punto de vista semiótico que puede definirse como violación a las reglas del código. Lo que vuelve a resaltar la importancia de la hipercodificación, que aborda de la siguiente manera:

En ese sentido, existen mensajes totalmente ambiguos (como /wxdsrtb mu/) que violan tanto las reglas fonológicas como las léxicas; mensajes ambiguos desde el punto de vista sintáctico (/Juan es cuando/) y mensajes ambiguos desde el punto de vista semántico (/el cascanueces se puso a bailar/), pero es evidente que no todos los tipos de ambigüedad producen efecto estético, y que existen numerosos estados intermedios [...] Existe otra forma de ambigüedad, esta vez de tipo estilístico. Coseriu, al distinguir entre SISTEMA y NORMA, sugiere que una lengua puede permitir diferentes actuaciones, todas igualmente gramaticales, sólo que algunas tienen apariencia "normal" y otras connotan excentricidad estilística (carácter literario, vulgar, esnobismo, etc.) [...] Las normas dependen, naturalmente, de SUBCÓDIGOS ESTILÍSTICOS que asignan connotaciones particulares a bloques sintácticos (frases hechas) y representan un caso típico de HIPERCODIFICACIÓN.¹¹²

Por lo tanto, la ambigüedad es otra forma de variación del lenguaje que emplean los clonadores de tarjetas de crédito al usar excentricidades estilísticas vulgares como; *La Chomer, La Banana, La Santanera, La Hache*, y demás ejemplos ya expuestos.

Eugenio Coseriu denomina a esto como sistema de isoglosas; "Desde luego, *cada sistema de isoglosas abarca sólo los actos lingüísticos comunes en el conjunto considerado*, y, por ello, cuanto más amplio es el sistema de isoglosas considerado en el espacio o en el tiempo, tanto menor es el número de isoglosas que lo constituyen, y viceversa".¹¹³

El doctor Rodríguez Guerra adelantó que no hay muchas variantes de isoglosas entre

¹¹¹ Eco, *op. cit.*, pp. 250 y 251.

¹¹² *Ibidem*, p. 369.

¹¹³ Coseriu, *op. cit.*, p. 25.

los CDTC. Así que en cuanto a la parte cuantitativa, lo esencial es conocer cómo sus procedimientos resultan inteligibles para los cómplices, e ininteligibles para el resto que los rodea.

Lo cual, afirma el especialista, solamente consiste en un proceso de sustitución entre palabras semejantes, un proceso de construcciones.

Un ejemplo claro podría ser, cuando los CDTC llaman "perros" o "puercos" [proceso de sustitución] a los policías, isoglosas que para el clonador pueden significar que existe algún inconveniente y que no se puede llevar a cabo la operación delictiva [proceso de construcciones]. Y lo detalla así:

Los pasos de acción son ciertamente limitados. De manera que la intención comunicativa es tan específica que permite que se empleen muchísimas variantes, y que esas variaciones sean para ellos más o menos transparentes. Emplean caló, jergas lingüísticas, no es un *lenguaje coloquial* porque un registro coloquial es todo aquel que no es un habla esmerada, que no es formal... No son hablas coloquiales, sino hablas que intentan enmascarar su sentido real.¹¹⁴

Por lo que a continuación se verán los factores esenciales que hacen a estos sujetos convertirse en clonadores de tarjetas de crédito; cultura e identidad. Las razones son variadas. Pero explicando cómo y por qué comunican, se determinarán las formas y razones en las que se comunicarán el día de mañana, de esta forma se tratará de evitar que sucedan más catástrofes económicas.

3.4 La cultura como cohesionador social

El diccionario de la Real Academia Española define cultura como cultivo. Del latín *cultura*. Lo determina también como el conglomerado de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico. Como el conjunto de sus costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, grupo social, etcétera.

¹¹⁴ Fernando de Jesús Rodríguez Guerra, entrevistado por el autor de esta investigación el 1 de diciembre de 2015, en el Centro de Lingüística Hispánica, Juan Manuel Lope Blanch, en Ciudad Universitaria de la Ciudad de México.

Para Eco, en un sentido antropológico, la cultura son las relaciones de parentesco como núcleo primario de las relaciones sociales institucionalizadas. Y también agrega que: "La cultura por entero es un fenómeno de significación y de comunicación y que humanidad y sociedad existen sólo cuando se establecen relaciones de significación y procesos de comunicación".¹¹⁵

El sociólogo italiano Giovanni Sartori, añade que "cultura es además, sinónimo de 'saber': una persona culta es una persona *que sabe*, que ha hecho buenas lecturas o que, en todo caso, está bien informada".¹¹⁶

Por lo tanto, los CDTC son personas cultas. No en el sentido amplio de la palabra, es decir, que sean seres de grandes conocimientos científicos que les permitan desarrollar profundos juicios críticos, sino como sujetos que se han desarrollado efectivamente para vivir día a día. Sin embargo, ésta se lleva a cabo, principalmente, en un entorno social con varios vicios, y muchos de ellos son ilegales.

Debido a eso, los clonadores de tarjetas de crédito carecen de un alto sentido de moral humana. Pero sí se han desarrollado en un, ciertamente estricto, núcleo religioso por costumbre y/o imposición familiar y social.

Así, pese a sus carencias morales y legales, la religión forma parte importante del fenómeno de significación con el que se comunican y viven día a día, por lo tanto son innegablemente humanos y forman parte de la sociedad.

Además, Eco formula dos hipótesis: (I) La cultura por entero *debe* estudiarse como fenómeno semiótico, y (II) Todos los aspectos de la cultura *pueden* estudiarse como contenidos de una actividad semiótica.¹¹⁷ De esta forma establece que sólo

¹¹⁵ Eco, *op. cit.*, p. 44.

¹¹⁶ Giovanni Sartori, *Homo Videns: La Sociedad Teledirigida*, México, Taurus, 2004, p. 43.

¹¹⁷ *Cfr.* Eco, *op. cit.*, p. 45.

estudiándola así pueden esclarecerse los mecanismos fundamentales de cultura, tanto individual como colectiva.

Por ende, no se debe subestimar a los CDTC con juicios, disfrazados de prejuicios, como el hecho de que nada más por no haber estudiado en alguna institución educativa (llámese primaria, secundaria, preparatoria,...) no son inteligentes. Pues además, el doctor Jean Piaget refiere que la inteligencia precede al lenguaje, y eso lo estableció desde sus estudios en infantes.

Incluso algunos zoosemiólogos afirman que los comportamientos culturales no son únicos del *homo sapiens*.

El contexto sociocultural de los clonadores de tarjetas de crédito, influye –mas no justifica– en el hecho de que estos adolescentes, jóvenes y adultos cometan dicho ilícito.

Y, como los objetos, los comportamientos y los valores funcionan como tales porque obedecen a leyes semióticas, es sencillo percatarse que la cultura que han recibido, adoptado y desarrollado los CDTC, desemboca en que, la inmensa mayoría, cometan esos actos con facilidad, sin pudor, ni remordimiento.

Los valores fundamentales que maneja la cultura de los clonadores –que como se ha mencionado anteriormente, son casi exclusivamente religiosos (prácticamente todos profesan el catolicismo)–, no son inalterables, puesto que los abordan a su conveniencia. Como el rezar para que no les pase nada, ni verse sorprendidos por la policía cuando estén delinquiendo.

Y, aunque la clonación de tarjetas de crédito está indirectamente penada en sus *leyes religiosas* –bajo los preceptos "no robarás", "no darás falsos testimonios", "no codiciarás los bienes ajenos"; séptimo, octavo y décimo, respectivamente, de sus *Diez Mandamientos*– ello no les impide sentir envidia por todo lo que no tienen, sin valorar lo

que sí; ni defraudar mediante engaños y mentiras a todo aquel que se interponga entre los objetos que desea y que conseguirá mediante la CTC.

Pese a todo, también hay que señalar que "la cultura no debe entenderse nunca como un repertorio homogéneo, estático e inmodificable de significados. Por el contrario, puede tener a la vez 'zonas de estabilidad y persistencia' y 'zonas de movilidad' y cambio".¹¹⁸

Así que, e inclusive contrario a lo que algunos CDTC están completamente convencidos, pueden dejar de delinquir. Lo cual, desde luego, no es algo que vaya a pasar de la noche a la mañana o por obra del Espíritu Santo al que dicen venerar.

Es todo un proceso cultural de identidad individual, puesto que "no existe cultura sin sujeto ni sujeto sin cultura".¹¹⁹

El concepto identidad individual, aunque a simple vista podría parecer una insensatez porque comúnmente se asocia el término identidad exclusivamente a una persona, hace hincapié en que sólo los sujetos individuales tienen conciencia, memoria y psicología propias.

Y es el mismo docente, Gilberto Giménez, quien estableció seis parámetros fundamentales para definir la identidad de lo que puede ser considerado un adecuado actor social:

- 1) Todo actor ocupa siempre una o varias posiciones en la estructura social.
- 2) Ningún actor se concibe sino en interacción con otros.
- 3) Todo actor social está dotado de alguna forma de poder.
- 4) Todo actor social está dotado de una identidad.
- 5) En estrecha relación con su identidad, todo actor social tiene también un proyecto.

¹¹⁸ Gilberto Giménez Montiel, *op. cit.*, p. 3.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 4.

- 6) Todo actor social se encuentra en constante proceso de socialización y aprendizaje.¹²⁰

Sin embargo, el término identidad también se puede aplicar a grupos y colectivos carentes de conciencia propia, cuando tienen los siguientes cuatro elementos; "(1) la permanencia en el tiempo de un sujeto de acción (2) concebido como una unidad con límites (3) que lo distinguen de todos los demás sujetos, (4) aunque también se requiere el reconocimiento de estos últimos".¹²¹

Por lo mismo, para los clonadores no es tan fácil como parece, el hecho de querer desprenderse del entorno que les protegió, escuchó, adoptó y dotó de todos los artículos que consideran necesarios para "vivir bien". Así que desprecian, ignoran o deciden ignorar, las consecuencias de su actos.

El hampa los hace sobredimensionar las semejanzas entre ellos, olvidándose de las diferencias que los hacen individuos, y nada más subsisten en identidades colectivas. Y, aunque ambas identidades son esenciales para formar un sujeto individual, prefieren su cultura colectiva de delincuentes.

Cuando lo óptimo que deben de hacer es sumarse a otros círculos de pertenencia, los cuales "lejos de diluir la identidad individual, más bien la fortalece y circunscribe con mayor precisión".¹²² Lo cual tampoco es simple. No sólo es cuestión de empezar a hablar con la primera persona que se les cruce en el camino.

La integración a otros círculos sociales se puede llevar a cabo cuando los atributos caracteriológicos (actitudes, tendencias, capacidades, aptitudes,...), los hábitos de consumo y las historias de vida son muy semejantes. Pues de esta forma, se logra una mayor compenetración entre identidades individuales que forman identidades colectivas.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 8.

¹²¹ *Ibidem*, p. 9.

¹²² *Ibidem*, p. 11.

Y aún así estos círculos de pertenencia no son inamovibles: "Las culturas están cambiando continuamente por innovación, por extraversion, por transferencia de significados, por fabricación de autenticidad o por 'modernización', pero esto no significa automáticamente que sus portadores también cambien de identidad".¹²³

Pero, no nada más con cambiar su entorno social los CDTC dejarán de delinquir. Podrían volverse otra clase de hampones. Primero deben adentrarse a diversos círculos de pertenencia, lo que por añadidura los volverá individuos más completos, y sólo así serán capaces de desarrollarse en sociedad.

Sociedad que para ser inclusiva y funcional, debe tener la mayor cantidad posible de identidades individuales y colectivas. Pues sólo así se podrá seguir creando nueva vida, desarrollar tecnología y lograr descubrimientos científicos que permitan subsistir, avanzar, evolucionar y revolucionar la única vida inteligente que, hasta ahora, se conoce en el universo.

¹²³ *Ibidem*, p. 19.

CONCLUSIONES

Aunque generalmente se cree que la educación es un aspecto que se desarrolla exclusivamente en las escuelas, es vital que como individuos y sociedad, al menos, se cuestionen eso.

Puesto que de allí se desencadenan diversos problemas que, tarde o temprano, dan vida a diversos vicios sociales; mentir, manipular y/o victimizarse, son aspectos que casi nunca preocupan a la mayoría, hasta que se convierten en delitos.

Pero para entonces, las deficiencias personales y sociales ya son tan diversas y han desarrollado tantos tipos de delincuencia, que sólo con cárceles, violencia o muerte, se creen poder solucionar.

La educación comienza en casa y las escuelas son formativas. Es decir, que en los hogares deben iniciar, y desarrollarse, las bases para ser personas productivas que aporten y den vida a la sociedad. Las escuelas amplían horizontes para decidir qué rumbo tomar. Pero la inmensa mayoría no lo ve así.

Los padres de familia son los primeros en solapar a sus hijos, casi ante cualquier tipo de problema que surja en casa-escuela, o escuela-casa. Puesto que prefieren culpar a los colegios (léase maestros y/o compañeros), que prestarle la mínima atención necesaria a sus vástagos.

En México, los padres creen que las escuelas los están dañando o no hacen "lo que se debe hacer", y de ahí va creciendo la idea de que en los colegios privados son más estrictos y responsables, y sólo en ellos sus niños "estarán bien".

Sin embargo, la única diferencia abismal, comprobada, se manifiesta entre el desempeño educativo de los niños que asisten a escuelas rurales y los que van a escuelas urbanas privadas.

Por lo tanto; "México va derecho por el camino de una privatización silenciosa de la educación básica, no impuesta por el imperialismo, el neoliberalismo, el gobierno espurio o el sector privado, sino por los padres de familia".¹²⁴ Progenitores que están convencidos de que sólo así sus hijos serán "hombres de bien" y jamás delinquirán.

Cuando en realidad nada más están alimentando un círculo vicioso que solamente está cambiando el tipo de delitos en el que incurrirán sus hijos, puesto que de seguir consintiéndolos, justificándolos y dándoles todo lo que pidan, inevitablemente se convertirán en hampones.

Delincuentes de cuello blanco, criminales comunes, cibercriminales, narcotraficantes... sea como fuere, si una persona no crece con deseos particulares, alimentados por una cultura del esfuerzo y trabajo propio, tarde o temprano adoptará los vicios que sean necesarios para seguir en el camino de la comodidad e inmediatez.

Todo lo anterior, forma parte del porqué existen los CDTC. Puesto que, como se estudió, investigó y observó, no le tienen mayor temor a lo que sus actos los conduzcan. Sobre todo, porque no ven a las autoridades como figuras de poder, ni a la cárceles como lugares donde purgarán un indeseable castigo.

Pues de hecho en esos centros de "readaptación social", podrían obtener "licenciatura", "maestría" o hasta "doctorado" en otro tipo de delitos. Es el mismo maestro en derecho Miguel Carbonell, quien ahonda en ello de la siguiente manera:

En el Distrito Federal [...] las cárceles sirven para formar bandas, ordenar secuestros, extorsionar telefónicamente, reclutar sicarios a las órdenes del crimen organizado [...] Más de 150 establecimientos penitenciarios presentan sobrepoblación, la cual va desde el grado máximo de 230% de sobrepoblación que presenta la cárcel de Navolato o el 224% del Cereso de Chalco, hasta la cifra razonable de 1.14% del Cereso de Nogales I. [...] En las cárceles de 23 entidades federativas no se clasifica adecuadamente a los

¹²⁴ Jorge Castañeda Gutman, "Debatir la educación", en *Reforma*, 18 de noviembre de 2010, p. 10, opinión.

internos [...] Eso fomenta la violencia interna y es una atmósfera propicia para el reclutamiento de nuevos miembros de la delincuencia organizada".¹²⁵

Por otra parte, se pudo comprobar que el surgimiento de delitos bancarios, como la clonación de tarjetas de crédito, ocasiona variaciones en el lenguaje que facilitan la comisión de estas faltas.

Así logran que un delito tan jugoso, monetariamente hablando, como la CTC sea tan "pacífico", pues no tiene la necesidad de usar armas blancas o de fuego.

Sin embargo, los CDTC llegan a ser duros, violentos o agresivos en su hablar cuando se tienen que enfrentar a alguna complicación. Como cuando algún trabajador del banco no quiere cooperar con ellos o hasta cuando un policía bancario se percata de que hay algo extraño ocurriendo y se acerca a preguntar si todo está en orden. Por poner algunos ejemplos.

Es así que subcódigos lingüísticos como la hipercódificación, la retórica y las metáforas, tienen un papel fundamental para confundir, engañar, manipular y/o amenazar a las personas que quieran impedir dicho ilícito.

Se pudieron completar todos los objetivos, puesto que se conoció y convivió bastante tiempo con algunos clonadores para ver y conocer sus formas de vida, así como las tácticas y técnicas que tienen para infringir la ley.

No es sencillo sintetizar y resumir los aspectos legales que atañen a los delitos bancarios de nuestra nación, pero de esta forma se lograron alcanzar lugares que en un principio se veían lejanos o hasta absurdos siquiera imaginar, como el sabotaje y la piratería.

Puesto que el sabotaje se presenta cuando los CDTC alteran cajeros automáticos, y la

¹²⁵ Miguel Carbonell, "El desastre carcelario", en *El Universal*, 29 de julio de 2010, p. A19, opinión.

piratería, principalmente de artículos de lujo o de vestir, se suscita cuando con el dinero que obtuvieron de tarjetas de crédito clonadas compran objetos apócrifos que parecen originales y los venden a menor o igual precio a quien se deje.

Lo anterior, también se llega a considerar dentro de la "Comercialización habitual de objetos robados", suceso condenado dentro del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al conceptualizar los elementos esenciales de las tarjetas de crédito, también se tuvo que señalar que no todos los usuarios están debidamente informados de los alcances y consecuencias de las TC.

Muchos nada más las ven como un facilitador para hacer compras, adquisiciones que inclusive no necesitan, pero al creer que esas transacciones les dan un estatus social determinado, las llevan a cabo sin tomar en cuenta sus finanzas personales y/o familiares.

Por ende, no recopilan ni los datos más básicos, como el tipo de tarjetas de crédito disponibles en dos o más instituciones bancarias. Sólo cuando se presenta la CTC, si es que se dan cuenta, actúan en consecuencia. De lo contrario, siguen sin prestarle atención a los organismos que les pueden brindar asesoría antes, durante o después de complicaciones bancarias dentro de la institución a la que estén afiliados.

Otras consecuencias en las que se pudo ahondar, fueron los alcances que tienen los CDTC, quienes además se desenvuelven cada vez mejor dentro del crimen cibernético que les sirve para recopilar información, clonar, obtener dinero ilícito, hacer compras de lujo y hasta comercializar.

Lo que lleva a subrayar que se debe tener protección especializada en las herramientas informáticas que se usan día a día, pues de ellas se puede obtener, de manera ilegal, información indispensable para la comisión de diversos delitos.

De no hacerlo uno mismo, los gobernantes, cuando se interesen particularmente en este tema porque la sociedad o un acontecimiento personal los perjudique, presionarán a los proveedores de servicios de internet (ISP, por sus siglas en inglés), como lo hace el FBI en Norteamérica, para evitar, investigar y/o castigar delitos cibernéticos.

Sin embargo, si esto pasa hay un riesgo exponencial, como asevera el periodista y escritor mexicano en cibercultura, Antulio Sánchez: "Todo endurecimiento de las políticas de 'interés nacional', destinadas a disminuir la protección de la vida privada de los ciudadanos corre el riesgo, a mediano plazo, de volverse en contra de su propósito inicial creando una especie de leviatán con un poder sin límites, no sobre los delincuentes sino sobre todos los ciudadanos".¹²⁶

También por eso se toca someramente la CTC en otras partes del mundo. La cual se desarrolla prácticamente con igual gravedad en cualquier continente. Y nunca se aleja totalmente de México, es más, muchos extranjeros pasan o incluso se quedan a delinquir en este nación, principalmente debido a debilidades institucionales, sociales, gubernamentales y judiciales.

Lo anterior lleva a resaltar que en la República Mexicana, pese a que como individuos y sociedad hay mucho que se debe perfeccionar, son los políticos mexicanos (si así se les puede decir a los saltimbanquis y comodinos que inundan los tres poderes de la unión) los cánceres más robustos del sistema.

Por ello, maniobran desesperadamente y a conveniencia cuando tienen que tapar algunas de sus trapacerías, modificando o retrasando reformas a constituciones estatales, y hasta mediocres investigaciones, procesos, detenciones y encarcelamientos.

El experimentado político nacional y gobernador de Oaxaca de 1992 a 1998, Diódoro Carrasco Altamirano, lo expone así; "Parecen no darse cuenta de que todas las

¹²⁶ "Internet", en *Milenio Diario*, 4 de febrero de 2011, p. 38, tendencias.

maniobras que ponen en juego son parte de un espectáculo político lamentable, de un sainete o tragicomedia ya muy vistos, que la opinión pública está siguiendo de cerca estos desfiguros y que al final difícilmente lograrán evadir sus responsabilidades".¹²⁷

Finalmente, se descubrió que era muy importante establecer que las deformaciones del lenguaje, contrario a lo que se pensaba en un principio, no existen. Se estaba en un craso error lingüístico, puesto que en esa ciencia no se considera la deformación como un factor en la alteración de la lengua, sencillamente son variaciones. Las cuales son un resultado propio de la evolución de la *langue* y la *parole*.

De esta forma, y con base en los estudios de semiótica del maestro Umberto Eco, se pudieron relacionar algunos de los aspectos más relevantes dentro de la CTC que emplean los clonadores del tarjetas de crédito.

Enfatizando que la construcción de la realidad en la que nacen, crecen y se desarrollan la inmensa mayoría de los CDTC, está cimentado el habla que emplean y la cultura que absorben. Todo lo cual les da un sentido de pertenencia a sus vidas que difícilmente cambiarán sin una transformación mayúscula en sus costumbres, tradiciones y hábitos de consumo.

¹²⁷ "Gobernadores reformistas", en *Milenio Diario*, 6 de agosto de 2010, p., 15, opinión.

BIBLIOGRAFÍA

- Antolisei, Francesco, *Manuale di Diritto Penale. Parte generale*, Italia, Giuffrè, 2015, 16ta. Edición.
- Berger, Peter L. y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu Editores, 2003.
- Carrara, Francisco, *Programa de Derecho Criminal, Parte Especial, Volumen IV*, Colombia, Editorial Temis, 1980.
- Carrión Tizcareño, Manuel, *El Secuestro en México*, México, Editorial Porrúa, 2006.
- Castellanos, Fernando, *Lineamientos Elementales del Derecho Penal*, México, Editorial Porrúa, 2006, 47ma. Edición.
- Coseriu, Eugenio, *Introducción a la Lingüística*, México, UNAM, 1983
- Eco, Umberto, *Tratado de Semiótica General*, México, Debolsillo, 2015, 2da. Edición.
- García Arroyo, Laura, *#Enredados: las redes sociales más allá de los memes*, México, Ediciones SM, 2015.
- Garofalo, Rafael, *El delito como fenómeno social*, España, Analecta Editorial, 2004.
- Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado*, México, Taurus Pensamiento, 2002.
- Giménez Montiel, Gilberto, *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, México, si, 2003.
- Mezger, Edmund, *Tratado de Derecho Penal*, Tomo I, España, Editorial Revista de Derecho Privado, 1955.
- Pequeño Larousse ilustrado*, México, Ediciones Larousse, 1995.
- Sartori, Giovanni, *Homo Videns: La Sociedad Teledirigida*, México, Taurus, 2004, 2da. Edición.
- Saviano, Roberto, *CeroCeroCero*, España, Anagrama, 2014.
- Vidaurrí Aguirre, Héctor Manuel, *Matemáticas Financieras*, México, Cengage Learning, 2008, 4ta. Edición.
- Villalobos, Ignacio, *Derecho Penal Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1960, 2da. Edición.

HEMEROGRAFÍA

- Álvarez Lima, José Antonio, "Heterodoxia", en *Milenio Diario*, 10 de agosto de 2010, p. 16, política.
- Badiola, Jesús M., "Un costoso glitch bancario", en *Reporte Índigo*, 4 de julio de 2012, p.34, indignomics.
- Becerra, Jessika, "Disminuyen los 'tarjetazos'", en *Reforma*, 7 de octubre de 2015, p. 7, negocios.
- Carbajal, Rodrigo, "Spam desata crisis bancaria", en *Reporte Índigo*, 4 de julio de 2014, p. 30, indignomics.

- Carbonell, Miguel, "El desastre carcelario", en *El Universal*, 29 de julio de 2010, p. A19, opinión.
- Carrasco Altamirano, Diódoro, "Gobernadores reformistas", en *Milenio Diario*, 6 de agosto de 2010, p., 15, opinión.
- Castañeda Gutman, Jorge, "Debatir la educación", en *Reforma*, 18 de noviembre de 2010, p.10, opinión.
- Contreras, Lourdes y Gabriela Chávez, "El banco en un SMS", en *Excélsior*, 21 de mayo de 2012, pp. 1 y 8, dinero.
- Dabdoub, Alejandro, "Comienzan las contradicciones", en *Reporte Índigo*, 4 de julio de 2014, p. 29, indigonomics.
- , "Elogian a Videgaray", en *Reporte Índigo*, 24 de marzo de 2014, p. 32, indigonomics.
- , y Rolando Hinojosa, "Crédito acaba con nómina", en *Reporte Índigo*, 31 de marzo de 2014, pp. 32-33, indigonomics.
- Flores, Eduardo, "Anunciarán hoy mega multa", en *Reporte Índigo*, 11 de diciembre de 2012, p. 34, indigonomics.
- , "El futuro: bancos online", en *Reporte Índigo*, 15 de agosto de 2012, p. 34, indigonomics.
- , "Esclavos del aguinaldo", en *Reporte Índigo*, 18 de diciembre de 2012, p. 33, indigonomics.
- Garza, Norma, "El arte de lavar dinero", en *Reporte Índigo*, 22 de noviembre de 2013, pp. 12-13, portada.
- González de Alba, Luis, "La Calle", en *Milenio Diario*, 2 de agosto de 2010, p. 19, opinión.
- , "Se Descubrió Que...", en *Milenio Diario*, 24 de octubre de 2010, p. 44, tendencias.
- Hinojosa, Rolando, "Lavando dinero... hasta con el celular", en *Reporte Índigo*, 19 de junio de 2013, p. 34, indigonomics.
- Howard, Georgina, "Ley Antilavado: el lado sucio", en *Reporte Índigo*, 19 de octubre de 2012, pp. 13-16, portada.
- Maldonado, Mario, "México, cuarto lugar en venta de artículos de lujo", en *Milenio Diario*, 1 de octubre de 2012, p. 40, negocios.
- Melgar, Ivonne, "Plantean acotar efectivo para combatir el lavado", en *Excélsior*, 27 de agosto de 2010, p. 18, nacional.
- Morales, Alberto, "Mucho por aprender", en *Reporte Índigo*, 8 de agosto de 2012, p. 32., indigonomics.
- Moreno, Cintli, "El plástico más usado", en *Revista Proteja su Dinero*, año XIV, núm. 165, diciembre de 2013, p. 38.
- Polanco, Jorge y Alejandro Dabdoub, "Para bien comprar", en *Reporte Índigo*, 15 de noviembre de 2013, p. 32, indigonomics.

- Rivera, Leticia, "Auguran fin de las tarjetas bancarias", en *Mural*, 2 de octubre de 2015, p. 9, negocios.
- Sánchez, Antulio, "Internet", en *Milenio Diario*, 4 de febrero de 2011, p. 38, tendencias.
- Sánchez, Edmundo, "Fraude por clonación de tarjetas, ilícito a la alza", en *El Economista*, 2 de enero 2012, p. 11.
- Verdusco, Alberto, "Aportan más al fisco quienes menos ganan", en *Milenio Diario*, 6 de agosto de 2012, p. 26, negocios.
- Villegas, Rodrigo, "Los delitos de Yarrington", en *Reporte Índigo*, 4 de diciembre de 2013, p. 22, reporte.
- "Candados a deuda de entidades" (De la redacción), en *Excélsior*, 23 de mayo de 2012, p. 1, dinero.
- "Cosas que se dicen sobre la clonación de tarjetas de crédito ¿son ciertas?", en *Revista Proteja su Dinero*, año XIII, núm. 145, abril de 2012, p. 10.
- 'Código Penal Federal', en el *Diario Oficial de la Federación*, 13 de marzo de 2014, pp. 2 y 29-117.
- 'El ABC de educación financiera', México, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, agosto de 2009, p. 13.
- "EU busca a exgobernador" (Índigo Staff), en *Reporte Índigo*, 28 de noviembre de 2013, p. 4, reporte.
- "'Hackean' y roban cajeros" (Índigo Staff), en *Reporte Índigo*, 26 de noviembre de 2013, p. 12-15, portada.
- "Incumple ley Caja Libertad" (Reforma/Staff), en *Reforma*, 25 de febrero de 2014, p. 4, negocios.
- "La Condusef alerta fraude en tarjetas" (Notimex), en *Excélsior*, 21 de mayo de 2012, p. 9, dinero.
- "La Guerra de los Clones" (Índigo Staff), en *Reporte Índigo*, 3 de marzo de 2014, pp. 12-15, portada.
- "La tarjeta de crédito, ¿Su aliada o su enemiga?", en *Revista Proteja su Dinero*, año III, núm. 28, julio de 2002, p. 29.
- 'Ley de Instituciones de Crédito', en el *Diario Oficial de la Federación*, 26 de julio de 2015. pp. 1-114.

CIBERGRAFÍA

- Corona, Juan, "Operaban clonadores en 5 delegaciones", en *El Norte en línea*, <http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=709431&md5=a2cf599c96ba0ee33168b06c6068266d&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>, acceso 4 de diciembre de 2015.

- Cortés, Pedro Pablo, "Los corruptos se debilitan... en España", <http://www.reporteindigo.com/reporte/mundo/los-corrutos-se-debilitan-en-espania>, acceso 23 de abril de 2015.
- Díaz Hernández, Marianne, "¿Qué es el spear-phishing y cómo evitarlo?", http://hipertextual.com/2015/08/que-es-el-spear-phishing?utm_campaign=Roost&utm_source=Roost&utm_medium=push, acceso 25 de agosto de 2015.
- Elustondo, Georgina, "Fraudes con tarjeta de débito: Consejos útiles para prevenir problemas que pueden evitarse", <http://ar.selecciones.com/contenido/a333-fraudes-con-tarjetas-de-debito>, acceso 15 de marzo de 2011.
- Escobar, Omar, "Cifra negra: 'nadie' denuncia clonación de tarjetas", en *Un1on*, <http://m.unionjalisco.mx/movil?q=articulo/2013/04/18/seguridad/cifra-negra-nadie-denuncia-clonacion-de-tarjetas>, acceso 17 de septiembre de 2013.
- Martínez Ulloa, Carlos, "Del tequila financiero al sarape monetario", en *Nexos en línea*, <http://www.nexos.com.mx/?p=7846>, acceso 26 de octubre de 2015.
- Ortiz, Gustavo, "10 consejos para usar la Tarjeta de Crédito", <http://www.baluart.net/articulo/10-consejos-para-usar-la-tarjeta-de-credito>, acceso 13 de agosto de 2013.
- Rosales, Rodrigo A., "PIB crece 2.1% en el 2014: INEGI", en *El Economista en línea*, <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/02/20/pib-mexico-registra-alza-anual-26-4t-2014>, acceso 21 de marzo de 2015.
- Waxman B., Olivia, "The 25 worst passwords of 2012", en CNN International, <http://edition.cnn.com/2012/10/25/tech/web/worst-passwords-2012/>, acceso 7 de abril de 2013.
- "Alerta PGJE a usuarios de tarjetas de crédito" (De la redacción), en *El Sol de Irapuato en línea*, <http://www.oem.com.mx/elsoldeirapuato/notas/n2359998.html>, acceso 24 de diciembre de 2011.
- "El origen del plástico", Proteja Su Dinero, <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/credito/tarjeta/200-el-origen-del-plastico>, acceso 22 de febrero de 2014.
- "Este es uno de los capos de la clonación" (De la redacción), en *La Cuarta en línea*, <http://www.lacuarta.com/noticias/cronica/2012/08/63-143359-9-este-es-uno-de-los-capos-de-la-clonacion.shtml>, acceso 5 de abril de 2013.
- "Reporte Norton 2013", Kit de Prensa, *Página de Symantec*, <https://www.symantec.com/content/es/mx/about/presskits/b-norton-report-2013-final-report-lam-es-mx.pdf>, acceso 10 de marzo de 2014.
- "¿Sabes qué hace la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de los bancos?", Página de BanRegio, <http://blog.banregio.com/2009/01/27/sabes-que-hace-la-unidad-especializada-de-atencion-a-usuarios-en-los-bancos/>, acceso 27 de enero de 2011.
- "Un rumano es detenido en Acapulco por clonación de tarjetas bancarias" (De la redacción), *Sin Embargo*, <http://www.sinembargo.mx/20-05-2013/627227>, acceso 23 de mayo de 2013.

"Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos. Lavado de Dinero", Página de la CNBV, http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/VSPPP_Lavado%20de%20Dinero%20%20%20130701.pdf, acceso 9 de octubre de 2014.

"5 pasos ante la clonación de tu tarjeta", Staff, Página de Presidencia de la República, <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/5-pasos-ante-la-clonacion-de-tu-tarjeta>, acceso 25 de julio de 2013.

VIDEOGRAFÍA

El Efecto Tequila, director: León Sermet, DVD, 111 minutos, México, Taller de Luz Producciones, 2010.

FUENTES VIVAS

Erick González, comunicación personal, diciembre, 2013.

Fernando de Jesús Rodríguez Guerra, maestro de Lingüística Hispánica, entrevistado por los autores de esta investigación, el 1 de diciembre de 2015, en el Centro de Lingüística Hispánica, Juan Manuel Lope Blanch.

Juan Jesús 'El Negro' García, comunicación personal, octubre, 2013.

Nataly Cancino Cabello, investigadora postdoctoral de la Universidad Nacional Autónoma de México, entrevistada por los autores de esta investigación, el 25 de noviembre de 2015, en el Centro de Lingüística Hispánica, Juan Manuel Lope Blanch.

